

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL 7 DE OCTUBRE DE 2020**

**SRES. ASISTENTES**

Ilmo. Sr. Presidente

D. Carlos Mazón Guixot

Sra. Vicepresidenta Primera

D<sup>a</sup> Julia Parra Aparicio

Sra. Vicepresidenta Segunda

D<sup>a</sup> Ana Iluminada Serna García

Sres./Sras. Diputados/as

D. José Antonio Amat Melgarejo

D. Adrián Ballester Espinosa

D. Bernabé Cano García

D. Sebastián Cañadas Gallardo

D. Fulgencio José Cerdán Barceló

D<sup>a</sup> Eva María Delgado Cabezuelo

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez

D. Antonio Alfonso Francés Pérez

D. Gerard Fullana Martínez

D<sup>a</sup> María Teresa García Madrid

D<sup>a</sup> María Gómez García

D<sup>a</sup> Carolina Gracia Gómez

D. Javier Gutiérrez Martín

D. José Joaquín Hernández Sáez

D<sup>a</sup> María Carmen Jover Pérez

D. Antonio Miguel López Arenas

D<sup>a</sup> Isabel López Galera

D<sup>a</sup> Patricia Maciá Mateu

D. Oscar Mengual Gómis

D. Miguel Antonio Millana Sansaturio

D. Alejandro Morant Climent

D. Juan de Dios Navarro Caballero

D<sup>a</sup> Irene Navarro Díaz

D. Manuel Penalva Alarcón

D. Juan Francisco Pérez Llorca

D. Juan Bautista Roselló Tent

D. Miguel Ángel Sánchez Navarro

D. Francisco Javier Sendra Mengual

Sr. Secretario en funciones

D<sup>a</sup> Amparo Koninckx Frasquet

En la ciudad de Alicante, siendo las once horas y veintidós minutos del día siete de octubre de dos mil veinte, mediante videoconferencia en el Palacio Provincial y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente D. Carlos Mazón Guixot, se reúne la Excm. Corporación, en sesión ordinaria, con la asistencia de los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas que al margen se expresan, con el asesoramiento jurídico de la Secretaria General, concurriendo la Sra. Interventora Dña. Matilde Prieto Cremades.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Muy buenos días a todas y a todos. Con unos pocos minutos de retraso, que daremos por bien empleados, arrancamos este nuevo Pleno ordinario del mes de octubre y antes de empezar, desgraciadamente me corresponde volver a darles a las Sras. y Sres. Diputados noticias que ya todos conocen y que trágicamente se vuelven a reproducir con respecto a la nueva relación, que vuelve a ampliarse, dramáticamente, una vez más, de víctimas mortales por violencia de género, que además, acompañando a la situación de pandemia que todavía sufrimos nos obligan, y así se lo traslado a todos Vdes., para empezar, desgraciadamente, un Pleno más, con un minuto de silencio, al que les ruego que me acompañen y que daría comienzo ahora mismo. Muchas gracias.

*(se guarda un minuto de silencio)*

Muy bien, muchas gracias.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al examen de los asuntos incluidos en el Orden del día y se adoptan los siguientes acuerdos :

**1º ACTAS.**

Se da cuenta de los Borradores de las Actas y Extractos correspondientes a las sesiones ordinarias celebradas los días 5 de agosto y 9 de septiembre, ambas de 2020, los que encontrados conformes con lo que en ellas se trató y acordó, se aprueban por unanimidad de los Diputados y Diputadas presentes y se autoriza su transcripción al libro correspondiente.

**2º CARRETERAS. Ratificación del primer expediente de justiprecios en la expropiación forzosa para ejecución de las obras del Proyecto de “Formación de arcenes y refuerzo de firme en la carretera CV-824, de San Vicente del Raspeig a la A-31 por La Cañada y La Alcoraya (p.k. 5+700 al 8+000)”.**

Examinado el expediente relativo a la ratificación del primer expediente de justiprecios de la expropiación forzosa tramitada para la ejecución de las obras contenidas en el Proyecto de “Formación de arcenes y refuerzo de firme en la carretera CV-824, de San Vicente del Raspeig a la A-31 por La Cañada y La Alcoraya (p.k. 5+700 al 8+000)” por un importe de 3.000,00 euros; de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Infraestructuras, Carreteras, Ciclo Hídrico y Asistencia a Municipios, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Ratificar el primer expediente de justiprecios de la expropiación forzosa tramitada para la ejecución de las obras contenidas en el Proyecto de “Formación de arcenes y refuerzo de firme en la Carreteras CV-824, de San Vicente del Raspeig a la A-31 por La Cañada y La Alcoraya (pk 5+700 al 8+000). Término municipal : Alicante” para la ocupación de las parcelas 100 y 103 del polígono 23 de Alicante afectadas por las obras que ha sido alcanzado por mutuo acuerdo entre las partes, una vez convenidos los términos de la adquisición de bienes y derechos afectados señalados en el expediente de referencia, siendo para la Finca 1 (Polígono 23. Parcela 100) propiedad de D. Antonio Ramos Gimenez el precio fijado previa deducción de las cantidades compensadas por un importe de 3.000,00 euros, conforme al siguiente detalle :

**1º EXPEDIENTE DE JUSTIPRECIOS FIJADOS POR MUTUO ACUERDO  
RESUMEN GENERAL  
Término municipal Alicante**

FINCA	TITULAR	MUTUOS ACUERDOS CONFORMES (€)	VALORACIÓN REPOSICIONES (€)	PAGO EN ESPECIE (EJECUCIÓN DE OBRAS) (€)	PAGADO O CONSIGNADO A CUENTA (€)	IMPORTE A PAGAR (€)
1	D. Antonio Ramos Giménez NIF 21313136W	3.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00.-€
	Total:					3.000,00 €

Segundo.- Disponer el gasto por importe del justiprecio de tres mil euros (3.000,00 euros), a favor de D. José Rodríguez Martín, funcionario de la Tesorería Provincial para abono de las cantidades señaladas, correspondiente a los bienes y derechos afectados por las obras indicadas de las fincas expropiadas y a favor de los Titulares de dichos bienes y derechos o sus representantes, gasto que se imputará a la aplicación presupuestaria 34.4531.6090100 del Presupuesto Provincial vigente.

Tercero.- El pago del importe del justiprecio reseñado tendrá lugar en el Departamento de Carreteras, Área de Servicios e Infraestructuras sita en Calle Tucumán nº 8 Tercera planta (03005 Alicante), los días y horas que oportunamente se notificará individualmente a los interesados, previa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del correspondiente anuncio.

Cuarto.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación o persona en quien el delegue para ordenar los trámites del pago de las cantidades correspondientes a los interesados.

**3º CONTRATACION. Modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Central de Contratación de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, aprobado por el Pleno en sesión de 5 de diciembre de 2013.**

Examinado el expediente sobre la aprobación de Disposición modificatoria del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Central de Contratación de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, para adaptarlo a su nueva adscripción a la Oficina de Planificación y Racionalización Técnica de la Contratación (Área de Contratación), creada por Acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial en sesión de 5 de agosto de 2020; de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Contratación, Innovación, Agenda Digital y Proyectos Europeos, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar inicialmente la Disposición modificatoria del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Central de Contratación de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, aprobado por el Pleno en sesión de 5 de diciembre de 2013, cuyo texto figura a continuación, que entrará en vigor tras su aprobación definitiva a la conclusión del procedimiento establecido en el Artículo 56, párrafo segundo, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y Artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, transcurrido el plazo del Artículo 65.2 de la mencionada Ley y publicado su texto completo en el Boletín Oficial de la Provincia .

**“DISPOSICIÓN MODIFICATORIA DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y  
FUNCIONAMIENTO DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA EXCMA.  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE**

En sintonía con los fines del actual sistema de contratación pública establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con la finalidad de disponer de una plataforma de contratación avanzada en el ámbito de la Diputación Provincial capaz de desarrollar las funciones de planificación de la actividad de contratación, el desarrollo y aplicación de los sistemas de cooperación pública y de racionalización técnica de la contratación, por acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial, en sesión de 5 de agosto de 2020, se crea la Oficina de Planificación y Racionalización Técnica de la Contratación, y se dispone la adaptación del

Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Central de Contratación de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 5 de diciembre de 2013, en cuanto a la adscripción de la Central de Contratación de la Excma. Diputación Provincial de Alicante a la nueva Oficina creada.

Artículo único.

Modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Central de Contratación de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, aprobado por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, en sesión de 5 de diciembre de 2013, mediante la nueva redacción de los preceptos que a continuación se indican, manteniendo la vigente en cuanto al resto.

1. Artículo 1, párrafo único :

*“El presente Reglamento regula la organización básica, composición y funcionamiento de la Central de Contratación de la Excma. Diputación Provincial de Alicante y el régimen de derechos y obligaciones de las entidades adheridas.”*

2. Artículo 2, título :

*“Organización de la Central de Contratación.”*

3. Artículo 2, párrafo único :

*“A la Central de Contratación, como servicio especializado adscrito a la Oficina de Planificación y Racionalización Técnica de la Contratación (Área de Contratación) de la Diputación Provincial, responsable del sistema de contratación centralizada, se podrán adherir las entidades locales de la Provincia de Alicante y sus entes dependientes, así como los entes que integran el sector público provincial.”*

4. Disposición Transitoria, párrafo primero :

*“Hasta la adopción de los acuerdos necesarios para la efectividad de la organización del servicio de Central de Contratación en la Oficina de Planificación y Racionalización Técnica de la Contratación (Área de Contratación), seguirá vigente su adscripción al Área de Asesoramiento a Municipios aprobada por acuerdo del Pleno de 3 de abril de 2019.”*

Disposición final única

La presente Disposición modificatoria del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Central de Contratación de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, entrará en vigor tras su aprobación definitiva y la publicación de su texto

completo en el Boletín Oficial de la Provincia, siempre que haya transcurrido el plazo establecido en el Artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.”

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 49, letra c), párrafo final, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo hasta entonces provisional.

Contra el Acuerdo de aprobación definitiva y la Disposición modificatoria del Reglamento podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicho orden del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación del edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**4º ECONOMIA. Reconocimiento de Créditos núm. 6/2020 de la Excma. Diputación Provincial, para pago de obligaciones de ejercicios anteriores.**

Examinado el expediente relativo al Reconocimiento de Créditos núm. 6/2020 de la Excma. Diputación Provincial para pago de una obligación del ejercicio 2019, cuya relación figura en el mismo, por importe de 138,60 euros, que obedece a diversas circunstancias que se especifican en el correspondiente informe-propuesta del respectivo centro gestor, en consecuencia con el cual resulta necesario cumplir con dicha obligación, mediante el reconocimiento de la misma con cargo a las correspondiente aplicación del Presupuesto vigente; de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Capital Humano y Régimen Interior, por unanimidad, se acuerda :

Reconocer el crédito que figura en el expediente, correspondiente a una obligación del ejercicio 2019, por un importe de CIENTO TREINTA Y OCHO EUROS CON SESENTA CENTIMOS DE EURO (138,60 euros), cuyo pago se efectuará con cargo a la correspondiente aplicación del Presupuesto vigente.

**5º ECONOMIA. Modificación de Créditos núm. 14/2020 del Presupuesto vigente de la Excma. Diputación Provincial y dar cuenta del informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto.**

Examinado el expediente de Modificación de Créditos núm. 14/2020 del Presupuesto vigente de la Excma. Diputación Provincial, cuya incoación ha ordenado el Sr. Diputado de Presidencia, Economía y Régimen Interior, conforme a lo dispuesto en el Artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el que se proponen créditos extraordinarios y suplementos de crédito que se financiarán con bajas por anulación en varias aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuya dotación se estima reducible sin perturbación del respectivo servicio; de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Capital Humano y Régimen Interior, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar el expediente de Modificación de Créditos núm. 14/2020 del Presupuesto vigente de la Excma. Diputación Provincial, por un total de Altas y Bajas de TREINTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CENTIMOS DE EURO (32.154,69 euros), siendo su resumen por Capítulos el siguiente :

<b>ALTAS:</b>	
<b>ESTADO DE GASTOS: ALTAS</b>	
<b>CAPÍTULO</b>	<b>IMPORTE</b>
Capítulo 4-Transferencias Corrientes	26.000,00
Capítulo 6-Inversiones Reales	6.154,69
<b>TOTAL ALTAS</b>	<b>32.154,69</b>
<b>TOTAL ALTAS</b>	<b>32.154,69</b>
<b>BAJAS:</b>	
<b>ESTADO DE GASTOS: BAJAS</b>	
<b>CAPÍTULO</b>	<b>IMPORTE</b>
Capítulo 4-Transferencias Corrientes	26.000,00
Capítulo 7-Transferencias de Capital	6.154,69
<b>TOTAL BAJAS</b>	<b>32.154,69</b>
<b>TOTAL BAJAS</b>	<b>32.154,69</b>

Segundo.- Los créditos presupuestarios del presente expediente que afecten al

Plan Estratégico de Subvenciones de 2020, actualmente en proceso de tramitación y aprobación, se incluirán en la próxima modificación del mismo.

Tercero.- Someter a información pública el expediente de que se trata, de conformidad con lo establecido en el Artículo 169.1 en relación con el 177.2, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto.- Entender que, en el supuesto de no formularse reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, el Acuerdo de aprobación tendrá carácter definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 169.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entrando en vigor el presente expediente una vez publicado en la forma prevista en el apartado tercero del referido Artículo.

Quinto.- Quedar enterado del informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto, emitido por la Sra. Interventora el diecisiete de septiembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales así como de lo señalado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; cuyo tenor literal es el siguiente :

“Visto el Expediente de Modificación de Créditos número 14/2020 del presupuesto vigente de la Excm. Diputación Provincial de Alicante por importe total de 32.154,69 euros en el que se proponen créditos extraordinarios y suplementos de crédito que se financian con bajas por anulación en el crédito no comprometido de varias aplicaciones del presupuesto vigente, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales así como en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se emite el siguiente informe:

**PRIMERO.-** La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales se someterán a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, coherente con la normativa europea, y de conformidad con lo previsto en los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural. Conforme establecen los artículos 11.2 y 11.4 de la citada Ley Orgánica 2/2012, las Corporaciones Locales no podrán incurrir en déficit estructural definido como déficit ajustado del ciclo, neto de medidas excepcionales y temporales, por lo que deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario. Deberán cumplir además el principio de sostenibilidad financiera, entendido como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda

pública y morosidad de la deuda comercial.

**SEGUNDO.-** La Legislación aplicable viene determinada por:

Los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF).

El artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.

**TERCERO.-** Tal y como dispone el artículo 16 apartado 2 del indicado Real Decreto 1463/2007, la Intervención debe elevar al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Diputación y de sus Organismos y Entidades dependientes. Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará al previsto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referido a la aprobación del expediente de modificación de créditos por concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

**CUARTO.-** En cuanto al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, la modificación de créditos objeto de este informe no afecta a la "Capacidad de Financiación" del grupo local, puesto que consiste en realizar un reajuste presupuestario dentro del estado de gastos del presupuesto vigente sin que su cifra total varíe.

**QUINTO.-** Respecto al cumplimiento de la Regla de Gasto regulada en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el presente Expediente de Modificación de Créditos tampoco afecta a la regla de gasto del grupo local por el motivo expuesto en el punto cuarto anterior."

**6º HACIENDA. Fijación del precio público por la venta de entradas para la asistencia a las representaciones teatrales de la XXVIII MUESTRA DE TEATRO ESPAÑOL DE AUTORES CONTEMPORÁNEOS.**

Se examina el expediente instruido para la fijación de precio público por la venta de entradas para asistencia a las representaciones teatrales de la "XXVIII Muestra de Teatro Español de Autores Contemporáneos", que tendrá lugar en Alicante del 6 al 14 de noviembre de 2020.

Dado que el expediente de que se trata no ha sido informado previamente por la Comisión Informativa correspondiente, se somete al Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del día, a tenor de lo previsto en el Artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que es aprobada por unanimidad.

En consecuencia, vistos los informes del Área de Cultura y de la Intervención de Fondos y de conformidad con la Propuesta de la Sra. Vicepresidenta 1ª y Diputada del Área de Cultura y Transparencia, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar la exacción, conforme a la vigente Ordenanza reguladora, del precio público por la venta de entradas para la asistencia a las representaciones teatrales de la XXVIII Muestra de Teatro Español de Autores Contemporáneos, a celebrar en Alicante entre los días 6 y 14 de noviembre de 2020.

Segundo.- Aprobar que el precio público por la venta de entradas para la XXVIII Muestra de Teatro Español de Autores Contemporáneos, que resulta exento del IVA conforme al Artículo 20.uno 14º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, se exija por el número de localidades que se indican para cada sala, quedando excluidas de la venta las restantes hasta completar sus aforos.

Tercero.- Fijar el precio público a exigir por las entradas para la XXVIII Muestra de Teatro Español de Autores Contemporáneos, a los que se señala precio público en la siguiente forma :

SALA	AFORO	Nº ENTRADAS A LA VENTA POR REPRESENTACIÓN	Nº REPRESENTACIONES	TOTAL LOCALIDADES A LA VENTA	PRECIOS
TEATRO PRINCIPAL	850	670	2	1.340	Anfiteatro 12€ Palco corrido 15€ Patio de butacas 18€

TEATRE ARNICHES	250	190	7	1.330	12 €
PARANINFO UNIVERSIDAD	500	340	1	340	10 €
C.C. LAS CIGARRERAS CAJA NEGRA	150	110	2	220	10 €
AULA CULTURA FUNDACIÓN CAJA MEDITERRÁNEO	400	310	1	310	10 €
CSC GASTÓN CASTELLÓ	150	110	1	110	10 €
	2.300	1.730		3.650	

Cuarto.- Fijar el precio público que se exigirá con la bonificación especial aplicable a carnets Jove, Estudiante, Universidad, Jubilado, FNAC o Tarjeta + Cultura; asociaciones, grupos de teatro y profesionales :

SALA	PRECIO PÚBLICO BONIFICACIONES CARNETS JOVE - ESTUDIANTE - UNIVERSIDAD - JUBILADO - FNAC - TARJETA+CULTURA; ASOCIACIONES, GRUPOS DE TEATRO Y PROFESIONALES
TEATRO PRINCIPAL	Anfiteatro 6€ Palco corrido 7€ Patio de butacas 9€
TEATRE ARNICHES	6€
PARANINFO UNIVERSIDAD	5€
C.C. LAS CIGARRERAS CAJA NEGRA	5€
AULA DE CULTURA FUNDACIÓN CAJA MEDITERRÁNEO	5€
CSC GASTÓN CASTELLÓ	5€

Quinto.- Determinar que tengan la consideración de -"Entrada libre"- (limitada al aforo de la sala) las siguientes representaciones :

- Representación del viernes 6 a las 19'00 horas en Casa Mediterráneo.
- Representación del sábado 7 a las 12'00 horas en ESPACIO POR DETERMINAR.
- Representación del sábado 7 a las 18'00 horas en el Hall del Edificio Séneca.
- Representación del lunes 9 a las 20'00 horas en el Teatro Principal.
- Representación del miércoles 11 a las 18'00 horas en el Centro Social Comunitario "Felicidad Sánchez".
- Representación del jueves 12 a las 18'00 horas en el Aula de Cultura de la Fundación Mediterráneo.
- Representación del viernes 13 a las 18'00 horas en el Centro Social Comunitario "Gastón Castelló".
- Representación del sábado 14 a las 12'00 horas en ESPACIO POR DETERMINAR.
- Representación del sábado 14 a las 18'00 horas en el C.C. Las Cigarreras – El Secadero.

Sexto.- Dar cuenta del presente Acuerdo a la Comisión Informativa de Hacienda, Capital Humano y Régimen Interior en la primera sesión que celebre, de

Sesión Ordinaria  
7 de octubre de 2020

conformidad con lo establecido en el Artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**7º PRESIDENCIA. Resoluciones. Acuerdos Junta de Gobierno. Dar cuenta.**

Se da cuenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 62 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, de la relación sucinta de las Resoluciones adoptadas desde la anterior sesión plenaria ordinaria, correspondientes al ejercicio 2020 y firmados electrónicamente por la Presidencia y Sres. y Sras. Diputados y Diputadas con delegación, del número 3.128 al 3.446; de lo que queda enterado el Pleno Provincial.

Igualmente, queda enterado el Pleno Provincial de los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial, por delegación de la Presidencia en virtud del Decreto 2.946/2019, de 24 de julio, en sesiones ordinarias de 2, 9, 16 y 23 de septiembre de 2020.

**8º HACIENDA. Informe de evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad correspondiente al ejercicio 2019, emitido de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 12.2 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre. Dar cuenta.**

Queda enterado el Pleno Provincial del informe de fecha 8 de septiembre de 2020, suscrito por la Sra. Interventora General de la Corporación, de evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad correspondiente al ejercicio 2019, emitido de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 12.2 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, cuyo tenor literal es el siguiente :

“En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12, apartado segundo, de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, la Interventora General que suscribe informa:

**1.- INTRODUCCIÓN.**

La Legislación en materia de morosidad aplicable en el ejercicio de referencia viene determinada por:

- Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- RD 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el RD 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de

pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Con el fin de paliar el deterioro sobre la rentabilidad de las empresas derivado de plazos de pago excesivamente dilatados, las operaciones comerciales que den lugar a la entrega de bienes o a la prestación de servicios realizadas entre empresas o entre empresas y la Administración se sujetarán a los plazos de pago previstos en la normativa de morosidad.

En cuanto a los plazos de pago en las transacciones comerciales entre empresas y el Sector Público, de conformidad con el artículo 198.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, cuya entrada en vigor se produjo el 9 de marzo de 2018, la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.

Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210 y en el apartado 1 del artículo 243, la Administración deberá aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio.

Asimismo, con el objeto de combatir la morosidad de los entes del Sector Público, se establecen una serie de mecanismos de transparencia en materia de cumplimiento de las obligaciones de pago, a través de informes periódicos a todos los niveles de la Administración y del establecimiento de un registro de facturas en las Administraciones Públicas que permita un control informatizado y sistematizado de las mismas.

Al respecto, la ley 15/2010, de 5 de julio, determina en su artículo cuarto la obligatoriedad de las Corporaciones Locales de elaboración y remisión al Ministerio de Hacienda de un informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local.

Por otro lado, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, al definir el principio de sostenibilidad financiera se refiere no sólo al control de la deuda pública financiera, sino también al control de la deuda comercial;

entendiéndose que existirá sostenibilidad de la deuda comercial, cuando el periodo medio de pago a los proveedores no supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad.

Así pues, con el propósito de controlar la morosidad de la deuda comercial, se introduce el concepto de periodo medio de pago como expresión del tiempo de pago o retraso en el pago de la deuda comercial, de manera que todas las Administraciones Públicas, en un ejercicio de transparencia, deberán hacer público su periodo medio de pago que deberán calcular de acuerdo con una metodología común que el Real Decreto 635/2014, modificado por el Real Decreto 1040/2017, viene a concretar.

El periodo medio de pago definido en el indicado Real Decreto se configura como un indicador de carácter económico distinto del periodo legal de pago establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

## **2.- EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE MOROSIDAD.**

Tal y como dispone el artículo 12, apartado 2, de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, el órgano de control interno elaborará un informe anual en el que evaluará el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad. En el caso de las Entidades Locales, este informe será elevado al Pleno.

La evaluación del cumplimiento de la normativa de morosidad en el ejercicio 2019 se efectuará desde la perspectiva del periodo medio de pago definido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, modificado por el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, y conforme a los informes trimestrales de morosidad de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, modificada por la Ley 15/2010, de 5 de julio.

### **2.1.- EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE MOROSIDAD. PERIODO MEDIO DE PAGO RD 1040/2017, DE MODIFICACIÓN DEL RD 635/2014.**

El periodo medio de pago definido en el RD 635/2014, de 25 de julio y posteriormente modificado por el RD 1040/2017, de 22 de diciembre, mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos. Esta medición podía tomar valor negativo si la Administración pagaba antes de que hubiesen transcurrido treinta días naturales desde la presentación de las facturas o si al final del periodo para la remisión de la información aún no habían transcurrido, en las operaciones pendientes de pago, esos treinta días. Sin embargo, con la modificación introducida en el artículo 5 del RD 635/2014 por el RD 1040/2017, de 22 de diciembre, la cual entró en vigor el día 1 de abril de 2018, el PMP ya no podrá tomar valores negativos, puesto que se ha modificado la manera de computar el “número de días de pago”, que tras la modificación comienzan a computarse desde la fecha de aprobación de las certificaciones, de los documentos que acrediten la conformidad con los bienes entregados o servicios prestados o de la fecha de entrada de la factura en el registro administrativo.

La metodología de cálculo del periodo medio de pago se establece en la Sección 1ª del Capítulo II del indicado Real Decreto 635/2014, y es objeto de desarrollo en la “Guía para la cumplimentación de la aplicación y el cálculo del periodo medio de pago de las Entidades Locales. Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el RD 635/2014, de 25 de julio”, publicada en febrero de 2018 por el Ministerio de Hacienda y Función Pública (ahora Ministerio de Hacienda).

Las Corporaciones Locales calcularán el periodo medio de pago global a proveedores que comprenderá el de todas sus Entidades incluidas en el artículo 2.1. de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril (Sector Administraciones Públicas). Por consiguiente, el citado Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, será de aplicación a la Diputación Provincial de Alicante y a las Entidades consideradas dependientes de la misma en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales y clasificadas como integrantes del Sector Administraciones Públicas, siendo su detalle el siguiente:

- Organismo Autónomo “Patronato Provincial de Turismo”.
- Organismo Autónomo “Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil Albert”.
- Organismo Autónomo “Caja de Crédito Provincial para Cooperación”.
- Organismo Autónomo “Instituto de la Familia Doctor Pedro Herrero”.
- Organismo Autónomo “SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante”.
- Sociedad Mercantil “Empresa Provincial de Aguas Costa Blanca, PROAGUAS COSTABLANCA, S.A.”.
- Sociedad Mercantil “Alicante Natura Red Ambiental de la Provincia de Alicante, S.A.”.
- Sociedad Mercantil “Geonet Territorial S.A.”.
- Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos 10. Área de Gestión A5.
- Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante.
- Consorcio para la Recuperación Económica y de la Actividad de la Marina Alta (CREAMA).
- Consorcio para el Desarrollo Económico de la Vega Baja (CONVEGA).
- Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos 6, Área de Gestión A1.
- Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos 7, Área de Gestión A2.
- Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos 8, Área de Gestión A3.

- Consorcio para el Servicio de Abastecimiento y Saneamiento Aguas Marina Alta.
- Fundación MARQ.
- Fundación Agencia Provincial de la Energía de Alicante.
- Fundación Instituto de Ecología Litoral.
- Fundación de la Comunidad Valenciana Auditorio de la Diputación de Alicante ADDA.

En cuanto a los plazos de remisión y publicidad de la información, la Diputación Provincial de Alicante, al estar incluida en el ámbito subjetivo definido en el artículo 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, remite mensualmente al Ministerio de Hacienda (MINHAC) y publica en su portal web, antes del día treinta de cada mes, el periodo medio de pago a proveedores del Grupo de Entidades sectorizadas como Administraciones Públicas (Corporación Local).

De acuerdo con la información elaborada por la Tesorería y los Responsables Económicos de las distintas Entidades integrantes del Grupo Local, que fue remitida en plazo al MINHAC y publicada en la página web de la Diputación Provincial de Alicante, el periodo medio de pago global a proveedores correspondiente a cada uno de los meses del ejercicio 2019 fue el siguiente:

	<b>PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL (GRUPO LOCAL)</b>
<b>ENERO 2019</b>	24,90
<b>FEBRERO 2019</b>	19,14
<b>MARZO 2019</b>	10,74
<b>ABRIL 2019</b>	12,17
<b>MAYO 2019</b>	14,39
<b>JUNIO 2019</b>	13,32
<b>JULIO 2019</b>	12,09
<b>AGOSTO 2019</b>	15,38
<b>SEPTIEMBRE 2019</b>	18,89
<b>OCTUBRE 2019</b>	12,09
<b>NOVIEMBRE 2019</b>	11,62
<b>DICIEMBRE 2019</b>	8,30

## 2.2.- EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE MOROSIDAD.

INFORMES TRIMESTRALES DE MOROSIDAD LEY 15/2010.

De conformidad con el artículo cuarto, apartado tres, de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en la operaciones comerciales, los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones Locales deben elaborar trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

El apartado cuarto del mismo artículo añade la obligación de remitir dicho informe trimestral a los órganos competentes del Ministerio de Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades Locales, sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación Local.

En cuanto a la obligación de transmitir la información al Ministerio, de acuerdo con los artículos 4 y 16 de la Orden HAP/2105/2012, la Intervención de las Corporación Locales deberá remitir al Ministerio de Hacienda, antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año, el informe trimestral regulado en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, en el que se incluirá, al menos, de acuerdo con la metodología establecida para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, el detalle del periodo medio de pago global a proveedores y del periodo medio de pago mensual y acumulado a proveedores, así como de las operaciones pagadas y pendientes de pago de cada Entidad y del conjunto de la Corporación Local.

Con el fin de facilitar el cumplimiento de la citada obligación, el Ministerio habilitó en el primer trimestre de 2015 una nueva aplicación informática para la captura de la información, con el objeto de implantar un nuevo modelo de informe adaptado a la legislación vigente, y publicó una actualización de la “guía para la elaboración de los informes trimestrales de morosidad”.

En la citada guía se establece que la Administración dispone de un plazo máximo de treinta días, contados desde el siguiente a la entrega de los bienes o prestación de los servicios, para aprobar las certificaciones o documentos que acrediten la conformidad y dispone de otros treinta días, a partir de esa fecha de aprobación, para proceder al pago del precio sin incurrir en mora.

El inicio del cómputo del período medio de pago, tanto de las operaciones pagadas como de las pendientes, por lo que se refiere a los Informes de Morosidad, se computa desde la entrada de la factura o documento justificativo en el registro administrativo. Consecuentemente, el plazo máximo de pago conforme a la normativa actual sería de 60 días en total, desglosado en 30 días desde la entrada en registro para aprobar y 30 días desde la aprobación o reconocimiento para el pago.

Los informes trimestrales de morosidad correspondientes al ejercicio 2019 fueron elaborados siguiendo los criterios establecidos en la citada guía, por la Diputación Provincial de Alicante y por cada una de sus Entidades dependientes que tienen la consideración de

Administración Pública en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales y que se han relacionado en el apartado anterior.

Igualmente, se dispone de los informes trimestrales de morosidad del ejercicio 2019 del Consorcio para el Abastecimiento de Aguas y Saneamientos de la Marina Baja, Entidad considerada por la IGAE como unidad institucional pública dependiente de la Diputación Provincial de Alicante, estando clasificado dentro del sector "Sociedades No Financieras".

Los informes trimestrales de morosidad elaborados durante el ejercicio 2019 por la Tesorería de la Diputación Provincial de Alicante y por las Entidades dependientes de la misma que forman parte del Grupo Local, fueron suministrados telemáticamente al MINHAC por esta Intervención, a través de la aplicación informática habilitada al efecto en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales. Asimismo, los informes trimestrales de morosidad emitidos por la Tesorería Provincial fueron remitidos a la Consellería de Hacienda y Modelo Económico y su contenido fue puesto en conocimiento del Pleno de esta Corporación.

De conformidad con la información remitida, el periodo medio de pago de la Diputación y de cada una de las Entidades que integran el Grupo Local, correspondiente a cada uno de los cuatro trimestres del ejercicio 2019, fue el siguiente:

<b>PERIODO MEDIO DE PAGO (PMP) (días)</b>				
	<b>PRIMER TRIMESTRE</b>	<b>SEGUNDO TRIMESTRE</b>	<b>TERCER TRIMESTRE</b>	<b>CUARTO TRIMESTRE</b>
<b>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE</b>	42,84	35,27	28,95	22,47
<b>CAJA DE CRÉDITO PROVINCIAL PARA COOPERACIÓN</b>	43,00	24,30	9,29	8,45
<b>INSTITUTO ALICANTINO DE CULTURA JUAN GIL-ALBERT</b>	40,32	40,31	44,67	27,44

<b>PERIODO MEDIO DE PAGO (PMP) (días)</b>				
	<b>PRIMER TRIMESTRE</b>	<b>SEGUNDO TRIMESTRE</b>	<b>TERCER TRIMESTRE</b>	<b>CUARTO TRIMESTRE</b>
<b>INSTITUTO DE LA FAMILIA DOCTOR PEDRO HERRERO</b>	36,64	23,29	23,29	18,03
<b>SUMA. GESTIÓN TRIBUTARIA. DIPUTACIÓN DE ALICANTE</b>	22,92	20,04	22,14	15,99
<b>PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE LA COSTA BLANCA</b>	95,08	75,23	73,12	31,94
<b>EMPRESA PROVINCIAL DE AGUAS COSTA BLANCA (PROAGUAS COSTABLANCA, S.A.)</b>	27,26	27,10	29,77	29,77
<b>ALICANTE NATURA RED AMBIENTAL PROVINCIA DE ALICANTE, S.A.</b>	12,52	12,69	13,02	13,23
<b>GEONET TERRITORIAL, S.A.</b>	1,68	5,10	5,16	3,11
<b>INSTITUTO DE ECOLOGÍA LITORAL</b>	30,90	31,20	35,30	24,79

<b>PERIODO MEDIO DE PAGO (PMP) (días)</b>				
	<b>PRIMER TRIMESTRE</b>	<b>SEGUNDO TRIMESTRE</b>	<b>TERCER TRIMESTRE</b>	<b>CUARTO TRIMESTRE</b>
<b>FUNDACIÓN COMUNITAT VALENCIANA MARQ</b>	11,26	6,78	9,39	5,89
<b>FUNDACIÓN AGENCIA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE ALICANTE</b>	20,13	19,08	19,04	16,90
<b>FUNDACIÓN COMUNITAT VALENCIANA AUDITORIO DE LA DIPUTACIÓN DE ALICANTE ADDA</b>	21,45	7,75	11,61	6,09
<b>CONSORCIO PARA LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA Y DE LA ACTIVIDAD DE LA MARINA ALTA (CREAMA)</b>	45,14	26,70	36,67	34,26
<b>CONSORCIO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VEGA BAJA (CONVEGA)</b>	11,49	16,08	7,14	5,51

<b>PERIODO MEDIO DE PAGO (PMP) (días)</b>				
	<b>PRIMER TRIMESTRE</b>	<b>SEGUNDO TRIMESTRE</b>	<b>TERCER TRIMESTRE</b>	<b>CUARTO TRIMESTRE</b>
<b>CONSORCIO GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS BAIX VINALOPÓ</b>	49,92	43,89	40,90	24,95
<b>CONSORCIO PROVINCIAL PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE ALICANTE</b>	48,54	40,45	39,37	32,43
<b>CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL DE RESIDUOS 6, ÁREA DE GESTIÓN A1</b>	34,72	49,14	40,48	33,84
<b>CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL DE RESIDUOS 7, ÁREA DE GESTIÓN A2</b>	43,26	53,00	53,05	43,02
<b>CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL DE RESIDUOS 8, ÁREA DE GESTIÓN A3</b>	55,51	15,77	25,65	11,14

<b>PERIODO MEDIO DE PAGO (PMP) (días)</b>				
	<b>PRIMER TRIMESTRE</b>	<b>SEGUNDO TRIMESTRE</b>	<b>TERCER TRIMESTRE</b>	<b>CUARTO TRIMESTRE</b>
<b>CONSORCIO PARA EL ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE LOS MUNICIPIOS DE LA MARINA ALTA</b>	71,00	7,00	34,75	25,07
<b>CONSORCIO PARA ABASTECIMIENTO DE AGUAS Y SANEAMIENTOS DE LA MARINA BAJA</b>	57,22	44,96	44,13	44,03

**3.- FACTURAS O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DE LA DIPUTACIÓN CON RESPECTO A LOS CUALES HAN TRANSCURRIDO MÁS DE TRES MESES DESDE SU ANOTACIÓN EN EL REGISTRO DE FACTURAS Y NO SE HAN TRAMITADO LOS CORRESPONDIENTES EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.**

El artículo 10 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, establece en su apartado segundo que los órganos o unidades administrativas que tengan atribuida la función de contabilidad en las Administraciones Públicas, elaborarán un informe trimestral con la relación de las facturas con respecto a las cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes. Este informe será remitido dentro de los quince días siguientes a cada trimestre natural del año al órgano de control interno.

De acuerdo con los informes que fueron elaborados durante el ejercicio 2019 por el Servicio de Contabilidad de la Diputación Provincial de Alicante, el número e importe total de los justificantes registrados respecto de los cuales habían transcurrido más de tres meses desde su anotación en el Registro de Justificantes de Gasto sin que se hubiera tramitado el correspondiente reconocimiento de la obligación al final de cada trimestre natural del indicado ejercicio, fue el siguiente:

	<b>NÚMERO DE JUSTIFICANTES</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>
<b>31 DE MARZO DE 2019</b>	31	163.433,16 euros

<b>30 DE JUNIO DE 2019</b>	14	22.916,58 euros
<b>30 DE SEPTIEMBRE DE 2019</b>	13	20.363,22 euros
<b>31 DE DICIEMBRE DE 2019</b>	1	10.681,46 euros"

**9º PROPUESTAS. PROPOSTA formulada pel Portaveu del Grup Compromís per la creació d'una mesa de consens per la regeneració de l'institut Juan Gil Albert.**

*La Propuesta formulada por el Sr. Portavoz del Grupo Compromís es del tenor literal siguiente :*

“AL IL·LM SR PRESIDENT DE LA EXCEL·LENTÍSSIMA DIPUTACIÓ PROVINCIAL D'ALACANT

Gerard Fullana Martínez, amb domicili a efecte de notificacions en la oficina de la coalició Compromís en la diputació d'Alacant, com a portaveu adjunt del Grup Compromís de Diputació Provincial d'Alacant i amb l'empar de l'article 116 de la Llei 8/2010, de 23 de juny, de la Generalitat, de Règim Local de la Comunitat Valenciana, presenta la següent proposta de resolució en base a la següent:

Moció per la creació d'una mesa de consens per la regeneració de l'institut Juan Gil Albert

EXPOSICIÓ DE MOTIUS

L'institut Juan Gil Albert té segons els seus propis estatuts les següents finalitats:

- a) Promoure, realitzar i col·laborar, amb els seus mitjans, en treballs d'investigació, en estudis i en manifestacions, d'àmbit cultural o relacionats amb les ciències jurídiques i socials, i en aquells altres que li puguem encarregar l'Excma. Diputació Provincial d'Alacant en l'àmbit delimitat d'aquests estatuts.
- b) Promoure i recolzar treballs d'investigació, estudi i activitats de caràcter artístic, gràfic i plàstic, així com de disseny en totes les seues manifestacions.
- c) Produir i editar treballs científics d'interés i de promoció de la cultura i de les ciències jurídiques i socials, amb atenció especial als relacionats amb la província d'Alacant, així com la seua difusió, a través dels canals propis o bé dels de comercialització adequats.
- d) Constituir un Fons Documental amb els treballs realitzats que puga servir com a element d'investigació per a les persones estudioses, en la matèria que es tracte, i promoure la seua difusió pels mitjans que s'hi estimen oportuns.
- e) Participar i col·laborar en totes aquelles tasques de promoció cultural o artística i de divulgació de les matèries objecte de les ciències jurídiques i socials que, dins de les finalitats fundacionals, s'hi consideren oportunes.

f) Col·laborar amb qualsevol classe d'institucions docents, culturals o artístiques de qualsevol nivell, per al millor desenvolupament i més adequat de les seues finalitats i activitats.

g) Establir relacions d'intercanvi de qualsevol tipus amb institucions i organismes, públics i privats, l'activitat del qual s'adeqüe i s'hi adiga a les finalitats de l'organisme autònom.

h) Organitzar trobades, reunions, conferències, cursos, certàmens i qualsevol classe de manifestacions relacionades amb l'àmbit de la cultura o de les ciències jurídiques i socials encaminades a la major difusió de les activitats de l'Institut.

i) Qualsevol altres que, dins de l'àmbit delimitat per aquests estatuts, d'acord amb les seues finalitats fundacionals, resolga desenvolupar la Junta Rectora de l'organisme autònom.

En l'actualitat i després del primer any de gestió de la nova legislatura s'observa com els preceptes estatutaris estan lluny d'acomplir-se i ben al contrari es camina en molts assumptes en contra direcció.

En primer lloc i en termes generals, l'activitat de l'institut se situa lluny de les anterior finalitats estatutàries.

A més, s'han accelerat alarmantment incorporacions en l'organigrama durant l'any 2020 de persones que disten d'acomplir amb el perfil marcats per dits estatuts i que se sotmeten a una visió partidista o bé un intent d'usar l'institut amb propòsits més polítics que acadèmics. Cal una revisió de com s'ha dut a terme este procés i si els criteris aplicats han sigut els més adients.

A més, s'observa una disfunció pressupostària alarmant en la proporció destinada anualment de forma directa a promoure, realitzar treballs d'investigació, en estudis i en manifestacions, d'àmbit cultural o relacionats amb les ciències jurídiques i socials. Les despeses burocràtiques de funcionament derivades de la rutina de treball de l'organigrama proposat són desproporcionades en comparació al resultat dels objectius estatutaris. Cal una revisió pressupostària en profunditat per revertir esta tendència.

#### Part dispositiva

Por tots aquests motius, i vist que entre els preceptes estatutaris de l'Institut figura seguir les pautes marcades per la pròpia Diputació d'Alacant, proposem al plenari de dita institució els següents acords:

- Elaborar una mesa amb tot els partits polítics representats en al Diputació per analitzar:
  - o Auditar l'activitat real d'impuls i divulgació cultural, social i jurídica.

- La idoneïtat de les incorporacions dutes a terme en l'Institut Juan Gil Albert en el darrer any.
- La proposta de la necessària regeneració de l'organisme per aconseguir apropar-se als seus propòsits estatutaris i allunyar-los dels objectius partidistes.
- L'estudi de propostes per revertir la tendència pressupostària i permetre que l'impuls a la investigació, la promoció cultural i la divulgació de les ciències jurídiques i socials tinguin un paper hegemònic en dits comptes anuals a partir de 2021."

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Bon dia, Sr. Fullana. Té vosté la paraula.

*Siendo las once horas y cincuenta minutos se desconecta definitivamente de la reunión la Sra. Diputada del Grupo Socialista Dña. Irene Navarro Díaz.*

**D Gerard Fullana Martínez.-** Moltes gràcies president. Bé, la voluntat d'esta Moció és la que bé es diu al títol: Regenerar... en el sentit de reformular la manera com funciona l'Institut perquè siga, en definitiva, més operatiu.

El primer que volia fer no és llegir tota la Moció però sí que llegir els objectius que consten en els Estatuts de l'Institut Juan Gil Albert com a element important. En primer lloc, promoure, realitzar i col·laborar, amb els seus mitjans, en treballs d'investigació, en estudis i en manifestacions, d'àmbit cultural o relacionats amb les ciències jurídiques i socials.- Promoure i recolzar treballs d'investigació, estudis i activitats de caràcter artístic, gràfic i plàstic, així com de disseny en totes les seues manifestacions.- Produir i editar treballs científics d'interés i de promoció de la cultura i de les ciències jurídiques i socials.- Constituir un Fons Documental amb els treballs realitzats que puga servir com a element d'investigació per a les persones estudioses.- Participar i col·laborar en totes aquelles tasques de promoció cultural o artística i de divulgació de les matèries objecte de les ciències jurídiques i socials.- Col·laborar amb qualsevol classe d'institucions docents, culturals o artístiques de qualsevol nivell.- Establir relacions d'intercanvi de qualsevol tipus amb institucions i organismes, públics i privats.- Organitzar trobades, reunions, conferències, cursos, certàmens i qualsevol classe de manifestacions relacionades amb l'àmbit de la cultura o de les ciències jurídiques i socials.- Qualsevol altres que, dins de l'àmbit delimitat per aquests estatuts, d'acord amb les seues finalitats fundacionals, resolga desenvolupar la Junta Rectora de l'organisme autònom.

En este sentit, avaluant i després pràcticament d'un any d'assistir a les reunions del Consell Rector de l'Institut Juan Gil Albert, nosaltres hem detectat que estes funcions es podrien optimitzar bastant per al funcionament del dia a dia del Gil Albert.

També hem observat com els nomenaments als diferents càrrecs que s'hi ostenten, es fan amb una falta de transparència i, sobretot, de participació del Consell Rector, fins i tot en molts casos es fan sense respectar els Estatuts pel que respecta a la formació dels directors i subdirectors, per exemple.

I sobretot hem detectat, després d'este any d'experiència, l'existència d'un pressupost disfuncional, és a dir, en el centre d'atenció del Pressupost no està poder complir aquests objectius de manera adequada o de manera suficient.

Estos són els tres elements que impulsen a Compromís a demanar una reflexió, un debat, al voltant d'una Comissió, al voltant d'una taula, al voltant del que vostés vulguen, per a optimitzar esta situació. Davant aquest diagnòstic que els fem, les propostes de resolució d'esta Moció són auditar l'activitat real d'impuls i divulgació cultural, social i jurídica, és a dir avaluar el que hem fet, sobretot en les dues últimes legislatures.- Analitzar la idoneïtat dels incorporacions dutes a terme en l'Institut Juan Gil Albert.- A preparar-les més als seus propòsits estatutaris i allunyar-els dels objectius diríem mes partidistes o clientelars.- I l'estudi de propostes per revertir la tendència pressupostària i permetre que l'impuls de la investigació, la promoció cultural i la divulgació dels ciències jurídiques i socials éstiguen en el centre autèntic dels pressupostos 2021.

Este era l'objecte d'aquesta primera intervenció, exposar-los als senyors diputados i diputadas el contingut de la Moció i de la proposta de resolució que conté. Moltes gràcies.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Muchas gracias Sr. Fullana. En nombre del Equipo de Gobierno contestará nuestra Vicepresidenta Primera Julia Parra. Tiene la palabra.

**Dña. Julia Parra Aparicio.-** Gracias Sr. Presidente. A ver, Sr. Fullana, no sé si Vd. se habrá leído el Proyecto presentado por el Instituto Juan Gil Albert. Me da la sensación que no por su planteamiento, porque uno de los principales objetivos que tenemos en el Instituto es que la Cultura se promocióne y se lleve a todos los pueblos de la provincia. Desde luego que este Proyecto está a su disposición, Sr. Fullana y a la de cualquier persona que lo quiera conocer. Por mi parte quiero darle todas las facilidades y, en este sentido, estoy segura que la Directora Cultural del Instituto y todo el equipo estarán encantados de recibirle e informarle.

Esa es nuestra actitud, Sr. Fullana, total transparencia, también en el Instituto Gil Albert. Todos los pasos que se han dado son públicos y no hay excepción en los nombramientos del Equipo que acompañará durante esta legislatura a la Dirección. Se han hecho conforme a lo establecido en los Estatutos. Desde el primer día se hicieron los nombres públicos y, por cierto, es la primera vez en la historia del Gil Albert que se hacen públicos los currículums y, como le decía, todo el proceso se ha

llevado con total transparencia.

Por primera vez se ha elegido a un Director Cultural del Instituto Gil Albert, en este caso Directora, por un procedimiento abierto. Un procedimiento abierto donde sólo han intervenido Funcionarios de la Casa, que han actuado con total autonomía -como no podía ser de otra forma-. Y, a partir de ahí, se ha llevado a cabo el proceso de selección y el proceso de nombramiento de los Directores y Subdirectores, tal como se establecen en los Estatutos, insisto, en los Estatutos. Este proceso se ha realizado, por supuesto, en consenso con la Dirección, es decir, todos los nombramientos han obtenido el visto bueno de la Directora Cultural del Instituto, que es la responsable, por supuesto, de conducir una de las Instituciones culturales más emblemáticas y prestigiosas y cuenta con todo nuestro apoyo.

Desde la Dirección se ha decidido en esta legislatura la revisión del Organigrama para adecuar las áreas de trabajo con el objeto de aumentar la coordinación y lograr una mayor eficacia y una mayor eficiencia.

Sr. Fullana, dele al menos una oportunidad al nuevo Equipo directivo. Déjeles que trabajen, déjeles que demuestren que son capaces. Está Vd. cuestionando un equipo que acaba de arrancar con muchas ganas, comprometido, por supuesto, con la Cultura. Y yo, de verdad, no me queda claro si con lo que Vd. dice de auditar quiere Vd. decir que quiere llevar las riendas, en el sentido más intervencionista. Me ha extrañado que, precisamente Vd., cuestione la autonomía del Instituto Juan Gil Albert en el desarrollo de sus planteamientos culturales.

Cuando se aprobó el organigrama, la creación de las Subdirecciones, el Presupuesto de los años anteriores, Compromís que ya pertenecía a la Junta Directiva, votó a favor, tanto en el Presupuesto como en el Organigrama, insisto, y las remuneraciones que parece que ahora tanto le sorprenden.

Nuestra pretensión, por supuesto que es aumentar el presupuesto de las actividades culturales, con un trabajo conjunto con la Directora, conforme nos vaya diciendo las necesidades que ella pretende, que ella necesita, porque nuestra intención -como le digo- es llevar la Cultura a toda la provincia.

Entonces, yo le vuelvo a pedir Sr. Fullana que le dé una oportunidad a este Equipo directivo y que, por supuesto, lo principal de todo, es que se lea el Proyecto. Gracias Sr. Presidente.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Muchísimas gracias. Tiene la palabra por parte del Grupo Socialista el Sr. Amat, si no me equivoco.

**D. José Antonio Amat Melgarejo.-** Buenos días a todos y a todas. El Grupo Socialista votará a favor de la Moción del Grupo Compromís ya que es una propuesta que

pide, en principio, una mejor coordinación, mayor transparencia, más implicación de todos, menos partidismo y, por tanto, una mejor eficiencia del Instituto. Nosotros ante eso tampoco podemos estar en contra.

El Instituto es verdad que toda la renovación -porque se hizo por concurso la Dirección Cultural, etc.- creemos que lleva un retraso evidente de transición del anterior mandato a éste. El tema de exportar toda la actividad a toda la provincia de Alicante ya se empezó en el anterior mandato. Nosotros estábamos de acuerdo. Es verdad que ha pasado una cosa por en medio, justo cuando el nombramiento de la nueva Dirección, que es una pandemia. Ha pasado una pandemia y yo creo que, al hilo de la pandemia y las dificultades de gestión diaria que se encuentra cualquier Institución y la cultura alicantina no es una excepción, pues evidentemente la propuesta del Grupo Compromís no tiene por qué venir mal tampoco, que es la creación de un espacio de reflexión y propuesta.

Nosotros, los socialistas, consideramos que es el momento en que todos situemos las futuras metas de la Cultura alicantina en esta situación de pandemia, donde el Instituto, evidentemente, tiene que ser un actor principal. Todos debemos remar en la misma dirección para que el sector de la Cultura de nuestra tierra consiga salir vivo de esto y más, si cabe, cuando Diputación y Ayuntamiento debemos ser el principal promotor de la Cultura en nuestra provincia. Por tanto, yo creo que la intervención de la Sra. Parra y del Sr. Fullana son un poco complementaria ya que una cosa no tiene por qué quitar la otra. Nuestro voto, no obstante, será favorable. Muchas gracias.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Muchas gracias Sr. Amat. Es el segundo turno para el Sr. Fullana.

**D. Gerard Fullana Martínez.-** Moltes gràcies. Em sorprén la intervenció de la diputada Julia Parra en una proposta que l'única cosa que demana és crear un espai de diàleg per millorar alguns elements. El fet que demanem que es millore precisament és prova que fem el nostre treball. El nostre paper és el de fiscalitzar en est Consell Rector i, per tant, és el que fem, en definitiva.

Mire, Juan Gil Albert és Fill Predilecte d'Alcoi; *Doctor Honoris causa* en la Universitat d'Alacant; va ser Premi de les Lletres Valencianes... i estaria molt sorprès de veure la situació actual. Ell, és cert que, en un primer moment, tenia diríem una tendència més avantguardista i, possiblement, surrealista, però arran de la Guerra Civil és una persona que es va haver d'exiliar, com vostés bé saben, que se li va enviar a un camp de concentració francès, va experimentar una creixent preocupació, participació social en el seu treball. Sens dubte el Sr. Juan Gil-Albert estaria jo crec que bastant satisfet de veure com fa tres anys vàrem votar en la Diputació que el Sr. Francisco Franco, per exemple, deixara de ser fill predilecte, després de no sé quantes votacions, amb el Partit Popular evitant que deixara de ser fill predilecte. Segurament

si l'haguera escoltada el Sr. Juan Gil Albert es qüestionaria la seua intervenció; miraria el que ha proposat Compromís, que és una proposta de millora, sobre la base d'uns pressupostos que no estan a l'altura de l'Institut i vosté simplement contestant que no ens hem llegit el Projecte per proposar això.

Jo li puc donar més detalls del que dic, és a dir, que no està en este moment a l'altura la seua acció cultural i científica; que ostedes tenen tendència a convertir-lo en una agència de col·locació i que té un pressupost que no està centrat en els objectius dels Estatuts. Mire, sobre l'agència de col·locació que li deia: Vosté el vint-i-quatre de juliol va convocar un Consell Rector i jo hi vaig assistir. En l'ordre del dia no apareixia cap nomenament. Cinc dies després i ja pràcticament el mes d'agost, vosté va publicar per Decret el nomenament de vint directors i vint subdirectores. Ni tan sols ho van passar pel Consell Rector que nosaltres diríem que esta és una qüestió antiestatutaria. És a dir, el nomenament, ni més ni menys, que de vint directores i vint subdirectors, vostés es van negar al fet que el debatérem i el votàrem en el Consell Rector. Ja no li dic que vosté ens telefonara per a consultar-ho, això és inimaginable, i a vosté això, Sra. Diputada de Transparència, li sembla que és una gestió transparent. Però és que, a més, està "replet" de directors i subdirectors que són regidors o antics càrrecs del Partit Popular i Ciutadans. Què pensaria el Sr. Gil Albert que un constructor, regidor de Ciutadans, siga el subdirector de Responsabilitat Social; o que el subdirector de Patrimoni Cultural i Immaterial no tinga absolutament ni una línia sobre este tema en el seu currículum; i podria seguir, un a un, així amb tots els càrrecs que vostés han nomenat el mes d'agost i sense passar pel Consell Rector. Vosté diu que això és transparència, perquè Compromís pensa que és millorable, no en aquesta legislatura, què pensaria el Sr. Gil Albert que en l'anterior legislatura el candidat a l'alcaldia de Benissa, del Partit Popular, estiguera nomenat en el Gil Albert, cobrant poc més de quaranta mil euros a l'any i encara no sabérem exactament què feia ni quan venia ací a fer el seu treball. Este no és un tema de legislatura. Vostés el que han demostrat és que no aporten cap canvi en la gestió del Partit Popular, de moment, per a nosaltres, no l'han aportat.

En matèria pressupostària. Vosté diu que està tot perfecte. Mire, segons el seu pressupost, només el vint-i-u per cent va directament a elements catalogables amb els objectius dels Estatuts; el vint-i-u per cent va, de portes a fora, a promocionar la Cultura i la divulgació científica. Només el vint-i-u per cent. Sap Vosté quina és la partida destinada a indemnitzacions i nòmines? Nou-cents mil euros, d'un milió tres-cents mil euros de pressupost.

D'estos nou-cents mil euros, tres-cents mil són gratificacions per assistir a reunions. En este moment, la primera partida són les nòmines i la segona partida són les gratificacions i la tercera partida del Gil Albert és la neteja i la quarta, la quarta, ja va destinada a un element cultural com són els Premis culturals, amb seixanta mil euros. Però mire la diferència. Mire la diferència de prioritats.

El Gil Albert, en aquest moment, és un espai on hi ha una gent que vostés han decidit, per Decret, unilateralment, a dit, amb exalts càrrecs del Partit Popular i de Ciutadans, que es reuneixen i que debaten uns temes i que en eixes reunions s'acumula la principal despesa del Gil Albert; i este és un element que a nosaltres ens agradaria abordar, sense populisme, però abordar-lo, perquè no ho veiem normal. Vosté ho veu normal, nosaltres no ho veiem normal.

I li dic més, ja no sols és un tema pressupostari, és un tema que no estem a l'altura del que demanen els Estatuts. Vosté sap que, per exemple, Gil Albert va fer un dels estudis més importants i més delicats sobre l'homosexualitat, per exemple. Què diria el Sr. Gil Albert de la seua manca de línies socials en la publicació d'obres? Amb la falta d'una línia estratègica concreta. Vosté ens diu que això és dirigir l'Institut. No. Això és fer Cultura. Això és fer Cultura.

En fi, nosaltres sí que li demanaríem que recapacitara i que obrírem aquest espai de diàleg. No li hem demanat res més. Mire's vosté la resolució, la qual cosa demana: crear un espai de diàleg sobre este tema. Li ho he justificat amb dades del pressupost. Li ho he justificat amb nomenaments concrets, que vostés han decidit, que vostés s'han repartit en una taula el mes d'agost sense comptar, ni tan sols, amb el Consell Rector. Jo crec que podríem fer millor les coses.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Entiendo que ha finalizado su turno, Sr. Fullana.

**D. Gerard Fullana Martínez.-** Sí.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Muchísimas gracias por su intervención. Le devolvemos la palabra a nuestra Vicepresidenta Primera, Julia Parra.

**Dña. Julia Parra Aparicio.-** Gracias Sr. Presidente. Sr. Fullana, me sorprende que venga Vd. aquí, a este Pleno de esta Institución, a poner de vuelta y media al Instituto Gil Albert; más aún cuando no me consta que como Diputado con representación en la Junta Rectora que Vd. tiene, en ese Organismo, haya planteado en esta legislatura ni una sola pregunta, ni un comentario, ni una sola propuesta. Es más, Vd. ha aprobado mayoritariamente el nuevo Organigrama que fue presentado, bueno, ha aprobado mayoritariamente casi todas las cuestiones y, por supuesto, incluido el nuevo Organigrama, que fue presentado y explicado por la Directora en este Órgano. Se limitó a abstenerse en los Presupuestos cuando contemplan los mismos gastos que en la legislatura anterior que Vd. aprobó y votó a favor, sin ningún problema. Es más, los Estatutos del Gil Albert se cambiaron para que todos los Grupos Políticos, Sr. Fullana, presentes en la Junta Rectora -incluido Compromís- estuvieran ahí. Está claro que Vd. sí que viene aquí a hacer ruido y un uso político del Instituto Gil Albert; un uso político de la Cultura. Y quiero decirle que ni en la Diputación de Alicante ni en el Instituto Gil Albert nos comportamos como lo hacen Vdes. en otras Instituciones que dirigen y yo creo que aquí ya tendríamos que hacer

un poquito de memoria. No hace mucho, a finales de 2019, un informe de la Unidad Central de Delincuencia Económica y Fiscal, la UDEF, incorporado al conocido como 'caso Alquería' demostró que el PSOE y Compromís utilizaban DIVALTERRA, Empresa pública de la Diputación de Valencia, como un chiringuito; la utilizaban, como le digo, para crear hasta ocho puestos de alta dirección para colocar a personas afines al PSP y a Compromís y que costaban nada menos que dos millones de euros. Pero no contentos con eso, crearon, en DIVALTERRA, un consejo político, paralelo al Consejo de Administración de la Empresa pública, para tomar las decisiones que luego se adoptaban y en el que se excluía a los Consejeros de la Oposición. Se instó entonces, de manera reiterada, a Mónica Oltra a pedir perdón a los valencianos por un espectáculo tan bochornoso de utilización de las Instituciones para favorecer a los suyos. A día de hoy, Sr. Fullana, continuamos esperando esas disculpas públicas.

En los nombramientos del Gil Albert se ha seguido lo establecido al respecto en los Estatutos, con total transparencia. Sr. Fullana, esto no es DIVALTERRA. Gracias Sr. Presidente.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** De nada Sra. Parra. Muchísimas gracias por su intervención. Le corresponde, sí, sí, Sr. Amat, no se preocupe que le corresponde a Vd., estatutaria y adecuadamente, el uso de la palabra. Suya es, Sr. Amat. Adelante.

**D. José Antonio Amat Melgarejo.-** Nosotros creo que estamos en la Moción votando una posible reunión para mejorar el Instituto. No veníamos a hablar de DIVALTERRA ni de los amigos, de los amigos, de los amigos, ni de gente que colocar. Veníamos, creíamos que era más conveniente hablar de algo de Cultura, pero bueno, como yo, me ha tocado un poco defender la propuesta del Grupo Socialista, de decir que en la Moción votaremos a favor. Luego, ya si queréis, en otro turno o en otro punto, hablamos de DIVALTERRA y de amigos de amigos.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Muchísimas gracias, Sr. Amat. Sr. Fullana, com a cloenda.

**D. Gerard Fullana Martínez.-** Molt bé, gràcies. A mi em sorprén el to de la intervenció de la Sra. Diputada de Transparència, jo crec que no ha entrat a parlar del Pressupost del Gil, no explicant-nos per què vostés van nomenar a vint directors i subdirectors a l'estiu sense passar pel Consell Rector; no defensant les activitats, atacant a nivell personal i parlant de DIVALTERRA; vosté, vosté que ha tornat a ajudar a pujar al zaplanisme en la Diputació d'Alacant.

Sobre DIVALTERRA veurem el sumari i també veurem el sumari del 'cas Kitchen' a veure com es desenvolupa. Ho veurem. Perquè en el nomenament de directors, vostés són els líders. No hi ha cap partit, no hi ha cap institució on hi haja un partit com a Ciutadans, on tinga el nombre d'assessors per diputat que tenen vostés ací. No ens parle ... si volen que parlem de corrupció política i altra, fem un Ple extraordinari i parlem de corrupció política. Però jo venia ací a parlar del Gil

Albert i vosté no ha donat cap explicació.

Fa la sensació que vosté no té arguments per a defensar la seua gestió, al cap d'un any; que no té cap argument i ha vingut ací a parlar de DIVALTERRA, a parlar que si jo he assistit als Consells Rectors, que si m'he abstingut, que si he votat a favor, però vosté no ha dit en tot el Ple ni una sola paraula per a explicar les dades i els arguments que jo li he portat i que este diputat, en la seua funció de membre del Consell Rector, de fiscalització, ha fet i vosté no porta cap resposta. En fi, la demagògia i poc més.

Mire, li portaré, perquè jo sí que he fet els deures, jo sí que li he portat una proposta concreta, jo sí que li he portat dades sobre el Gil Albert i, a més, li portaré dades de com podria funcionar i què podria fer este Institut.

Li parlaré de l'Institut Alfons El Magnànim, que és el que s'ocupa d'algunes tasques similars en la Diputació de València, que vosté ha citat i que vosté podria estudiar, com a mínim.

En primer lloc, es tracta d'un servei. No és un organisme autònom i, per tant, clar, l'única cosa hàndicap d'això és que és un servei que depén de la mateixa Diputació i, clar, jo no es podrien pressupostar estos tres-cents mil euros d'indemnització que vosté ha pressupostat i és la principal despesa de l'Institut. És un servei, primera diferència. En segon lloc, mire, des que governava el Partit Popular en la Diputació de València, s'han incrementat un 110,34% les publicacions. Es publica un llibre o una revista per setmana. S'ha incrementat un 110,34%. Es podria vosté dedicar a això en lloc de respondre a una Moció que li demana crear una Mesa de consens amb atacs personals. Vosté podria fer aquest treball.

Però hi ha més. Hi ha una aposta decidida a publicar, per exemple, llibres en la nostra llengua, en valencià, perquè si les Institucions valencianes no ho secunden tenim molt difícil que la nostra llengua estiga a l'altura d'altres llengües, pel que fa a publicacions i té una línia estratègica amb això. No sols té, fins i tot, una línia social concreta. Per exemple, un dels seus objectius és el d'incrementar les publicacions fetes per dones que, com vosté sap, sempre ho han tingut més difícil en tot, en la publicació de llibres també. Doncs bé, han aconseguit incrementar les publicacions fetes per dones en un 27,1%. Això es diu una línia estratègica i una línia social. Vosté no té i hui no ha dit ni una paraula d'això.

Les vendes, per exemple, d'Alfons El Magnànim, les vendes s'han incrementat en un 77% en estos quatre anys, és a dir, la distribució de les obres que fa Alfons El Magnànim s'ha incrementat en un 77%. De vostés, d'això, no sabem res. En el pressupost han ja que representen un ingrés de deu mil euros, d'un milió tres-cents mil euros, però no sabem si això es compleix o es deixa de complir. I estic dient coses que vosté podria fer. O, per exemple, l'increment del paper internacional en les obres

impulsades per Alfons El Magnànim, que és una línia estratègica també i que està tenint una sèrie de resultats.

Jo li done un consell. L'he sent parlar que és que vosté té unes competències impròpies en Cultura i en altres coses. La veritat és que veient com gestionen vostés els pressupostos de Cultura i els pressupostos d'altres competències impròpies, sí que és veritat que, abans de demanar, el que vostés haurien de fer és gestionar millor. Indubtablement.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Gracias Sr. Fullana. Yo creo que se traduce aquí, con mayor o menor medida, un importante apoyo que merece y que necesita, que sigue necesitando la Cultura en la provincia de Alicante. Estaremos encantados, que lo antes posible, por fin, el Conseller de Cultura, el Sr. Marzà pueda visitar, pueda apoyar y pueda, incluso, prestar su apoyo -también presupuestario- como sí que lo hace con la Cultura en la provincia de Valencia. Estaremos deseando que venga ...

**D. Gerard Fullana Martínez.-** Este turno ¿cuál es? Este turno suyo ¿Qué es? el tercer suyo político habitual de cada punto. Es que, Sra. Secretaria, no puede ser esto ... Sra. Secretaria ...

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Aprovecho para invitar públicamente al Sr. Marzà para que apueste por la Cultura alicantina, por la Cultura y por la provincia de Alicante.

**D. Gerard Fullana Martínez.-** Sra. Secretaria, el Presidente se salta ... todos los Plenos ...

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Muchísimas gracias. Pasamos a la votación. Una vez terminado el punto, que he terminado yo, como moderador.

Sometida la Propuesta a votación lo hacen a favor de la misma los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Fulgencio José Cerdán Barceló, Dña. Eva María Delgado Cabezuelo, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, Dña. María Teresa García Madrid, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, D. Antonio Miguel López Arenas, Dña. Isabel López Galera, Dña. Patricia Maciá Mateu, D. Oscar Mengual Gómis, D. Miguel Antonio Millana Sansaturio y D. Manuel Penalva Alarcón; y el Diputado del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez.

Votan en contra los Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, Dña. María Gómez García, Dña. María Carmen Jover Pérez, D. Alejandro Morant Climent, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Juan Francisco Pérez Llorca, D. Juan Bautista Roselló Tent, D. Miguel Ángel Sánchez

Navarro, D. Francisco Javier Sendra Mengual, Dña. Ana Iluminada Serna García, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Carlos Mazón Guixot; y el Diputado y Diputada del Grupo Ciudadanos, D. Javier Gutiérrez Martín, y Dña. Julia Parra Aparicio.

En consecuencia, por mayoría de dieciséis votos en contra y catorce a favor, queda rechazada la Propuesta formulada por el Sr. Portavoz del Grupo Compromís.

**Ilmo. Sr. Presidente.**- Reiterando la invitación para el Sr. Marzà, que seguro que nos seguirá apoyando.

## **ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA**

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Y ahora pasamos a los puntos fuera del Orden del día. Antes de arrancar con esta parte, como es habitual en mí, les pido disculpas por cualquier error de última hora. Saben que a última hora ha habido Junta de Portavoces y es probable que cometa algún error a la hora de dar paso. Magnanimidad y apoyo si me equivoco en alguna parte logística de dar palabras o no, en cualquier caso.

*Siendo las once horas y cincuenta y siete minutos se desconecta definitivamente de la reunión el Sr. Diputado del Grupo Socialista D. Antonio Miguel López Arenas.*

**10º HACIENDA. Modificación de créditos núm. 6/2020 del Presupuesto vigente del Organismo Autónomo, dependiente de la Excm. Diputación Provincial “Patronato Provincial de Turismo de la Costa Blanca” y dar cuenta del informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto.**

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Gracias. D. Juan de Dios Navarro justifica su ingreso.

**D. Juan de Dios Navarro Caballero.-** Sí, buenos días Sr. Presidente y Sres. Diputados. Traemos una modificación, la número seis, y se trae fuera del orden del día ya que fue aprobada en el Consejo Rector del lunes día cinco y debido a los trámites necesarios y urgentes que se tienen que realizar para que esta modificación y ese dinero pueda llegar a las actividades que se van a realizar en noviembre por parte del Ayuntamiento de Elche, es necesario e imprescindible que se traiga a este Pleno y que sea aprobado y ratificado igual que se hizo en el Patronato, por unanimidad.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Muy bien. Muchísimas gracias. ¿Algún inconveniente o alguna toma de palabra para la inclusión en el orden del día? Entiendo que por unanimidad lo incorporamos en el orden del día y por tanto sustanciamos el punto.

Aprobada por unanimidad de los Sres. Diputados y Diputadas Provinciales presentes su declaración de urgencia, y, por tanto, con el quorum previsto en el Artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba en Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se pasa a tratar del siguiente asunto, no incluido en el Orden del Día, sobre el que el Pleno Provincial adopta el Acuerdo que, a continuación se transcribe :

Se examina el expediente de Modificación de Créditos núm. 6/2020 del Presupuesto vigente del Organismo Autónomo, dependiente de la Excm. Diputación Provincial “Patronato Provincial de Turismo de la Costa Blanca”, aprobado por su Consejo Rector en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2020.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** De nuevo, Sr. Navarro, tiene la palabra. Gracias.

**D. Juan de Dios Navarro Caballero.-** Sí, buenos días de nuevo. Llevamos muchos meses trabajando con este proyecto, este proyecto promocional y turístico de la provincia de Alicante, llevamos trabajando desde el mes de abril y mayo y luego, en el mes de julio, el Patronato ya se propuso poder hacer una iniciativa y una ayuda que salió por unanimidad por parte de todos los Grupos en el Ayuntamiento de Elche y con un sector que necesita una ayuda para poder continuar.

Estamos hablando de noventa y cinco mil euros que van a apoyar a todo un pueblo, a todo un sector, a toda una provincia, sobre todo, de la posible extinción de esta tradición, tradición milenaria, que se produce en nuestra provincia, que se produce en Elche, que es única en el mundo y que, en definitiva, tenemos que salir al rescate. De hecho, agradecer por parte del Sector, que estuvo aquí el lunes y aquí está presidiendo detrás de mí esta palma blanca que me hubiese gustado que todos Vdes. tuvieran porque, si esta ayuda, el sector desaparecería y en 2022 no tendríamos palma blanca para poder exportar a todo el mundo. Estamos hablando de setecientas mil palmas blancas que llevan el nombre de la provincia de Alicante, que llevan el nombre de Elche por todo el mundo.

Yo quiero agradecer toda la colaboración, todo el apoyo y sobre todo la unanimidad que hubo en la votación en el Consejo Rector del lunes. Yo creo que de esta forma podemos seguir salvando nuestras tradiciones, nuestra cultura y lo que, en definitiva, es el Patronato de Turismo, la promoción turística de nuestra provincia y, en concreto, en este caso, de Elche.

Simplemente agradecer nuevamente el apoyo de todos los Grupos y, sobre todo, que lo traslada directamente el Sector, un pueblo y una provincia. Gracias.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Gracias Sr. Navarro. ¿Hay peticiones de palabra? Entiendo que ... antes de Dña. Patricia Maciá, si lo solicita algún otro Grupo porque sería la Sra. Maciá la última en intervenir por su presencia en el Pleno. ¿Alguien más? Vale, pues Sra. Maciá tiene la palabra.

**Dña. Patricia Maciá Mateu.-** Gracias Sr. Presidente. Bueno, la verdad es que, efectivamente, aprobamos por unanimidad esta colaboración, esta ayuda, esta modificación para el sector de la palma, por noventa y cinco mil euros, para la promoción del sector. Decir que complementa esta ayuda los cien mil euros que el Ayuntamiento de Elche ha dado en ayudas directas también a las familias de la palma y sobre todo decir que espero que no se extinga el sector ni esta tradición y que, al menos, desde el Ayuntamiento de Elche y estoy segura que desde el Patronato vamos a seguir colaborando para que este sector y otros, también artesanos, no solamente de Elche sino de la provincia de Alicante, también puedan salir adelante. Simplemente eso. Gracias.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Muy bien. A diferencia del Sr. Fullana estoy convencido que la

Sra. Maciá sí que me permitirá también concluir dándole las gracias a todos por la magnífica labor realizada, porque yo creo que ha sido una labor de todos, y también como Diputado de Turismo estoy muy contento con la labor que tanto, de manera coordinada, el Ayuntamiento y la Diputación -y el Patronato- hemos puesto en marcha. Muchas gracias a todos por el trabajo.

En consecuencia; vistos los informes de la Intervención Delegada del Organismo Autónomo y de la Intervención General, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 177.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar el expediente de Modificación de Créditos núm. 6/2020 del Presupuesto vigente del Organismo Autónomo, dependiente de la Excm. Diputación Provincial "Patronato Provincial de Turismo de la Costa Blanca", por un total de altas y recursos de NOVENTA Y CINCO MIL EUROS (95.000,00 euros), cuyo detalle por capítulos es el siguiente :

**ESTADO DE GASTOS : ALTA**

Capitulo IV – Transferencias Corrientes	95.000,00 €
<b>TOTAL ALTA</b>	<b>95.000,00 €</b>

**RECURSOS**

**ESTADO DE GASTOS: BAJAS**

Capitulo I – Gastos de Personal	95.000,00 €
<b>TOTAL BAJAS</b>	<b>95.000,00 €</b>

<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>95.000,00 €</b>
-----------------------	--------------------

Segundo.- Exponer a información pública el expediente de que se trata, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 169.1 en relación con el Artículo 177.2, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero.- Entender que, para el supuesto de no formularse reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, el Acuerdo de aprobación tendrá carácter definitivo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 169.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, entrando en vigor el presente expediente, una vez publicado en la forma prevista en el apartado tercero del referido Artículo.

Cuarto.- Quedar enterado del informe de evaluación del cumplimiento del

objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto, de fecha 6 de octubre de 2020, emitido de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales así como de lo señalado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, cuyo tenor literal es el siguiente :

“Visto el Expediente de Modificación de Créditos número 6/2020 del presupuesto vigente del Organismo Autónomo dependiente de esta Diputación Provincial “Patronato Provincial de Turismo de la Costa Blanca” por importe total de 95.000,00 euros, en el que se propone un crédito extraordinario que se financia con la baja de crédito en varias aplicaciones de gastos del presupuesto vigente, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales así como en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF), se emite el siguiente informe:

**PRIMERO:** La elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales se someterán a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, coherente con la normativa europea, de conformidad con lo previsto en los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la LOEPSF.

Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural. Conforme establecen los artículos 11.2 y 11.4 de la LOEPSF, las Corporaciones Locales no podrán incurrir en déficit estructural, definido como déficit ajustado del ciclo, neto de medidas excepcionales y temporales, por lo que deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario. Debe cumplirse además el principio de sostenibilidad financiera, entendido como la capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de la deuda comercial.

**SEGUNDO:** La Legislación aplicable viene determinada por:

- Los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la LOEPSF.
- El artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.

**TERCERO:** Tal y como dispone el artículo 16 apartado 2 del indicado Real Decreto 1463/2007, la Intervención debe elevar al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Diputación y de sus Organismos y Entidades dependientes. Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará al previsto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referido a la aprobación del expediente de modificación de créditos.

**CUARTO:** En cuanto al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, la

modificación de créditos objeto de este informe no afecta a la “Capacidad de Financiación” del Grupo Local, puesto que consiste en realizar un reajuste presupuestario dentro del estado de gastos del presupuesto vigente sin que su cifra total varíe.

**QUINTO:** Respecto al cumplimiento de la Regla de Gasto regulada en el artículo 12 de la LOEPSF, el presente Expediente de Modificación de Créditos tampoco afecta a la regla de gasto del Grupo Local por el motivo expuesto en el punto cuarto anterior.”.

Quinto.- Dar cuenta del presente Acuerdo a la Comisión Informativa de Hacienda, Capital Humano y Régimen Interior en la primera sesión que celebre, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**11º MOCIONES. MOCION formulada por el Portavoz del Grupo Socialista para la constitución de un Foro de Alcaldes y Alcaldesas de la Provincia de Alicante.**

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Sr. Francés, suya es la palabra.

**Sra. Secretaria General.-** Primero la urgencia.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Perdón, sí, para justificar su ingreso en el orden del día. Sr. Francés.

**D. Antonio Alfonso Francés Pérez.-** Gràcies Sr. President. Està presentada dins del termini i en la forma escaient d'acord amb els temps que ens vam donar en la Junta de Portaveus i, per tant, correspon votar la urgència de la moció.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Muy bien. ¿Alguna intervención o algún voto en contra o alguna abstención con respecto a ello? Bien, pues lo incluimos, por unanimidad, en el Orden del día.

Aprobada por unanimidad de los Sres. Diputados y Diputadas Provinciales presentes su declaración de urgencia, y, por tanto, con el quorum previsto en el Artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba en Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se pasa a tratar del siguiente asunto, no incluido en el Orden del Día, sobre el que el Pleno Provincial adopta el Acuerdo que, a continuación se transcribe.

*La Moción formulada por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista es del tenor literal siguiente :*

**“AL PLENO PROVINCIAL**

Antonio A. Francés Pérez, como Portavoz del Grupo Socialista de la Diputación de Alicante, a tenor de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno para su debate y aprobación si procede, la siguiente:

**MOCIÓN**

En los últimos años el concepto de Participación Ciudadana se ha instaurado con gran acierto en las Administraciones Públicas con el fin de poder diseñar canales de interacción con la ciudadanía permitiendo la implicación a través de sus opiniones en las políticas públicas y a su vez, también, una imagen más transparente del destino de las inversiones públicas en los diferentes territorios.

Esta Diputación no ha estado ajena a estas nuevas formas de participación y así aprobó la Ordenanza de Transparencia y además ha apostado por apoyar a los Ayuntamientos con programas y subvenciones para que así se mejoren los portales de transparencia de sus entidades.

Si todos los que hoy conformamos esta Corporación analizásemos los datos de nuestros ayuntamientos en estas materias estaríamos de acuerdo, al menos, en que esta apertura a la ciudadanía es imparable. Es más, las aportaciones o debates que se mantienen en estos espacios son en la mayoría de casos asumidos como propios desde los equipos de gobiernos o acaban recogidos en los Presupuestos Municipales.

Este formidable avance en la participación ciudadana que viene desde los municipios es un elemento que la Diputación de Alicante debería de utilizar para reforzar sus políticas. Y no cabe duda que para que ello ocurra debemos convertir a los ayuntamientos en los auténticos protagonistas de la política que se genera desde la institución provincial.

Desde el Grupo Socialista pretendemos que la Diputación siga ampliando los canales de participación para fomentar el diálogo con los principales destinatarios del presupuesto provincial: los Ayuntamientos, representados en sus Alcaldes y Alcaldesas, y quienes, a la vez, podrían tener un papel más destacado como puente entre los anhelos y necesidades de los vecinos y vecinas y la institución provincial a la que representamos.

Por ello consideramos necesario poner en marcha herramientas que permitan el contacto directo de la administración local con la Diputación y que, a la vez, promueva la conexión entre los propios municipios.

Somos conscientes de que en nuestra provincia existen contextos y características variadas, ya sea por cuestión de ubicación en el territorio, variables de tipo económicas, sociales, medioambientales, o culturales o lingüísticas, o de tamaño, por citar algunas. Pero también es cierto que existen elementos comunes que, evidentemente, tienen que ver con el marco competencial de los propios municipios y, también, con la obligada cooperación con la Diputación de Alicante.

Y es aquí donde consideramos que debemos profundizar como institución, pasando de ser un mero gestor de subvenciones que se repiten en el tiempo, a ser una institución que genera espacios de encuentro en los que promover la conexión entre los pueblos y ciudades, escuchar desde la riqueza de la puesta en común y la cercanía, lo que permite a la propia Diputación actualizarse, diseñando con más

precisión y realidad las políticas dirigidas a los municipios.

Para ello, desde nuestro grupo queremos proponer la puesta en marcha de este espacio; un *Foro de Alcaldes y Alcaldesas* que, impulsado por esta institución, establezca un encuentro estable y periódico, en el que los Ayuntamientos se sitúen como los principales protagonistas de la acción de esta Diputación, reforzando la comunicación directa y fomentando el intercambio de ideas y experiencias, en base a intereses comunes.

Actualmente hay servicios y proyectos que son de gran interés para los municipios y comarcas para los que es imprescindible la acción conjunta de Ayuntamientos y de esta Diputación. Esta convocatoria, insistimos, permitiría fomentar las relaciones entre los 141 municipios que conforman nuestra provincia y la obtención de datos que nos permitan generar proyectos más útiles y cercanos a la realidad y necesidad de los ayuntamientos.

No podemos ni debemos olvidar que los Ayuntamientos, como administración más cercana a la ciudadanía, han sido durante los últimos 40 años de nuestra historia los artífices de iniciativas con las que se ha conseguido mejorar la calidad de vida de sus vecinas y vecinos y, en muchos casos, se han convertido en Ayuntamientos pioneros en distintas áreas con proyectos que, también a través de este Foro, podrían darse a conocer, fomentando las “buenas prácticas” realizadas.

Por todo ello, desde el Grupo Socialista en la Diputación de Alicante proponemos a la corporación municipal la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1. La Diputación de Alicante se compromete a trabajar por la constitución de un Foro de Alcaldes y Alcaldesas de la Provincia de Alicante, con el fin de promover la puesta en común de experiencias y ampliar la capacidad de escucha y actualización de la institución provincial.

2. Se creará en breve una comisión de trabajo formada por los diferentes grupos políticos con el fin de establecer el formato y funcionamiento de dicho Foro de Alcaldes y Alcaldesas.

3. La puesta en marcha, con carácter anual, del Foro de Alcaldes y Alcaldesas, deberá convocarse y organizarse en el primer semestre del año 2021 como primera convocatoria.

4. Este Foro se constituirá como espacio de reflexión, análisis y cooperación de nuestros ayuntamientos, en el que analizará de manera especial propuestas e iniciativas conducentes a hacer más útil y eficaz la institución provincial para los consistorios.

5. Se tendrán en cuenta las propuestas e iniciativas surgidas de dicho foro, en las

convocatorias de subvenciones, en las líneas de ayudas y en los presupuestos de la Diputación de Alicante de los años próximos, convirtiéndolos, desde la colaboración institucional, en una herramienta política útil, realista y adaptada a las necesidades de los Ayuntamientos y, por lo tanto, de todos los pueblos y ciudades de esta provincia.”

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Le devolvemos la palabra para su defensa al Sr. Francés.

**D. Antonio Alfonso Francés Pérez.-** No reproduiré el cos de la moció però sí que [he de] dir que esta moció és fruit de la voluntat del Partit Socialista de continuar treballant perquè esta Diputació siga el més útil possible per als municipis de la província d'Alacant. Eixe és l'objectiu de la Diputació d'Alacant, servir, facilitar l'acció política que desenvolupa en els diferents municipis de la nostra província i, per això, entenem que és bo, que hauríem de crear un fòrum amb caràcter anual en el qual es puga fer una reflexió serena, una reflexió calmada però, al mateix temps, una reflexió profunda del funcionament de la Diputació, [tot] escoltant als protagonistes d'eixa gestió de la Diputació que són els nostres ajuntaments i els seus representants, a través dels alcaldes i de les alcaldesses. Un fòrum que ens permeta analitzar les diferents convocatòries de subvencions, els pressupostos, totes les línies d'actuació de la Diputació i podem, conjuntament, abordar noves actuacions o modificacions de les actuals per a adaptar eixa acció política de la Diputació a les necessitats reals de cada municipi, a més en una província, com tots sabem, tan plural, tan rica i que, al mateix temps, té tants reptes diferents segons els municipis que la componen. És una proposta que busca aprofundir en la democràcia i la participació en esta Institució i per tant espere que reba el suport de tots els Grups.

Passe a llegir els punts d'acord d'aquesta proposta, el primer seria que la Diputació d'Alacant es compromet a treballar per la constitució d'un Fòrum d'Alcaldes i Alcaldesses de la Província d'Alacant, amb la finalitat de promoure la posada en comú d'experiències i ampliar la capacitat d'escoltar i actualitzar la institució provincial.- El segon, se crearà una comissió de treball formada pels diferents grups polítics per a establir el format i funcionament d'aquest Fòrum.- Tercer, la posada en marxa, amb caràcter anual, del Fòrum d'Alcaldes i Alcaldesses, haurà de convocar-se i organitzar-se en el primer semestre de l'any 2021 com primera convocatòria.- Punt quart, este fòrum es constituirà com a espai de reflexió, anàlisi i cooperació dels nostres ajuntaments, en el qual analitzarà de manera especial propostes i iniciatives conduents a fer més útil i eficaç la institució provincial per als consistoris.- I cinquena, que se tindran en compte les propostes i iniciatives que puguen sorgir d'este fòrum, en les convocatòries de subvencions, línies d'ajudes i en els pressupostos de la Diputació d'Alacant en els anys pròxims, i convertir la col·laboració institucional en una eina política útil, realista i adaptada a les necessitats dels ajuntaments i, per tant, de tots els pobles i ciutats d'esta província. Moltes gràcies.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Muchas gracias Sr. Francés. Le correspondería al Sr. Fullana el uso de la palabra. Adelante.

**D. Gerard Fullana Martínez.-** Moltes gràcies. Nosaltres recolzarem esta proposta. Entenem que la participació directa dels càrrecs -càrrecs, per cert, que sí que ha triat directament la ciutadania i no nosaltres, els diputats, a qui no ens ha triat directament la ciutadania- tenen dret a poder participar, a poder informar-se i fins i tot a poder decidir en major mesura i, per tant, tot el que siga retornar el poder de la Diputació als municipis, que són realment els que són legítims, democràticament parlant, o com a mínim pel que respecta al sufragi universal. Nosaltres recolzarem estes propostes, per aquesta senzilla ... només per aquesta senzilla raó.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Gracias Sr. Fullana. En este caso, en nombre del Equipo de Gobierno será su Portavoz D. Adrián Ballester el que tome la palabra. Adelante.

**D. Adrián Ballester Espinosa.-** Muy buenos días y muchas gracias Presidente. A nosotros nos parece buena idea la propuesta del Partido Socialista y, de hecho, en el nuevo Reglamento de la Diputación, Reglamento que se ha entregado hoy en la Junta de Portavoces para poder aprobarlo en noviembre, en el Pleno de noviembre, y que entre en vigor el próximo uno de enero, pues hemos tenido en cuenta la participación de los Alcaldes y es un Reglamento, que es un borrador, que estamos dispuesto a poder asumir nuevas iniciativas y lo que le pedimos al Grupo Socialista y le pedimos también desde el Gobierno de la Diputación es que lo dejase, dejase esta Moción, encima de la Mesa para poder integrarla en el Reglamento de la Diputación.

Nosotros, en el Reglamento ya hay una participación, va a dar una mayor participación activa de los Alcaldes; los Diputados, el Equipo de Gobierno está todos los días hablando con Alcaldes y Concejales porque nuestra principal actividad es trabajar con los Ayuntamientos de la provincia de Alicante pero también queríamos dar un paso en la participación activa de los Alcaldes dentro de la actividad institucional de la Diputación. De hecho el propio Reglamento tiene una iniciativa que se llama "Escala 32" en el que van a poder intervenir Alcaldes de la provincia con iniciativas, cuestiones o preocupaciones que tengan, es decir, que en todos los Plenos de la Diputación -no en un foro anual, sino en todos los Plenos de la Diputación- van a poder intervenir Alcaldes de la provincia.

O, también, la creación del debate de "El Estado de la Provincia" donde van a participar también todos los Alcaldes de la provincia de Alicante.

Lo que le pedimos al Grupo Socialista es que lo deje encima de la Mesa; que lo estudiemos -nos hemos dado unos días para estudiar el Reglamento, para consensuarlo y traerlo al Pleno del mes de noviembre-; y hemos intentado esa retirada y si no hemos presentado una Moción, una Enmienda a esa Moción, una

Enmienda a la totalidad en la que indicamos que estamos trabajando en ese Reglamento, que estamos comprometidos con una mayor participación de los Alcaldes y así lo estamos demostrando con el borrador de Reglamento del que hemos tratado hoy en la Junta de Portavoces y donde hablamos precisamente de, en el seno de esa Junta de Portavoces, debatir sobre esta propuesta.

Así que queda presentada esa Enmienda y también lo que le pedimos al Partido Socialista es que lo deje encima de la Mesa. Tenemos toda la voluntad del mundo en esta propuesta pero creo que lo tenemos que discutir en el ámbito del Reglamento que, estoy seguro, que vamos a llegar a un entendimiento. Muchas gracias.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Gracias Sr. Ballester. Sr. Francés.

*La Enmienda conjunta presentada por los Grupos Popular y Ciudadanos a la Moción formulada por el Grupo Socialista, es del tenor literal siguiente :*

“AL SR. PRESIDENTE DE LA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE

ENMIENDA a la MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO POLITICO SOCIALISTA

Eduardo Dolón Sánchez, Portavoz del Grupo Popular de la Diputación Provincial de Alicante y Javier Gutiérrez Martín Portavoz del Grupo Ciudadanos en relación con la moción presentada por el grupo político PARTIDO SOCIALISTA, con fecha 1 de octubre de 2020, señalando lo siguiente :

#### MOTIVOS

La moción se centra en ampliar los canales de participación de los Ayuntamientos con esta Diputación. Y concretamente se solicita que se constituya una comisión de trabajo formada por los distintos grupos políticos que conforman la Diputación, a fin de establecer el formato y funcionamiento de dicho Foro de Alcaldes y Alcaldesas.

A este respecto cabe indicar que, lejos de permanecer ajenos a la conveniencia de fomentar el contacto con los Alcaldes de la provincia, reconocemos que esta es una necesidad que se encuentra muy presente en este equipo de Gobierno.

En línea con ella estamos llevando a cabo la redacción del REGLAMENTO ORGANICO de esta Institución. Entre otras figuras de participación ciudadana, que también se van a regular, uno de los Títulos del mismo está dedicado a la creación y regulación del que será llamado “DEBATE SOBRE EL ESTADO DE LA PROVINCIA”, al que serán convocados todos los alcaldes de la Provincia. La idea es convertirlo en el foro adecuado para la reflexión, análisis y cooperación entre todas

las entidades locales de la provincia, como se plantea en la Moción que aquí se enmienda.

Dicha norma se encuentra en fase de desarrollo y es la intención de este equipo de Gobierno dar traslado de su borrador a los Portavoces de los Grupos de la Diputación, como ya se les había comunicado, para que presenten propuestas, ideas, modificaciones ...

Queremos que todos participen de forma activa y eficaz en la elaboración de este Reglamento Orgánico que nace con la vocación de convertirse en la herramienta que regule de la forma más eficaz el funcionamiento de esta Institución, respetando además la legislación básica del Estado y de la Comunidad Autónoma Valenciana.

Es por ello que, aunque se comparte absolutamente la esencia del contenido de la moción presentada, no se puede aprobar la misma en los términos en los que se presenta, pues entra en frontal contradicción con la articulación de dicha participación de los Alcaldes a la que se está dando forma en dicho Reglamento Orgánico.

Es decir, queremos que se articule la iniciativa en el marco del Reglamento.

#### POR LO EXPUESTO

Se propone al pleno ENMIENDA A LA TOTALIDAD de la moción presentada por el Grupo SOCIALISTA, en el siguiente sentido :

- La Diputación de Alicante, comprometida a trabajar por la intervención de los Alcaldes y Alcaldesas de la Provincia de Alicante en esta Institución, se encuentra en plena redacción del Reglamento Orgánico de la Corporación, en el que se va a introducir el Título; DEBATE SOBRE EL ESTADO DE LA PROVINCIA, en el que se contempla la intervención de todos los Alcaldes y Alcaldesas de la misma.
- Se creará una comisión de trabajo formada por los diferentes Grupos políticos con el fin de trabajar en su desarrollo de forma conjunta."

**D. Antonio Alfonso Francés Pérez.-** Gràcies Sr. President. Vegem, la proposta que fem els socialistes va en eixa línia i es parla de crear una Comissió, que pot ser la del ROM, per a configurar i per a decidir entre tots com s'organitza eixe Fòrum d'Alcaldes. És cert que, per la qual cosa comenta vosté -perquè, evidentment, fa uns minuts que se'ns ha entregat el Reglament Orgànic de Funcionament de la Diputació d'Alacant i no hem tingut temps per a poder-ho llegir- però pel que vosté comenta sí que s'inclouen aspectes que faciliten la participació dels alcaldes en la institució i ens sembla bé; creem que és un bon camí, però jo crec que estem parlant de coses diferents. Està bé que en un Ple pugua vindre algun alcalde o en el debat de l'estat de la província d'Alacant pugua participar, però entenem que eixa participació és més

perquè qualsevol alcalde o alcaldessa pugua plantejar un problema, una situació a resoldre al seu municipi, una qüestió concreta que és del seu interès i que vol traslladar a la institució. Això del fòrum és diferent, és un lloc de trobada de tots els alcaldes i alcaldesses per a, d'una forma serena, d'una forma calmada, poder analitzar, poder estudiar, poder plantejar i poder debatre les diferents propostes de millora de la institució, com fan moltes diputacions a Espanya que ja tenen constituït este fòrum d'alcaldes; i per cert, no serà massa eixelebrat, d'alguna manera, quan el mateix president del Partit Popular a la província d'Alacant -que coincideix actualment amb la Presidència de la Diputació d'Alacant- sí que, orgànicament, té constituït eixe fòrum d'alcaldes del Partit Popular en els seus òrgans de gestió del Partit Popular. El que volem és que es pose en la institució; que puguem constituir aquest fòrum i que, entre tots, siguem capaços de millorar la gestió i el funcionament de la Diputació d'Alacant.

Per tant, jo entenc que també el que ha comentat el Sr. Ballester que hi ha voluntat de parlar-ho en eixa Mesa, i es pot aprovar, no cal deixar-lo sobre la Mesa perquè el que demana la moció és la voluntat de crear-ho -que ha manifestat que sí que hi ha voluntat per part de l'Equip de Govern de la Diputació- i que es cree una comissió per a estudiar la fórmula i això és el que planteja la moció.

Per tant, jo entenc que comptarem amb el suport de l'equip de Govern. No fa falta esmenes a la totalitat -que, per cert, espere que en eixe ROM es regulen i ja no es permeta aquesta manera de desvirtuar la voluntat dels grups polítics quan manifestem propostes en el Ple de la Diputació d'Alacant- i el que demane és que es mantinga l'esperit de la proposta del Grup Socialista que crec que encaixa en les paraules del portaveu de l'equip de Govern, igual després no encaixa amb els fets quan eixes paraules es traduisquen o es plasmen en un paper, però sí que en les declaracions que ha fet el Sr. Ballester encaixa perfectament amb la filosofia i amb la proposta d'acord d'esta moció.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Muchas gracias Sr. Francés. Le correspondería al Sr. Fullana. Sr. Fullana.

**D. Gerard Fullana Martínez.-** Reiterar. Nosaltres hem rebut també ara fa uns minuts el nou reglament de funcionament intern de la Diputació i l'estudiarem. En fi, veurem el que comentava el diputat Adrián Ballester sobre que hi haurà mecanismes per a implementar esta proposta. Encara no ho hem pogut veure, ha entrat just al començament d'este Ple, i el mirarem.

Estem a favor de la proposta que fa el Partit Socialista i, en principi, semblen interessants algunes de les idees que aportava el diputat Ballester també.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Gracias Sr. Fullana. Sr. Ballester.

**D. Adrián Ballester Espinosa.-** Reiterar la intervención. Nosotros tenemos toda la voluntad de diálogo y así lo manifestamos con ese Reglamento, porque no sólo hablamos de un foro anual -que lo podemos estudiar e incluirlo en el Reglamento, como le he dicho a Toni Francés tanto en la Junta de Portavoces como personalmente que hemos hablado varias veces estos días-. La voluntad del Equipo de Gobierno es máxima de tener una mayor participación de las personas que tienen una alcaldía en la provincia de Alicante y creo que es un Reglamento muy novedoso; es la primera vez que la Diputación de Alicante va a tener un Reglamento Orgánico y, por lo tanto, estamos velando por el futuro de la Diputación, no sólo esta legislatura sino de cara al futuro, y vamos a tener unos pilares importantes de participación dentro de ese Reglamento, como el debate del estado de la provincia, como la intervención de ciudadanos en el Pleno de la Diputación, como la creación de la iniciativa legislativa popular en la provincia -que no estaba creada-. Es muy novedoso. Por lo tanto, le insisto que lo deje encima de la Mesa, que lo estudiemos, que estamos en contacto permanente con la Junta de Portavoces y que, en consenso, todos los Grupos, regulemos esos foros de participación dentro del Reglamento.

La Enmienda está presentada, está formalmente presentada y la voluntad de diálogo del Gobierno de la Diputación queda totalmente clarificada. Muchas gracias.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Muy bien. Último turno para el Sr. Francés. Muchas gracias.

**D. Antonio Alfonso Francés Pérez.-** Torne a repetir, no entenc que es diga que hi ha voluntat de fer-ho i que no s'aprove esta moció i que es presente una esmena a la totalitat que ni tan sols se'ns ha remés per escrit i crec que tampoc és forma de treballar.

Nosaltres pensem que este fòrum és necessari i que pot complementar-se amb altres vies de participació, com ja he comentat. En eixe ROM, que serà nou per a la Diputació d'Alacant perquè no tenia en els segles d'història d'aquesta Diputació, però totes les Diputacions tenen altres ROM. Estic segur que no inventarem res que no estiga en uns altres ROM. De totes maneres és una reivindicació també d'aquest Grup que hem fet des de fa molts anys, la necessitat de tindre eixe Reglament d'Organització i poder tindre clares les normes de funcionament d'aquesta Institució i, per tant, estem desitjosos de llegir-ho, d'estudiar-ho, de treballar-lo, d'aportar i d'enriquir-lo. I ja dic, aquest Fòrum d'Alcaldes pot estar dins del ROM, pot no estar dins del ROM, el més important per a nosaltres és que es cree este fòrum de debat i de discussió pel bé de la Diputació i, per tant, mantenim la moció i si acabem votant l'esmena a la totalitat del Partit Popular i Ciutadans, ens abstindrem perquè pensem que, com sempre, es desvirtua la voluntat del Grup proponent. Gràcies.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Hombre, Sr. Francés, no descarte Vd. de arranque que todo lo que hagamos sea copiar; no descarte Vd. la capacidad de innovación también en este Equipo de Gobierno y también de poder ir avanzando. Yo estoy seguro que, además,

entre todos lo podremos hacer.

En cualquier caso veo un buen fondo pero creo que las formas no nos van a poder permitir poder avanzar en un punto común. Por lo tanto, toca que votemos tanto por un lado la enmienda como la propuesta del Sr. Francés en nombre del Grupo Socialista. Así que toca sustanciar esta parte aquí, pero entiendo que en el fondo de las intervenciones, creo que en cualquier caso hay un camino interesante por recorrer. Me quedo, si me permiten, me quedo con esta parte.

Por tanto, Sra. Secretaria, creo que ahora lo primero que toca es votar la Enmienda presentada por el Equipo de Gobierno. ¿Es correcto? No sé si llamarle Equipo de Gobierno o por los Grupos -PP y Ciudadanos-, entiendo que es así. Pero, en cualquier caso, es la Enmienda lo que se va a votar ahora. Votos a favor de la Enmienda presentada. Serían ... recuerdo a los Sres. Diputados que estamos votando la Enmienda presentada. Eso es. Yo creo que somos dieciséis, si no me falla. Muy bien.

Sometida a votación la Enmienda a la totalidad formulada conjuntamente por los Grupos Popular y Ciudadanos lo hacen a favor de la misma los Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, Dña. María Gómez García, Dña. Maria Carmen Jover Pérez, D. Alejandro Morant Climent, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Juan Francisco Pérez Llorca, D. Juan Bautista Roselló Tent, D. Miguel Ángel Sánchez Navarro, D. Francisco Javier Sendra Mengual, Dña. Ana Iluminada Serna García, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Carlos Mazón Guixot; el Diputado y Diputada del Grupo Ciudadanos, D. Javier Gutiérrez Martín, y Dña. Julia Parra Aparicio.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Por lo tanto, la enmienda a la totalidad quedaría aprobada y, entonces, ya no tocaría ... sí ...

**D. Antonio Alfonso Francés Pérez.-** Podríamos manifestar nuestro voto también, si nos lo permite ...

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Sí, sí, ya lo sé. Sr. Francés, le estaba preguntando a la Secretaria en qué situación nos ocupaba esto. Nadie se va a quedar sin votar, faltaría más. Pero entonces ahora lo que se vota, a continuación, es el texto de la ...

**D. Antonio Alfonso Francés Pérez.-** No, no, no, estamos votando la Enmienda.

**Sra. Secretaria General.-** No. Hay que ver, en la Enmienda, los demás si votan en contra o se abstienen, que es diferente.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Votos en contra de la Enmienda presentada. Eso es. Me he saltado un paso. Sr. Francés, le pido disculpas. Votos en contra de la Enmienda presentada. Sería ninguno. Abstenciones con respecto a la Enmienda presentada. Trece.

Se abstienen los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Fulgencio José Cerdán Barceló, Dña. Eva María Delgado Cabezuelo, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, Dña. María Teresa García Madrid, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. Isabel López Galera, Dña. Patricia Maciá Mateu, D. Oscar Mengual Gómis, D. Miguel Antonio Millana Sansaturio y D. Manuel Penalva Alarcón; y el Diputado del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez.

En consecuencia, por mayoría de dieciséis votos a favor de la Enmienda a la totalidad formulada por los Grupos Popular y Ciudadanos, y trece abstenciones, queda aprobada la Enmienda a la totalidad anteriormente transcrita en sus propios términos.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Muy bien, pues así queda este punto.

**12º MOCIONES. MOCION conjunta formulada por los Portavoces de los Grupos Popular, Ciudadanos y Socialista para exigir al Gobierno que suspenda la decisión de declarar los acuíferos de la Comarca del Alto Vinalopó sobreexplotados.**

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Bien. ¿Es posible que haya habido un cambio de última hora y que la Moción ya no sea presentada por todos los Grupos sino que sea presentada por Partido Socialista, Partido Popular y Ciudadanos y no por Compromís? ¿Estoy en lo cierto? A los efectos del acta, simplemente.

**D. Gerard Fullana Martínez.-** Sí.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Vale. Pues entonces, para el Acta, que conste que es una Moción presentada por estos tres Grupos, no por todos, Sra. Secretaria.

**Sra. Secretaria General.-** Ah! me habían dicho a mí que era todos. Vale.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Sí, pero creo que ha habido un cambio de última hora y conviene así dejarlo en el Acta.

**D. Antonio Alfonso Francés Pérez.-** Creo que hemos firmado todos.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Perdón.

**D. Antonio Alfonso Francés Pérez.-** Esta Moción que creo que hemos firmado todos los Grupos.

**D. Gerard Fullana Martínez.-** No. No, a ver, explico un poco cómo ha ido. La verdad es que estábamos a las once y doce, once y trece, con este tema. Al final yo he dicho ...

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Sr. Fullana para una aclaración, tiene Vd. la palabra.

**D. Gerard Fullana Martínez.-** Vale, gracias. No que había un momento de confusión; estábamos a las once u once y diez hablando sobre quitar o poner un punto. Al final le he comentado al Portavoz del Partido Popular que agradecíamos el esfuerzo de quitar el punto que estábamos un poco en discusión, pero que tenía que entrar en el Pleno -de hecho he entrado unos minutos tarde- y quería consultar este tema. La exposición de motivos no se concordaba exactamente con nuestra postura y era un poco precipitado por mi parte firmar la Moción. No nos vamos a oponer pero las

circunstancias han sido así. Hemos estado firmando el documento a última hora, a las diez en la Junta de Portavoces hablando sobre la Enmienda del Partido Socialista; luego de la Enmienda ha venido otra Enmienda, otra propuesta, del Partido Popular y para nuestro Grupo era imposible estar debatiendo este tema, firmando otro y empezando el Pleno, es decir, es que no, porque somos un Diputado y, como mínimo, debemos consultar algunas cosas; entonces era físicamente imposible y hemos preferido no firmarla por este motivo puntual, no por un motivo tampoco de contenido. De acuerdo.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Vale, muy bien. Muchas gracias Sr. Fullana. En cualquier caso se agradece los intentos hasta última hora de buscar esos puntos de encuentro.

En cualquier caso, la Moción presentada por los tres Grupos para su justificación en el orden del día, tendría la palabra la Vicepresidenta Segunda Dña. Ana Serna. Adelante. Para la justificación de su ingreso en el orden del día. Luego vendrá la defensa.

**Dña. Ana Iluminada Serna García.-** Muchas gracias. La Moción está presentada en tiempo y forma, con lo cual tampoco hay que justificar la inclusión, pero bueno. De todos es sabido la declaración de la Confederación Hidrográfica del Júcar de sobreexplotación de seis acuíferos del Alto Vinalopó, de seis masas de agua subterránea y esa es la urgencia. La urgencia es que, después de habernos reunido con los usuarios y con la Comisión Técnica, hemos considerado que este asunto es un asunto muy importante y que había que abordar en este Pleno.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Muy bien, muchas gracias. ¿Algún comentario o alguna abstención o algún voto en contra para su inclusión en el orden del día? Lo introduciríamos por tanto por unanimidad. Bien.

Aprobada por unanimidad de los Sres. Diputados y Diputadas Provinciales presentes su declaración de urgencia, y, por tanto, con el quorum previsto en el Artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba en Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se pasa a tratar del siguiente asunto, no incluido en el Orden del Día, sobre el que el Pleno Provincial adopta el Acuerdo que, a continuación se transcribe.

*La Moción conjunta formulada por los Sres. Portavoces de los Grupos Popular, Ciudadanos y Socialista de la Corporación, es del tenor literal siguiente :*

**“MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS, GRUPO POPULAR y GRUPO SOCIALISTA DE LA DIPUTACIÓN PARA EXIGIR AL GOBIERNO SUSPENDA LA**

## DECISIÓN DE DECLARAR LOS ACUÍFEROS DE LA COMARCA DEL ALTO VINALOPÓ SOBREEXPLOTADOS.

Eduardo Dolón Sánchez, Portavoz del Grupo Popular, Javier Gutiérrez Martín Portavoz del Grupo Ciudadanos y Antonio A. Francés Pérez, Portavoz del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, y en aplicación de los artículos 91.4 y 97 del R.O.F. presentan para su inclusión y debate en el Pleno Ordinario de esta Corporación, la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace varios años el ritmo de extracciones de aguas subterráneas en el Vinalopó ha situado a numerosas masas de agua subterránea en riesgo de sobreexplotación o directamente sobreexplotadas. En la actualidad se aprovechan entorno a los 150 hm<sup>3</sup>/año procedentes de los acuíferos, de los cuales entre el 40 y el 60% son aguas procedentes de reservas no renovables. Esta situación no ha podido paliarse con las aportaciones de recursos exógenos, procedentes de la transferencia Júcar Vinalopó y la desaladora de Mutxamel, como en principio estaba previsto.

El cambio de toma en la transferencia Júcar-Vinalopó desde Cortes de Pallás al Azud de la Marquesa imposibilitó la utilización del agua de esta transferencia para el abastecimiento urbano, afectando con ello al equilibrio económico-financiero, social y ambiental de la infraestructura, que se concibió como un sistema integral de aprovechamiento de agua, con financiación cruzada entre los abastecimientos, de mayor poder adquisitivo y los regadíos. En la situación resultante, los precios del agua resultan muy elevados para el agricultor.

La falta de unas reglas de explotación que regulen la operativa y financiación del trasvase han generado, por otra parte, una gran inseguridad jurídica. Al no contar con dichas reglas ha resultado imposible establecer un sistema coherente de transferencias y asignación de usos, así como alcanzar los objetivos ambientales previstos. Sería por ello fundamental la aprobación de unas reglas de explotación de la transferencia y determinar su estructura financiera.

La situación de los acuíferos no es nueva, se ha gestado a lo largo de los años. Sin embargo, no parece oportuno declarar que los acuíferos están sobreexplotados precisamente en este momento, mientras se está tramitando el Esquema provisional de Temas Importantes (EpTI) de la Demarcación hidrográfica del Júcar. Fase a la que deberá seguir otra de aprobación del proyecto del plan hidrológico. En definitiva, estamos inmersos en la definición de las futuras reglas de ordenación de la Demarcación del Júcar para el nuevo ciclo de planificación 2021-2027, y parecería prudente esperar a la terminación de este proceso para adoptar decisiones como la que se está planteando. Es en el proceso de revisión de los planes hidrológicos donde podrán definirse nuevas soluciones y estrategias al problema de la sobreexplotación, con plena participación de los usuarios.

La medida, de hecho, ha sido llevada a cabo sin conocimiento previo y participación por parte de los usuarios, de manera sorpresiva, y tomando como referencia datos desactualizados del año 2012. Tanto la Confederación Hidrográfica del Júcar y el área de Ciclo Hídrico en la Diputación de Alicante, cuentan con informes recientes sobre el estado de los acuíferos que muestran una menor sobreexplotación. La declaración es por tanto una decisión injusta y arbitraria, que supondrá la reordenación de las concesiones actuales y la correspondiente disminución de las captaciones, sin haber previamente resuelto el funcionamiento del trasvase Júcar-Vinalopó.

La decisión, además, supone un agravio comparativo para el Alto Vinalopó y para la Provincia de Alicante, puesto que existen en la Demarcación del Júcar otras masas de agua subterránea en situación también deficitaria, sin que se haya adoptado sobre ellas una decisión de este calado.

La situación que motiva la declaración de los acuíferos del Vinalopó como masas de agua subterránea en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo o químico se debe a la falta de previsión y soluciones desde la Administración en perjuicio de los usuarios. La derogación del Plan Hidrológico Nacional con el Traspase del Ebro, que estaba precisamente destinado a sustituir extracciones de agua subterránea, y la falta de un modelo equilibrado y asumible de gestión de la transferencia Júcar-Vinalopó, que también prevé la sustitución de extracciones, han impedido disponer en la actualidad de unos acuíferos en mejores condiciones.

La normativa actual del PHCJ no predetermina la declaración de sobreexplotación; al contrario, permite la utilización temporal de los acuíferos hasta que se produzca la progresiva sustitución de esos caudales por otros (trasvase, desalación y reutilización). Pese a ello, la Junta de Gobierno de la CHJ ha decidido utilizar la declaración de masas de agua subterránea en riesgo de no alcanzar el buen estado.

La problemática generada por la declaración de sobreexplotación de estos acuíferos fue abordada por la Comisión Técnica de la Mesa Provincial del Agua en la reunión del pasado 25 de septiembre de 2020, habiendo acordado la Comisión por unanimidad los siguientes puntos:

- 1.- Acordar la inoportunidad de la declaración de los acuíferos del Alto Vinalopó en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo por coincidir con el procedimiento de revisión del plan hidrológico del Júcar.
- 2.- Proponer las autoridades competentes la exención de los costes de amortización de las obras de la Transferencia Júcar-Vinalopó, teniendo en cuenta que, debido al cambio de toma, cualquier otra situación hace inviable la transferencia desde el punto de vista social, económico y ambiental.
- 3.- Poner de manifiesto el agravio comparativo que supone esta declaración con relación a otros acuíferos de la Demarcación en situación similar que no han sido declarados en riesgo, así como la inexactitud de los datos utilizados para adoptar la

decisión.

4.- Proponer el aplazamiento o suspensión de la declaración.

5- Acordar solicitar al Gobierno de España la aprobación de un Decreto que permita establecer las ayudas, compensaciones o exenciones correspondientes, para facilitar la viabilidad financiera de la infraestructura y compensar los perjuicios a los regantes.

La suma de todas estas razones conduce a afirmar que no parece oportuno en este momento aprobar una declaración de sobreexplotación sobre los acuíferos del Alto Vinalopó.

Por todo lo expuesto proponemos los siguientes,

#### ACUERDOS

1º) Instamos al Gobierno y a la Confederación Hidrográfica del Júcar la exención de los costes de amortización del trasvase Júcar-Vinalopó para los usuarios.

2º) Solicitar al Gobierno la aprobación de un Decreto en el que se articulen ayudas para los afectados.

3ª) Que las medidas a adoptar se desarrollen con el acuerdo de las comunidades de usuarios representativas de esas masas de agua que han de constituirse.”

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Pues para su defensa inicial, le devolvemos la palabra a la Vicepresidenta Segunda Dña. Ana Serna. Gracias.

**Dña. Ana Iluminada Serna García.-** Gracias. Antes de empezar sí que me gustaría aclarar, para tranquilidad del Portavoz del PSOE, de Toni, que es cierto que hemos estado hablando unos minutos antes de dar comienzo el Pleno. Toni ha hecho una serie de sugerencias, Gerard también; el Grupo Popular, con esa voluntad de diálogo, hemos aceptado esa sugerencia, bueno, y en el último momento pues, un minuto antes de dar comienzo al Pleno, Gerard ha decidido no firmar la Moción, pero, vamos, que el texto final de la Moción es con el acuerdo de todos, quiero decir, que estábamos todos de acuerdo inicialmente. Nada, simplemente eso.

Bien, pues como decía en la justificación, la Confederación Hidrográfica del Júcar el pasado mes de septiembre, decide declarar sobreexplotados seis acuíferos, seis masas de aguas subterráneas del Alto Vinalopó. Es cierto que el ritmo de extracción de estos últimos años nos ha llevado a esta situación, pero no menos cierto es que hay un responsable y está claro que el responsable, al final, son las diferentes Administraciones competentes a lo largo de estos años, por la falta de previsión y por la toma de acuerdos equívocos que nos han llevado a esta situación. Me refiero, por

ejemplo, al cambio de toma de Cortes de Pallás al Azud de La Marquesa; me refiero, por ejemplo, a la derogación del Plan Hidrológico Nacional del trasvase del Ebro. En definitiva, a una falta de planificación y de previsión.

¿Quién paga estas consecuencias? Pues obviamente siempre pagan las consecuencias los mismos, que es toda la estructura económica de la provincia de Alicante : el turismo, aeropuerto, la industria -con los polígonos industriales-, el abastecimiento, el medio ambiente y, por supuesto, la agricultura. Porque hay que dejar una cosa clara, por mucho que algunos se empeñen en demonizar a la agricultura y en responsabilizar a la agricultura de todo lo que está pasando, no es cierto, el déficit hídrico es algo que afecta a toda la provincia de Alicante. Repito, a toda la provincia de Alicante. Por tanto, nosotros entendemos que esta decisión se ha tomado de una forma arbitraria, de una forma unilateral, sin tener previsto con qué caudales vamos a sustituir esos caudales que vamos a cerrar ahora, de los acuíferos.

La Confederación Hidrográfica del Júcar, en los EpTI que ha redactado ella misma, habla de que, en estas situaciones excepcionales, plantea dos alternativas. La primera alternativa es el intento de llegar acuerdos con los usuarios; y la segunda alternativa es, en caso de no llegar a esos acuerdos, se tomarán las decisiones que haya que tomar. No entendemos por qué ni con qué criterio se han saltado la primera y han pasado directamente a la segunda.

No nos sorprende. No nos sorprende porque, lamentablemente, llevamos un año recibiendo desplantes y recibiendo amenazas directas por parte de las Administraciones competentes. Bueno, pues en ese sentido yo me pongo en contacto con la Comisión Técnica, en la Mesa Provincial del Agua, en la que tengo que recalcar que tenemos representación todos, es decir, cuando se configura la Comisión Técnica y la Mesa Provincial del Agua, yo me senté con todos los representantes de todos los Grupos Políticos y llegamos a un acuerdo; por lo tanto, tenemos representación todos, es decir, los acuerdos que se toman en esta Comisión Técnica nos tenemos que sentir representados todos, no nos puede servir para una cosa sí pero para otra cosa no. En ese sentido me reúno con la Comisión Técnica -que como su propio nombre indica es técnica, para evitar especulaciones- el pasado veinticinco de septiembre y sí que voy a pasar a leer, a tenor literal, los acuerdos que en esa Comisión Técnica se deciden, por unanimidad : primero, acordar la inoportunidad de la declaración de los acuíferos del Alta Vinalopó en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo, por coincidir con el procedimiento de revisión del Plan Hidrológico del Júcar. Es decir, estamos en pleno proceso de planificación y de revisión y esto sería como cambiar las reglas del juego a mitad de partida, que es lo que vienen haciendo. Segundo, proponer las autoridades competentes la exención de los costes de amortización de las obras y de la transferencia Júcar-Vinalopó, teniendo en cuenta que debido al cambio de toma, cualquier otra situación hace inviable la transferencia desde el punto de vista social, económico y ambiental. Tercero, poner de manifiesto el agravio comparativo que supone esta declaración con relación a

otros acuíferos de la demarcación en situación similar que no han sido declarados en riesgo, así como la inexactitud de los datos utilizados para adoptar la decisión. Cuarto, proponer el aplazamiento o suspensión de la declaración. Y quinto, acordar solicitar al Gobierno de España la aprobación de un Decreto que permita establecer las ayudas, compensaciones o exenciones correspondientes para facilitar la viabilidad financiera de la infraestructura y compensar los perjuicios a los regantes. La suma de todas estas razones conduce a afirmar que no parece oportuno en este momento aprobar una declaración de sobreexplotación sobre los acuíferos del Alto Vinalopó. Concluye la Comisión Técnica de la Mesa Provincial del Agua.

Bien, como decía al principio, unos minutos antes del Pleno, con esa voluntad de diálogo y entendemos que es un tema que preocupa a toda la provincia y es un tema en el que debemos, por lo menos, estar todos de acuerdo, en un intento de llegar a un acuerdo, la propuesta de acuerdos inicial nuestra no era exactamente la que voy a leer ahora, pero básicamente era la misma. Los acuerdos son los siguientes : (un segundo, por favor ... me vais a perdonar pero no me los han impreso. Eduardo, si tienes los acuerdos tú por ahí ... para ver cómo queda el texto final de la moción ...

**D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.-** Si me permites, Presidente ...

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Sí, sí, esto es lo que tiene buscar el consenso, que, entre todos, siempre tratamos de llegar a los papeles a última hora. Adelante. Adelante.

**D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.-** Le quiero dar las gracias a todos los Portavoces pero, efectivamente, hemos estado hasta el minuto último porque querían incorporar. El Partido Socialista quería eliminar el acuerdo número uno que, por lo tanto, la propuesta original del Partido Popular ya no contempla ese punto número uno. Entonces el punto número uno sería : instar al Gobierno y a la Confederación Hidrográfica del Júcar la exención de los costes de amortización del trasvase Júcar-Vinalopó para los usuarios. El punto número dos, solicitar al Gobierno la aprobación de un Decreto en el que se articulen ayudas para los afectados. Y el punto número tres sería la aportación número cuatro que ha hecho la moción del Partido Socialista, que dice así : que las medidas a adoptar se desarrollen con el acuerdo de las Comunidades de Usuarios representativas de esas masas de agua que han de constituirse. Esto serían los tres acuerdos que conjuntamente hemos adoptado. Muchas gracias.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Muy bien. Prosigue la Vicepresidenta para concluir su intervención inicial.

**Dña. Ana Iluminada Serna García.-** Nada más Presidente. Simplemente pues eso que no tenía impreso la otra cara de la Moción. Pero, bueno, simplemente eso, que nosotros consideramos que, como decía Enrique de Borbón, París bien merece una

Misa. Es un asunto importante, es un asunto en el que creo que debemos estar todos de acuerdo. Muchas gracias.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Muy bien. Muchísimas gracias. Iniciamos ahora el turno de intervenciones. En primer lugar el Sr. Fullana, tiene la palabra.

**D. Gerard Fullana Martínez.-** Bueno, lo que he dicho. De hecho, creo que todos estamos un poco ... nos ha pillado el acuerdo un poco a Pleno empezado y, bueno. Nosotros nos vamos a abstener. Nos vamos a abstener por ... digamos que hay algunos elementos de la exposición de motivos, nosotros no compartimos ese dictamen, ese elemento de la Comisión Técnica de decir que un poco pues, bueno, dictaminar que los acuíferos están sobreexplotados es inoportuno porque esto no tiene nada que ver con la oportunidad política. Al final, los acuíferos, el estado de los acuíferos es el que es y no nos lo podemos inventar. Lo que sí que compartimos son los acuerdos. Yo creo que los acuerdos en el sentido de que sí que es cierto que se debería de haber acelerado la puesta en marcha de alternativas, sobre todo por lo que se refiere a los costes para los afectados. En ese sentido, nos vamos a abstener. No lo hemos firmado por lo que ya he explicado anteriormente, pero, bueno, básicamente es por algún elemento puntual de la exposición de motivos.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Muchas gracias Sr. Fullana. A continuación, por el Grupo Ciudadanos, su Portavoz, el Sr. Gutiérrez tiene la palabra.

**D. Javier Gutiérrez Martín.-** Muchísimas gracias, Sr. Presidente. En relación con la declaración que hoy pensábamos y queríamos hasta el último momento, como estamos hablando todos, presentar de manera conjunta, a razón de la sobreexplotación de los acuíferos del Vinalopó por parte del Gobierno central, nuestro Grupo, como no podría ser de otra manera, entiende que lo más razonable en este asunto se trate como la cuestión importante que es dentro de un proceso de planificación hidrológica del ciclo 2011-2027 y, en concreto, en la propia demarcación hidrográfica del Júcar.

Como ya se recogieron, como estamos comentando, en el pasado, estos acuerdos, en el pasado mes de septiembre en la reunión que se realizó de la Mesa Provincial del Agua, con representación de todos los Grupos y cuyos extremos yo creo que quedan perfectamente reflejados en la propuesta, pues la verdad es que, en ese sentido, no podíamos más que congratularnos de que llegáramos a un acuerdo todos los Grupos para su defensa conjunta, aunque haya sido en esta circunstancia y con la baja de última hora de Compromís pero con la aportación que hemos demostrado también tanto el Partido Popular, Ciudadanos, Partido Socialista y Compromís, de voluntad de acuerdo, con eso me quedo y, por lo tanto, sigo congratulándome y por qué decimos esto, el por qué nos tenemos que congratular, porque la solicitud de declarar los acuíferos del Vinalopó sobreexplotados son, creemos, el colofón de un fracaso que en su día supuso renunciar a un Plan o a un

Pacto Nacional sobre el Agua y con él, entendemos que la ruptura del consenso que hasta entonces se había mantenido en este asunto que, como todos entendemos, es de capital importancia. Un fracaso que, además, nos ha costado mucho dinero a los alicantinos ya que esta imposibilidad de llevar a buen puerto el trasvase Júcar-Vinalopó ha supuesto pérdida de fondos europeos, fondos europeos que todos sabemos que son fundamentales para costear las importantes inversiones que, en todo caso, se requieren y que, en todo caso, se están demandando.

Y, en realidad, y aunque nos cueste un poco decirlo, en el caso de que no llegáramos a un acuerdo con esta propuesta y a pesar de las formas y la demostración del intento de ello, entenderíamos desde el Grupo Ciudadanos que sería un fracaso, pero un fracaso incluso como Sociedad, la nuestra, la valenciana, habiendo sido incapaces de acordar en nuestro propio territorio y esta situación nos hubiera llevado a preguntarnos con qué legitimidad, qué legitimidad tendríamos para negociar con otras Comunidades Autónomas el trasvase de recursos hídricos, como es el caso, por ejemplo, del tan anhelado trasvase Tajo-Segura.

Además de esta reflexión, esta situación nos lleva a un inminente fracaso medioambiental, por llevar innecesariamente a nuestros agricultores y usuarios a la sobreexplotación de los acuíferos para poder mantener su actividad y rentabilizar su trabajo y, por supuesto, su propia inversión.

Así que, Sres., yo creo que no deberíamos de equivocarnos. Agradecer la voluntad política que se ha demostrado aquí en esta Diputación y esperar que llevemos toda nuestra voz a esa voluntad política en España para gestionar la unidad del ciclo hidrológico, cuya falta de gestión con una visión más amplia de nuestro país ha tenido nefastas consecuencias como la sobreexplotación, como digo, la contaminación de acuíferos, la proliferación de pozos y regadíos ilegales.

En este marco de clara responsabilidad, donde desde Ciudadanos queremos alzar la voz para impulsar la recuperación de estos acuíferos, actualmente hay -y lo queremos remarcar- aguas depuradas que se están vertiendo al mar en vez de reutilizarse en el ciclo urbano o para la propia recarga de estos acuíferos.

En ocasiones entendemos que las estrategias de recarga se encuentran con problemas legales y normativos al considerarse estas recargas como vertidos, cuestión que deberíamos de cambiar -y lo decimos desde aquí- deberíamos de cambiar urgentemente. Y, por supuesto, hay que terminar, sí, con los pozos ilegales y controlar la extensión de los regadíos no planificados y, por supuesto, también hay que controlar los desarrollos urbanísticos descontrolados.

Es por todo esto que estamos exponiendo desde nuestro Grupo, desde Ciudadanos, y agradecemos aun así el acuerdo y la intención de acuerdo de todos los Grupos, tenemos que reflexionar que hacia dónde tenemos que mirar, vuelvo a

decirlo. Creemos que la falta de previsión y la incapacidad para proporcionar soluciones a este problema que manifiesta el Gobierno de la Nación, no se la deberíamos de trasladar a los usuarios. Por lo que, sin el menor género de duda, presentaremos esta propuesta conjunta de todos los Grupos Políticos de la Diputación. No nos ha gustado que haya caído, al final, Compromís; ha dado sus motivos. Por supuesto, votaremos a favor de cualquier propuesta que siga la misma línea y sobre todo, y vuelvo a decirlo, en la búsqueda del consenso para que, de una vez por todas, los temas tan trascendentales para la provincia de Alicante y para el territorio español, como es el tema del agua, sean consensuados por todas las formaciones políticas. Muchas gracias.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Muchas gracias Sr. Gutiérrez. Por el Grupo Socialista D. Fulgencio Cerdán tiene la palabra. Adelante.

**D. Fulgencio José Cerdán Barceló.-** Muchas gracias Sr. Presidente. Quisiera comentar que la propuesta de modificación a la original presentada por el Partido Popular, la propuesta de modificación del Grupo Socialista, que celebro mucho que haya sido tomada en cuenta; como habéis podido comprobar va en la línea de intentar conformar una postura conjunta que redundará seguro en el beneficio de la totalidad de los usuarios, Ayuntamientos, regantes, y demás. Pero con la mirada puesta no sólo a corto plazo sino que vamos a mirar mucho más allá, pensando en el futuro de nuestra agricultura, de nuestra economía y del abastecimiento de la provincia. Y de ahí que se redactara esa transaccional y se trasladara a la Diputada responsable en búsqueda del consenso y la mejor identificación de la solución.

Por dar otro enfoque, distinto a los que se han planteado aquí esta mañana, me van a permitir que haga algo de historia, que ilustre un poco la situación de la sobreexplotación de los pozos del Alto Vinalopó. Indicar que las últimas décadas del siglo XIX -nos vamos al siglo XIX- mediante la construcción de los denominados 'pozos artesanos', ya destacan los desarrollados por compañías de fuera del Alto Vinalopó, realizados en los municipios de Sax y de Villena. En el año 1871, hace ya ciento cincuenta años, consta que el Ayuntamiento de Alicante adoptó el primer acuerdo para suscribir un contrato con la Sociedad Canal de Alicante con el fin de abastecer a la ciudad desde pozos artesanos situados en el término municipal de Sax, a cuarenta y ocho kilómetros de Alicante. Y a finales del siglo XIX y a principios del siglo XX, ante las demandas del campo alicantino, de la ciudad de Alicante, y la escasez de agua en dicha zona, se originó ya en aquél momento -hace más de cien años- la explotación de los acuíferos del Alto Vinalopó. Desde aquel entonces y hasta ahora, muchas empresas de nuestra provincia que son independientes a los usuarios del Alto Vinalopó, bombean importantes cantidades de agua de los acuíferos de esta Comarca -mi Comarca- exportándola a Comarcas vecinas y a L'Alacantí.

Como consecuencia de lo dicho, han ido aumentando los caudales de extracción con el paso del tiempo, viéndose agravado el problema y reproduciéndose

una sobreexplotación de los acuíferos de nuestra Comarca que ha provocado uno de los mayores problemas medioambientales de la Comunidad Valenciana.

Todo ello, además, y quiero recalcarlo, sin ningún beneficio durante siglo y medio para las poblaciones en las que están ubicados los acuíferos. Siendo esto fuente de riqueza para los territorios destinatarios de esa agua. Durante ciento cincuenta años el Alto Vinalopó ha sido enormemente solidario con la provincia de Alicante y en estos momentos nos encontramos en una situación de clara sobreexplotación que puede perjudicar en gran medida a los agricultores de la zona en base al incremento de los precios del agua -que ya se ha dicho aquí- y a la merma de la calidad por la salinización de los acuíferos.

El expolio ha sido tan grande -disculpádme que utilice esta palabra- que el nivel piezométrico de algunos pozos ha bajado entre cincuenta y seis y trescientos cincuenta y cinco metros desde los años ochenta hasta ahora, lo que ha provocado, también, un aumento del precio por el mayor consumo eléctrico. Por poner algún ejemplo, acuífero Sierra Castelar, el nivel piezométrico en el punto más bajo ha bajado noventa y tres metros y en el más alto ciento un metro. En Sierra Salinas, ciento ochenta y cinco el más bajo, trescientos cincuenta y cinco el más profundo. En Peñarrubia, en torno a los setenta y siete; y en el Villena-Beneixama cincuenta y seis el más bajo y ciento ochenta y un metro el más profundo, más profundo con respecto a los años ochenta. Eso quiere decir que lo que se extrajo antes, en esta cuenta, no lo estamos teniendo en cuenta.

Y además, los índices de explotación varían entre el uno coma ocho del acuífero Villena-Beneixama y el de Sierra Castelar que es de seis coma cuatro. Seis coma cuatro quiere decir que se saca seis coma cuatro veces más de lo que el acuífero repone y esto nos lleva, evidentemente, a la desecación y a la salinización que ya se está produciendo en muchos casos.

Por tanto, en base a los datos de la propuesta de modificación presentada en su moción, creo que con la moción modificada se abordan los principales problemas en la búsqueda de una solución global. Acabar con la sobreexplotación de los acuíferos, garantizar el suministro a los usuarios y garantizar el precio competitivo para nuestros agricultores. En definitiva, lo que tratamos es de llegar a una solución eficaz y que sea sostenible en el tiempo.

Quiero aprovechar también mi intervención para aclarar que el Gobierno no se está planteando el cierre de los pozos. Lo que realmente se plantea es que no se pueda extraer más de la reposición natural de los mismos, con el fin de garantizar este recurso a largo plazo, hacia el futuro y, por tanto, yo creo que la postura más sensata, de sentido común y por supuesto necesaria.

Y algo que también quería aprovechar para hablar y que me descoloca

bastante, es uno de los argumentos de la propuesta con respecto a la exposición de motivos, y quería aprovechar para dejar constancia de nuestro parecer y que quede así reflejado en el acta. Concretamente donde Vdes. indican que la problemática generada por la declaración de sobreexplotación de estos acuíferos fue abordada por la Comisión Técnica de la Mesa Provincial del Agua en la reunión del pasado 25 de septiembre de 2020, habiendo acordado por la Comisión, por unanimidad, los siguientes puntos; en el punto tres dicen, entre otras cosas : poner de manifiesto la inexactitud de los datos utilizados para adoptar la decisión -refiriéndose a los datos utilizados para la declaración de los pozos sobreexplotados-. Si me permiten les muestro el Libro del Agua -creo que se ve, estuvimos muchos de nosotros en la presentación- de Joaquín Melgarejo y Miguel Fernández, presentado por el Presidente de la Diputación acompañado por el Rector de la Universidad de Alicante que, en mi opinión, añade credibilidad a la revisión, y en el primer bloque del libro en el que se indica la oferta de recursos hídricos, en su apartado dos 'Diagnóstico y control de las aguas subterráneas. Tabla I, Balance hídrico de los acuíferos de la provincia' en la página ochenta y siete, fuente : elaboración propia -por tanto si pone elaboración propia se sobreentiende que es elaboración a partir de los técnicos que han llevado a cabo la edición de este libro- indica que Jumilla-Villena, sector Alicante, entran cinco coma quince hectómetros cúbicos al año y salen veintidós. El déficit anual es de dieciséis coma ochenta y cinco hectómetros cúbicos al año.

En la Tabla II, de Balance de explotación de recursos, página noventa y dos y página noventa y tres, se indica también lo siguiente : Villena-Beneixama ...

**Ilmo. Sr. Presidente.**- Sr. Cerdán, perdone, es importantísimo este tema, no quiero ni siquiera que parezca por un momento que no le concedo la importancia que tiene. Le ruego ... gracias ...

**D. Fulgencio José Cerdán Barceló.**- ... no me queda mucho ya ... sí, pero quería que quedara constancia; estamos hablando de lo mismo ... Villena-Beneixama salen veintiséis coma tres hectómetros cúbicos, entran quince.

Pero, fíjense, los derechos de explotación son de cincuenta y siete hectómetros cúbicos. Si se ejecutaran todos los derechos de explotación en cuatro años estamos absolutamente secos. Peñarrubia, salen dos coma ocho y entran uno coma cuatro. Sierra Castelar, salen veintitrés coma tres y entran tres coma siete -entre seis y siete veces más agua de la que se repone-. Sierra Salinas, salen ocho coma cinco hectómetros cúbicos y entran uno coma cinco. Yo creo que es evidente que la sobreexplotación está reflejada incluso en este estudio del agua encargado para la provincia.

Y respecto al agravio comparativo, lo que dice la Comisión Técnica no lo acabo de entender tampoco, porque es cierto que los acuíferos más sobreexplotados son los del Alto Vinalopó y además con diferencia. Apartado tres punto dos de este mismo

Libro, Balance provincial de los recursos subterráneos, página noventa y siete, Tabla IV, Balance por Comarcas en los acuíferos de la provincia, elaboración propia, también, elaboración de la Diputación. Respecto al Alto Vinalopó se indica lo siguiente : entradas o aporte total Alto Vinalopó, treinta y nueve coma veintiún hectómetros cúbicos; salidas cincuenta y ocho coma diecisiete. Balance menos dieciocho coma noventa y seis hectómetros cúbicos.

La segunda zona más explotada, la segunda es el Medio Vinalopó, con un balance de menos seis coma uno, de menos dieciocho coma noventa y seis a menos seis coma uno. Y la tercera es el Comtat, con uno cuarenta y dos.

Del total de la provincia, que el déficit es veintiocho coma dos, si el dieciocho coma noventa y seis del déficit ya es imputable al Alto Vinalopó, estamos hablando de que casi el setenta por ciento del déficit es, precisamente, de los acuíferos del Alto Vinalopó.

Por tanto, yo creo que es evidente, es evidente la sobreexplotación de estos acuíferos, también según Vdes., por tanto, no entiendo cómo se sostiene eso de la Comisión Técnica.

En definitiva, y ya concluyo, Sr. Presidente, creo que en la intervención se ha evidenciado que los pozos del Alto Vinalopó están sobreexplotados, en base a los estudios de todo el mundo y agradezco mucho, muchísimo, no sabe Vd. cuánto, en nombre de la ciudad de Villena y estoy seguro de que en el de otras ciudades del Alto Vinalopó, la aceptación de la modificación de la propuesta original.

Y sólo una cosa por cuestión de forma y es una propuesta que solicito que se tenga en cuenta si puede ser : el título de la moción. No tiene mucho sentido ahora poner 'moción conjunta de los Grupos Políticos de la Diputación para exigir al Gobierno se suspenda la decisión de declarar los acuíferos de la Comarca del Alto Vinalopó sobreexplotados' entendiendo que se ha retirado el punto uno; quizás sería mejor y lo dejo caer : 'moción conjunta de los Grupos de la Diputación o moción conjunto del Grupo del Partido Popular, del Grupo Socialista y de Ciudadanos de la Diputación para solicitar la exención de los costes de amortizar el trasvase del Júcar-Vinalopó y para que se articulen las ayudas necesarias para los afectados por el cierre'. Y ya concluyo.

**Ilmo. Sr. Presidente.**- Una cuestión procedimental. Sr. Cerdán, ya sabe y yo creo que lo saben todos los Sres. Diputados que intento fomentar el debate, la participación y no mirar el reloj -lo digo de manera taxativa- pero yo les ruego, de verdad, por favor, que también me ayuden a mí en la moderación porque si no va a parecer que no me parece lo suficientemente importante este asunto y le aseguro, y Vd. lo sabe, y lo sabes Fulgencio que para mí es un tema capital. Yo les ruego brevedad, por favor.

Con respecto a la última propuesta que Vd. hace, a nivel procedimental : bastante ha costado, afortunadamente, poder llegar al último punto de, yo creo, acuerdo de todos, vamos a intentar también ceder todos un poco; porque si ahora hacemos la enmienda, de la enmienda, del título, del ... es que no vamos a conseguir acabar, pero, en fin, simplemente es un comentario para poder ser ágil, mi única intención es ser ágil.

Como conclusión de esta primera ronda le devolvemos la palabra a la Vicepresidenta Segunda, Ana Serna.

**Dña. Ana Iluminada Serna García.**- Muy bien, muchas gracias Sr. Presidente. Bueno, yo por empezar por el final D. Fulgencio, le diría que el título de la moción, efectivamente, sí tiene sentido. Quizás se podría ampliar el título de la moción y podría decir 'moción de todos los Grupos para exigir al Gobierno suspenda la decisión de declarar los acuíferos de la Comarca del Alto Vinalopó sobreexplotados, en tanto en cuanto no se sustituyan los caudales obtenidos de los acuíferos por otros caudales que garanticen que vamos a poder seguir regando en este caso, la agricultura', o sea, que yo creo que sí que tiene sentido.

Por otro lado, no seré yo quien ponga en cuestión los acuerdos que se toman desde la Comisión Técnica. No seré yo. Repito, como he dicho al principio de mi intervención, que la Comisión Técnica, en la Comisión Técnica tenemos representación absolutamente todos los Grupos Políticos, y en la Mesa Provincial del Agua, o sea que si Vd. no está de acuerdo con esos acuerdos que se han tomado en la Comisión Técnica, pues no sé, diríjase a su representante y pídale explicaciones a su representante.

Por otro lado, dice Vd. que dice en el punto tres que los datos se han obtenido, que son inexactos. Efectivamente, son inexactos porque se han obtenido con los datos del año dos mil doce y que hay un agravio comparativo, claro que lo hay, porque en el Alto Vinalopó no hay sólo seis masas de aguas subterráneas, hay más, que se encuentran en la misma situación o casi en la misma situación, y no se ha tomado una decisión de este calado ¿por qué? ¿con qué criterio?

Le decía al principio que no nos sorprende, lamentablemente no nos sorprende, y le voy a explicar por qué. No nos sorprende porque venimos un año recibiendo amenazas directas por parte de las Administraciones competentes. Empezamos con el desplante que nos hace la Confederación Hidrográfica del Júcar y la Confederación Hidrográfica del Segura declinando la invitación de formar parte de la Mesa Provincial del Agua. Seguimos con los propios esquemas de temas importantes del trasvase Tajo-Segura, eso podría tener una alteración de entre sesenta y setenta hectómetros cúbicos. Seguimos con la petición del Ministerio para la Transición Ecológica de un informe al CEDEX en el que busque la posibilidad de cambiar los parámetros de las reglas de explotación del trasvase Tajo-Segura. Eso es

una amenaza absolutamente directa. ¿Con qué criterio? Pues tampoco lo sabemos porque desde luego técnico no. Bueno, yo sí que lo sé, ahora se lo explicaré. Ahora nos merendamos o nos desayunamos con la declaración de la Confederación Hidrográfica del Júcar declarando sobreexplotados los acuíferos, que es una problemática histórica que viene desde hace muchísimo tiempo atrás y que no se han puesto soluciones y, repito, hablo, cuando hablo de las Administraciones competentes me refiero a todas las Administraciones, las que han pasado a lo largo de estos años, aquí no hay que buscar culpables de un color o de otro color, aquí lo que hay que buscar es soluciones.

Por lo tanto, queremos declarar los acuíferos sobreexplotados, porque efectivamente están sobreexplotados, por supuesto que sí, no vamos a ser nosotros quienes se opongan, por supuesto que no, hay que declararlos, pero hay que garantizar el agua, hay que garantizar el agua a los usuarios; de hecho, en el pacto que se firmó, el Pacto Provincial del Agua, así lo refleja, Pacto que firmaron Vdes. con su anterior Portavoz, Pacto que firmó el Sr. Fullana, Pacto que se firmó con el acuerdo y con el consenso de todos los Grupos Políticos.

Mire Vd., no podemos seguir con la situación, con la circunstancia de querer no cabrear a nuestros compañeros políticos en otras Comunidades Autónomas obviando las necesidades de nuestra provincia. Y Vd. sabe a lo que me refiero. Esto son todo excusas de mal pagador, porque no queremos cabrear a nuestros compañeros de otras Comunidades Autónomas. Mire Vd., yo no tengo ningún inconveniente y no lo he tenido, en montarme en un autobús e irme a la puerta del Ministerio a reivindicarle a la Sra. Tejerina, que era Ministra del Partido Popular, pues no lo tengan Vdes., y no les tengan miedo a sus compañeros del Partido Socialista en Castilla-La Mancha y dejen de plegarse ante los caprichos y ante los criterios absolutamente políticos y que no defienden, en absoluto, los intereses de la provincia de Alicante. Esa es la diferencia. Y nosotros no vamos a modificar, en primer lugar, el título de la moción porque entendemos que es así, que nos garanticen agua, que garanticen agua a los usuarios y después, que cierren los acuíferos.

Por lo tanto, ni vamos a cuestionar las decisiones de la Comisión Técnica, ni vamos a cambiar el título de la moción, porque lo único que hemos hecho ha sido hacernos eco de la preocupación de los usuarios y hacernos eco de la recomendación de la Comisión Técnica del Agua en la cual Vd. está representado. Muchas gracias.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Muchas gracias Sra. Serna. ¿Hay segundo turno? Pregunto, porque si ya tenemos el contenido claro, para qué vamos a darle más vueltas porque ... sí que hay segundo turno. Vamos a ir por orden. Sr. Fullana ¿usa Vd. el segundo turno?

**D. Gerard Fullana Martínez.-** Sí. Yo creo que esto está pasando un poco porque

digamos que hemos hecho un esfuerzo en ver en qué coincidíamos ...

**Ilmo. Sr. Presidente.**- Entonces sí que usa el segundo turno. Tiene la palabra.

**D. Gerard Fullana Martínez.**- Perdón. Un esfuerzo a las once de la mañana prácticamente para ver en qué coincidíamos y hemos encontrado, más o menos, en qué coincidíamos pero, claro, nos encontramos con una exposición de motivos y un título que no concuerdan con los acuerdos, pero no por nada, yo creo que es por la dinámica de la mañana, que no era posible plasmarlo. Por eso que, al final, Compromís hemos dicho, bueno, vamos a hacer una intervención positiva, lo vamos a destacar pero no lo firmamos porque hay un título que no nos cuadra, una exposición de motivos.

La Comisión Técnica, sí le quiero decir a la Sra. Diputada que nosotros hemos ... aquí pasa una cosa, pasa como con el Gil Albert antes, que cuando la Oposición hacemos una apuesta de consenso y de confianza y luego vemos algo que no ha ido bien, se nos acusa posteriormente de que, bueno, es que Vdes. ya lo consensuaron. No, nosotros hemos propuesto unos nombres, Vdes. han aceptado algunos, hemos votado a favor porque creo que hay cosas que hay que tener responsabilidad y sacarlas adelante, pero ello no les legitima para que cualquier acuerdo surgido de aquello, que estemos de acuerdo. Yo creo que eso es evidente y todo lo contrario es demagogia muy barata y que el hecho de que hayamos llegado de configuración de la Comisión Provincial del Agua no quiere decir que, a partir de ahí, ya cualquier cosa que derive de ahí pues estamos todos de acuerdo, pues tampoco es eso.

Yo, simplemente, apuntar esto. Creo que estaba quedando más o menos bien en las primeras intervenciones y lo estamos estropeando un poco. Creo que el punto de acuerdo, que creo que es lo importante, es que nosotros tampoco podemos decidir cuándo el acuífero está sobreexplotado o no, es un tema técnico y si, realmente, está sobreexplotado, está sobreexplotado, pero lo que sí que podemos hacer es reivindicarle al Gobierno que las alternativas las aplique ya. Ahí habíamos encontrado el punto de acuerdo y simplemente reiterarlo. Creo que si nos centramos en ese punto de acuerdo, ya creo que las intervenciones las vamos a tener más sosegadas y más provechosas.

**Ilmo. Sr. Presidente.**- Muchas gracias Sr. Fullana. Sr. Gutiérrez.

**D. Javier Gutiérrez Martín.**- Pues, aunque parezca mentira, mi intervención va a ir muy por la línea de lo que está comentando el Sr. Fullana. Otra vez, hablando del agua, volvemos a ver volar los cuchillos entre Partido Popular y Partido Socialista, en un tema donde tendríamos que buscar el máximo consenso. Que yo creo que el esfuerzo, que es el que yo creo que, de alguna manera, reivindicar, ha sido yo creo que muy grande por parte de todos para intentar buscar un documento de consenso, para intentar -y voy a repetirme en lo que estábamos diciendo antes- o sea, si ya

desde algunas zonas de la provincia de Alicante están mirando hacia otras zonas con recelo porque el agua sale desde su zona, mal vamos si nosotros lo que tenemos que hacer es reivindicar, precisamente para la provincia de Alicante, el agua que no disponemos y que, Sres., no nos equivoquemos en dos cosas : el agua, a nivel estatal, debería ser de todos y no de unos cuantos o de los que tienen la sensación de los que la tienen. Y, vuelvo a decir, y no nos equivoquemos, Sres., lleguemos a los acuerdos que tenemos clarísimos. Los acuerdos que tenemos clarísimos es que esta provincia necesita agua, que todos los que aquí representamos a la provincia, estamos de acuerdo en que, de una manera u otra, tiene que llegar el agua suficiente para nuestros agricultores, para nuestro desarrollo industrial, para nuestro turismo. Eso lo tenemos que tener muy de acuerdo. Y Sres., no nos equivoquemos, sabemos hacia donde tenemos que mirar. Hay el máximo órgano que es el Equipo de Gobierno, que es el que tiene que regular, a través de un gran pacto, un Plan Hidrológico Nacional, el cómo se gestionan los recursos hídricos de este país.

Por lo tanto, enlazando con lo que estaba comentando mi compañero el Diputado Gerard Fullana, miremos realmente las cosas en que estamos completamente de acuerdo, que son éstas que estamos comentando y reivindicamos con voz alta qué es lo necesario para nuestra provincia y reivindicémoslo a quien tiene realmente la competencia, Sres., el Gobierno central. Muchas gracias.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Gracias. Sr. Cerdán, no le exijo brevedad, simplemente se la imploro. Gracias.

**D. Fulgencio José Cerdán Barceló.-** Sí, voy a ser muy breve. Si la Sra. Serna no quiere modificar la petición, que no la modifique, no vamos a votarla en contra, todo lo contrario, la vamos a apoyar, pero, realmente, estamos votando algo que no coincide con el título de la propuesta, por mucho que se empeñe en decir lo contrario.

Y Sr. Gutiérrez, creo que los cuchillos han venido únicamente de un lado, en esta ocasión, porque yo me he limitado a dejar sobre la Mesa ...

**D. Javier Gutiérrez Martín.-** Ha dicho expolio, Vd. Sr. Cerdán, expolio ...

**D. Fulgencio José Cerdán Barceló.-** Sí que ha habido expolio, pero no expolio ... no estoy acusando al Partido Popular, expolio ... estoy acusando que se ha expoliado por todo el mundo los acuíferos ...

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Las alusiones personales impiden el uso de la palabra a quien lo tiene. Se perjudica Vd. a sí mismo, Sr. Cerdán, adelante.

**D. Fulgencio José Cerdán Barceló.-** ... ha sido un expolio. Pregúntenle Vdes. a sus compañeras de Ciudadanos de aquí de Villena si ha habido un expolio o no y se lo

dirán.

Pero, vamos, yo me quedo con lo positivo. Me quedo con la Moción conjunta, al final; con la propuesta que sale y ya le garantizo, Sra. Serna, lo que este Partido quiere es que todos, al menos en la provincia de Alicante, todos los usuarios tengan el agua necesaria para su actividad y, por supuesto, que los precios sean asequibles; pero esto creo que se lo trasladé en la transaccional que le envié ayer por la tarde.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Muchas gracias Sr. Cerdán. Para concluir, Sra. Serna, tiene la palabra.

**Dña. Ana Iluminada Serna García.-** Muchas gracias. Bueno, D. Fulgencio, si hablamos de cuchillos tengo que decirle que yo es que mi forma de llegar a acuerdos, porque entiendo que si no hay acuerdos por parte de los Grupos Políticos no se pueden alcanzar soluciones que tengan largo recorrido; su forma de llegar a acuerdos, desde luego, no es la misma que la mía. Vd. primero se dedica a incendiar las redes sociales y a hacer un extracto de la moción del Grupo Popular, de una forma absolutamente torticera, en sus redes sociales, y luego pretende negociar con nosotros, copiando al noventa y nueve coma nueve por cien una moción, una transaccional que dice Vd., que le planteado. Luego no vamos a hablar de la Concejal de Ciudadanos porque yo también he hablado con sus compañeros en Villena, o sea, que no vamos a hablar de ese tema.

Nada. Yo, simplemente, decir que me alegro muchísimo de que hayamos sido capaces de llegar a un acuerdo. Que, efectivamente, la provincia de Alicante necesita agua. El problema de este país no es la falta de agua. En este país hay agua. El problema es la mala gestión. Por tanto, a ver si entre todos, entre todos somos capaces de solucionar este problema y, al final, como decía al principio de mi intervención, siempre pagan los mismos. Muchísimas gracias.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Pues unas veces es más fácil y otras veces es más difícil, pero también cuando es difícil también somos capaces todos de llegar a acuerdos. Esto es lo positivo de aquí. Si les parece, vamos a proceder a la votación. Sí, porque no hay enmiendas sino que simplemente lo votamos.

Sometida a votación la Moción conjunta formulada por los Grupos Popular, Ciudadanos y Socialista lo hacen a favor de la misma los Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, Dña. María Gómez García, Dña. Maria Carmen Jover Pérez, D. Alejandro Morant Climent, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Juan Francisco Pérez Llorca, D. Juan Bautista Roselló Tent, D. Miguel Ángel Sánchez Navarro, D. Francisco Javier Sendra Mengual, Dña. Ana Iluminada Serna García, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Carlos

Mazón Guixot; los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Fulgencio José Cerdán Barceló, Dña. Eva María Delgado Cabezuelo, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, Dña. María Teresa García Madrid, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. Isabel López Galera, Dña. Patricia Maciá Mateu, D. Oscar Mengual Gómis, D. Miguel Antonio Millana Sansaturio y D. Manuel Penalva Alarcón; el Diputado y Diputada del Grupo Ciudadanos, D. Javier Gutiérrez Martín, y Dña. Julia Parra Aparicio.

Se abstiene el Diputado del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez.

En consecuencia, por mayoría de veintiocho votos a favor y una abstención, queda aprobada la Moción conjunta formulada por los Grupos Popular, Ciudadanos y Socialista, anteriormente transcrita, en sus propios términos.

**Ilmo. Sr. Presidente.**- Pasamos a la siguiente Sra. Secretaria.

**Sra. Secretaria General.**- Pero que ésta me la hagan llegar, porque yo de este punto lo único que tenía era un borrador diciendo que la firmaban todos.

**Ilmo. Sr. Presidente.**- Muy bien, pues los responsables de los Grupos que han tenido la intervención ...

**D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.**- Sr. Presidente, está firmada en GESTIONA, o sea, está registrada en GESTIONA.

**Ilmo. Sr. Presidente.**- Muy bien, pues así se facilita la labor.

**Sra. Secretaria General.**- ... no han dicho nada, pero bueno.

**Ilmo. Sr. Presidente.**- Así constará en el Acta. Perfecto. Muchísimas gracias.

*Siendo las trece horas y treinta y un minutos se desconecta definitivamente de la reunión el Sr. Diputado del Grupo Popular D. Bernabé Cano García.*

**13º MOCIONES. MOCION formulada por el Portavoz del Grupo Popular para exigir a la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública la adopción de medidas para la apertura y puesta en funcionamiento del Centro denominado 'Edificio de Rehabilitación Psicosocial'.**

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Y para su justificación de su inclusión en el Orden del día, en nombre del Equipo de Gobierno, no, en nombre del Grupo Popular, tiene la palabra D. Juan Bautista Roselló. Adelante.

**D. Juan Bautista Roselló Tent.-** Muchas gracias. Sr. Presidente. Voy a pasar a su exposición.

*(comienza a leer la Moción)*

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Perdón Sr. Roselló, perdón Sr. Roselló, no es la exposición de la enmienda (*por Moción*), es la justificación de la urgencia en el orden del día.

**D. Juan Bautista Roselló Tent.-** Vale, muy bien. La justificación de la urgencia, incluso yo pasaría a decir emergencia, es que recibimos hace escasas semanas una Resolución de la Conselleria de Sanidad, después de tres años de tramitación, en la que ponían una serie de reparos para la apertura de este Centro. Creo que es ya el momento, agotada ya la paciencia y todos los medios que hemos puesto al alcance para poder abrir este Centro, de pasar esta propuesta para que tenga un mayor refuerzo y que se vea clara la voluntad de la Diputación Provincial de Alicante de la necesidad de la apertura de este Centro.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** ¿Queda clara la exposición? ¿Alguna intervención en contra o alguna abstención para que podamos tratar este tema dentro del orden del día? Bien, pues lo incluimos.

Aprobada por unanimidad de los Sres. Diputados y Diputadas Provinciales presentes su declaración de urgencia, y, por tanto, con el quorum previsto en el Artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba en Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se pasa a tratar del siguiente asunto, no incluido en el Orden del Día, sobre el que el Pleno Provincial adopta el Acuerdo que, a continuación se transcribe.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Y, ahora sí, Sr. Roselló tiene la palabra para la exposición. Gracias.

**D. Juan Bautista Roselló Tent.-** Muy bien, queridos compañeros, voy a pasar a la exposición.

*Por el Sr. Roselló Tent se pasa a dar lectura a la Moción formulada por el Sr. Portavoz del Grupo Popular, cuyo tenor literal es el siguiente :*

**“MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE EL CENTRO DR. ESQUERDO DE LA  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE**

Eduardo Dolón Sánchez, Portavoz del Grupo Popular de la Diputación Provincial de Alicante y en aplicación de los artículos 91.4 y 97 del R.O.F. presenta para su inclusión y debate en el Pleno Ordinario de esta Corporación, la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Diputación Provincial de Alicante viene prestando el servicio de atención y cuidado de las personas que padecen enfermedades mentales en la Provincia de Alicante desde la segunda mitad del siglo XIX. Por lo tanto, cubriendo una prestación fundamental para nuestra comunidad que tiene una dimensión sanitaria, social y humana muy importante. A lo largo de todo este tiempo, nuestra Diputación ha prestado este servicio poniendo los mejores medios y dotándolo de todos los recursos necesarios, especialmente de su mejor capital humano, que son los profesionales del Centro Dr. Esquerdo, que han entregado, y lo siguen haciendo, todo su esfuerzo y dedicación a mejorar la salud y calidad de vida de sus pacientes.

También a lo largo de su historia se han realizado grandes inversiones para mejorar sus instalaciones. La última fue la construcción de un nuevo edificio, que concluyó sus obras de edificación y urbanización en el año 2014 y al que tenían que haberse trasladado diferentes unidades que todavía permanecen en el complejo más antiguo, puesto en funcionamiento en los años 50.

El nuevo Centro acoge unas excelentes y modernas instalaciones, estando totalmente equipado, amueblado y acondicionado para acoger dos unidades de rehabilitación hospitalaria mixta de 56 plazas y dos hospitales de día. La inversión realizada por la Diputación en este Centro ha sido de más de nueve millones de euros.

Una prueba de la capacidad e idoneidad de sus instalaciones ha sido su utilización reciente por la propia Conselleria de Sanitat, que solicitó las mismas el pasado mes de marzo para descongestionar diferentes Hospitales de la Provincia

para atender pacientes ingresados por Covid-19, trasladando a este Centro a sus pacientes de las unidades psiquiátricas, que permanecieron durante tres meses, hasta la reducción de los ingresos por la pandemia; habiendo señalado los responsables médicos que les atendieron, que el edificio había resultado muy positivo para el tratamiento de estos enfermos, y que las instalaciones, que además fueron testadas y comprobadas por los técnicos de la Conselleria, en materia de seguridad, incendios, evacuación y accesibilidad, eran correctas y funcionaron sin ningún problema.

Sin embargo, a pesar de todo el esfuerzo de la Diputación Provincial de Alicante, político, económico, técnico y humano, a través del Centro Dr. Esquerdo, para atender de la mejor forma posible este servicio sanitario y social tan importante para nuestra Provincia, vemos con impotencia y malestar que el mismo no se corresponde con ningún respaldo de la Generalitat Valenciana, ni político, ni económico, ni técnico; siendo como es, de su exclusiva competencia. Todo al contrario, la Conselleria de Sanitat está retrasando y poniendo todo tipo de impedimentos y trabas para la apertura del nuevo centro por la Diputación, que por cierto ellos mismo utilizaron durante tres meses a pleno rendimiento y satisfacción, privando a los usuarios y pacientes de salud mental de la Provincia de Alicante de tener unas condiciones e instalaciones dignas y mucho mejores que las que tienen en la actualidad en el edificio antiguo.

El pasado mes de septiembre hemos recibido la última notificación de la Conselleria de Sanitat denegando la autorización para la apertura del nuevo centro, a través de una comunicación que llega después de incesantes gestiones y reuniones con los responsables de la Conselleria de Sanitat durante estos tres últimos años, ya que la presentación de la solicitud de la autorización se realizó el 30 de noviembre de 2017, después de que la Diputación Provincial de Alicante adaptara el destino del Centro Dr. Esquerdo a la "Estrategia Autonómica de Salud Mental 2016-2020", guiada por los propios responsables de la Conselleria de Sanitat en aquel momento, y cambiando el modelo socio asistencial que tenía previsto cuando se terminó de construir el Centro por el modelo sanitario, todo ello conforme al Acuerdo, votado por unanimidad, por este mismo Pleno, en fecha de 22 de noviembre de 2017.

Esta resolución está totalmente infundada porque el Centro cumple todos los requisitos que eran exigibles, técnica y legalmente, en el momento en que se presentó la solicitud, y la postura de la Conselleria condena al edificio a no poder destinarse al uso previsto y a los usuarios y pacientes necesitados de estas instalaciones a no poder usarlas, con la indignación de haber visto como la propia Conselleria las había utilizado, sin ningún problema, dos meses antes. Evidentemente, esta resolución ha sido debidamente recurrida por los servicios jurídicos y técnicos de esta Diputación.

Debemos recordar que los servicios de salud mental que presta el Centro Dr. Esquerdo son desde la asunción de competencias en materia de sanidad por nuestra autonomía, una competencia impropia, que corresponde conforme al marco de competencias en vigor a la Generalitat Valenciana exclusivamente, y suponen para la

Diputación unos costes anuales de más de DOCE MILLONES de euros, que la Provincia de Alicante, a través de su Diputación, es la única que asume en su financiación y gestión, ya que la Generalitat no aporta ni un solo euro por este servicio, que es de su competencia. Todo lo contrario, de lo que sucede en las Provincias de Castellón y Valencia, donde estos servicios están asumidos desde hace tiempo y financiados en su mayor parte por la Generalitat Valenciana, a través de la Conselleria de Sanitat. Un buen ejemplo de ello es el Hospital Padre Jofre de Valencia o el Consorcio Hospitalario de Castelló que atienden servicios de similares características y que antes gestionaban la Diputación de Valencia y Castellón y ahora lo hace la Generalitat, desde hace años.

Por todo cuanto antecede, el Grupo Popular de la Diputación de Alicante somete a debate y votación de este Pleno la siguiente,

#### PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Exigir a la Conselleria de Sanitat Universal i Salud Pública de la Generalitat Valenciana, que de forma urgente, y sin más retrasos, adopte todas las medidas y acuerdos para posibilitar la apertura y puesta en funcionamiento del Centro denominado Edificio de Rehabilitación Psicosocial con la funcionalidad prevista, como Hospital de Salud Mental y tratamiento de toxicomanías y con la oferta asistencial solicitada.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente moción a la Consellera de Sanitat, al President de la Generalitat Valencia, a todos los Grupos Políticos de las Cortes Valencianas y al Síndic de Greuges de la Comunidad Valenciana.”

**continúa D. Juan Bautista Roselló Tent.-** Muchas gracias.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Muchas gracias Sr. Roselló. Abrimos turno. Comenzamos por el Sr. Fullana. Adelante Sr. Fullana.

**D. Gerard Fullana Martínez.-** Gracias Presidente. Nosaltres, en definitiva, pensem que este és un tema tècnic, exclusivament tècnic i que el Sr. Juan Bautista Roselló, que ha ocupat un càrrec de molta responsabilitat en la Diputació, sap que la Diputació té en la mateixa situació moltíssimes instal·lacions. Per tant, nosaltres ens remetem a la qüestió tècnica. El fet que s'haja utilitzat enmig de la pandèmia, de manera urgent, no implica que estos procediments no s'hagen de fer igualment. Si torna a haver-hi una urgència de ... sí, el fet que IFEMA s'haja utilitzat com a hospital no vol dir que després puga obrir com a hospital plenament, és a dir, si té algunes qüestions tècniques que s'han de solucionar, simplement s'han de solucionar, i són qüestions tècniques.

Al final, a mi em preocupa una cosa. El Partit Popular en la Diputació

d'Alacant a l'única cosa que es dedica, d'alguna manera, és a reivindicar qüestions. Quan es tracta d'ajudes de la DANA, que ha passat ja, per cert, Sr. President, el diumenge s'acompliran tretze mesos de la DANA, seguim sense aprovar les ajudes en el Ple; quan es parla que som la Diputació que menys recursos envia als pobles, la culpa és d'una altra persona. Quan es parla, al final, quan es parla de Cultura i del Gil Albert, no, és que no em manen ... vostés exactament a què es dediquen? A tirar pilotes fora? Perquè vostés, al final, si la Diputació resulta que per a l'única cosa que serveix és per a queixar-se fins i tot de qüestions tècniques, té molt poca utilitat. Jo els done un consell: Si vostés es dedicaren al que han de fer, segurament no seríem la institució que menys recursos envia als municipis; segurament no haguérem pogut donar la totalitat de les ajudes de la DANA però ja haguérem donat gran part, ja haguérem donada gran part. És absolutament injustificat, Sr. President, vosté diu que no veritat? És que no té cap sentit. És que vosté, com a president de la Diputació, no és creïble quan diu "no he pogut donar ni un euro de la DANA per culpa del Govern central". Que vosté és el president de la Diputació d'Alacant, Sr. Mazón! Que vosté no és el gerent d'una botiga del barri d'Alacant, vosté és el president de la Diputació. Vosté s'ha passat tot l'any tirant pilotes fora. Vosté sap que no hi ha ni un sol comerç que haja cobrat encara les ajudes que vosté va aprovar el mes de maig, el mes de maig. Aquelles ajudes que vosté va enviar dues-centes mil notes de premsa. Perquè vostés han muntat un entramat de justificació complicadíssim i vosté ha explicat per què pràcticament cap comerç encara, encara no ha rebut les ajudes, però ni un. No han donat les ajudes del comerç, no han donat les ajudes de la DANA; no han donat el Fons de Cooperació; no han executat el Pressupost, el Gil Albert és un desastre; i vostés venen ací al Ple a parlar d'assumptes que no estan acabats perquè són tècnics, que si el Govern central no sé què... en fi, hi ha coses amb les quals estarem d'acord, el Govern central estaria bé que aprovara amb més urgència els romanents de tresoreria, però és que vostés... però és que vostés no han fet res; és que vostés, que les ajudes del comerç -encara no hem parlat ací d'este tema- però què passa amb les ajudes al comerç? Es comencen a cobrar ara. És que estem a l'octubre.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** ¿Tiene algo que decir de salud mental, Sr. Fullana?

**D. Gerard Fullana Martínez.-** Estic dient que vostés, perdó, que vostés farien bé de gestionar el que els pertoca, perquè de tot allò que depén de vostés està parat en segona fila.

Vosté diu que fiscalitzarà al Sr. Puig, va dir vosté, i ahir va fer una nota de premsa. Però, vegem, fiscalitze's a vosté mateix perquè té molta faena.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Alguien ... espero que el Sr. Gutiérrez sí que hable de salud mental. Gracias.

**D. Javier Gutiérrez Martín.-** Muchas gracias Sr. Presidente. Pues hablando de la moción que nos ocupa, poco hay que añadir a la moción que presenta el Partido Popular. La actitud de la Conselleria en este asunto es incomprensible.

Incomprensible por el abandono en el que deja a los usuarios alicantinos de un servicio tan necesario y, sobre todo, a las familias de éstos, que ven como este servicio de obligada prestación por la Administración del Sr. Puig -le quiero recordar- que, sin embargo, sufraga la Diputación Provincial y que es esencial para garantizar la calidad de vida, se les deniega poniendo excusas incomprensibles en relación al incumplimiento de preceptos necesarios para su apertura en cuanto a seguridad y accesibilidad, señalando en este punto, Sr. Fullana, cuidado con lo que Vd. acaba de decir, señalando en este punto el hecho contradictorio -que hace todavía más incomprensible la situación- de que ya ha sido utilizado por la propia Conselleria de Sanidad durante varios meses, en el pico, efectivamente, de la crisis sanitaria y en las mismas condiciones en las que se pretende abrir hoy y que, por la misma Conselleria que lo ha utilizado, se está denegando.

Por lo tanto, desde aquí, Sr. Fullana, les pedimos que a quienes son tan prolijos en su presencia en los estudios de radio y por las redacciones de los medios para reivindicarse, que exijan también al Sr. Puig con la misma contundencia con la que piden a esta Institución adherirse a otros temas, que asuma su responsabilidad, es así, en cuanto a la necesaria apertura de este Centro y la asunción de esta onerosa competencia por parte del Consell como ya ha hecho con otras Instituciones análogas como la Diputación de Valencia o la de Castellón. Muchísimas gracias.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Gracias Sr. Gutiérrez. Por parte del Grupo Socialista, la Sra. Delgado tiene la palabra. Adelante.

**Dña. Eva María Delgado Cabezuelo.-** Sí, gracias Sr. Presidente. En primer lugar, hacer una mención a todas las trabajadoras y trabajadores del Centro Dr. Esquerdo por su gran profesionalidad, el trabajo que llevan realizando durante tanto tiempo en estas instalaciones y el esfuerzo realizado en estos momentos tan difíciles.

¿Es necesario el Centro Dr. Esquerdo? Por supuesto y cuanto antes tiene que iniciar su actividad, pero para ello se deben seguir los pasos técnicos necesarios.

Yo creo que voy a exponer un poco cómo está y además desde el Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant porque me da un poco la sensación el desconocimiento del punto en el que se encuentra porque, al día de hoy, el Centro Dr. Esquerdo no tiene la licencia de apertura. En dos mil nueve se concede una licencia ambiental por parte del Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant para una residencia para personas con trastornos mentales graves que no requieran hospitalización. Centro de rehabilitación para enfermos mentales y centro de día. Dos mil trece-dos mil catorce finaliza lo que es el edificio y todo lo que es la urbanización del Centro. En dos mil quince se aporta una certificación técnica para comprobar que todo lo que está en proyecto está bien ejecutado, se hace una serie de subsanaciones y en febrero de dos mil quince se obtiene la conformidad de puesta en funcionamiento por parte de este Ayuntamiento del edificio a Diputación.

En dos mil dieciséis hay una estrategia, se cambia la estrategia autonómica de salud y en dos mil diecisiete aprueban por el Pleno de Diputación, con el acuerdo plenario de Diputación, aprueban lo que es el cambio de estructura.

Bueno, pues llegados a este punto, el cambio de estructura, se modifica porque ahora sí que es hospitalario. Ahora sí que se necesita ... es una rehabilitación hospitalaria. En dos mil dieciocho es cuando comunica Diputación, por parte de Diputación se comunica a los Servicios Técnicos del Ayuntamiento que se va a modificar esa estructura y no aportan ninguna documentación; no se aporta ninguna documentación hasta septiembre de dos mil veinte.

En enero de dos mil veinte redactan un proyecto para adecuarlo conforme accesibilidad y la protección contra incendios, por lo tanto, se aporta a este Ayuntamiento ese proyecto redactado. Al día de ayer, en el día de ayer, por parte de los Técnicos municipales se ha comprobado toda la documentación y por lo tanto, habrá un informe favorable. Con lo que luego, en las semanas próximas, se realizará una inspección junto con los Técnicos de Diputación para ver si todo está conforme y ok y entonces dar lo que es esta licencia. Y con esta licencia lo que tienen que hacer Vdes. es pedir a la Conselleria la autorización para esa prestación.

Vdes. han pedido una autorización para una prestación con una licencia que no corresponde y por eso les viene denegada.

Vdes. están haciendo, como bien han dicho sus compañeros, una cuestión política de una cuestión técnica, porque una vez más han traído a este Pleno una moción totalmente política, con el único objetivo de atacar a los que gobiernan esta Comunidad, sin aportar datos concretos y mezclando temas sin coherencia, que no voy a repetir, porque ya lo han dicho y creo que es bastante obvio.

IFEMA no será un hospital nunca, porque nunca va a tener una licencia de hospital si no se modifica.

Y la cuestión de las competencias impropias me hiere un poco porque cuando hablan del Dr. Esquerdo y cuando hablan de salud mental lo hacen de una manera potente; sin embargo, cuando hablan de turismo o cuando hablan de la inteligencia digital lo hacen con una gran sonrisa en la boca. Gracias.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Gracias. Es fácil sonreír cuando se está de acuerdo y es difícil sonreír cuando se agravia a la provincia. Adelante Sr. Roselló.

**D. Juan Bautista Roselló Tent.-** Sí, muchas gracias. En primer lloc vull contestar-li al Sr. Fullana. Mire Sr. Fullana, vosté és un demagog, perquè la forma en què ha contestat la moció que s'ha plantejat no té un altre nom. Desviar l'atenció d'un

problema greu que estem patint en la Diputació pel retard en l'obertura d'este centre.

Vosté pot dir-li i convidar mil excuses que és un tema tècnic. Mire, no és un tema tècnic. No té absolutament cap sentit. Si jo fora, fins i tot a títol particular, demanara una llicència i tardara tres anys a aconseguir-la, pensaria que alguna cosa passa i els responsables polítics d'eixa administració no estan funcionant correctament; perquè imagine's vosté que, en aquest cas, és una edificació pública que atén un servei fonamental per a la nostra província.

En este moment -vosté el sap perquè un dia va visitar el Centre Dr. Esquerdo-com són allí els malalts. És a dir, la Conselleria de Sanitat no s'ha preocupada per a res a veure la situació que tenim actualment, en quina forma estem prestant aquest servei. Tenim un edifici al costat que està en plenes condicions i és absolutament ideal per a prestar este servei. Però és que, a més, la mateixa Conselleria de Sanitat va ser la que ens va conduir a aquest model. Nosaltres teníem inicialment, l'any dos mil catorze quan es va construir el centre, un model plantejat per a un servei socioassistencial, amb un CEEM i un Centre de Dia, i va ser la mateixa Conselleria de Sanitat en dues mil setze, amb l'anterior company diputat Zaragoza, que van reconduir el tema perquè la Conselleria de Sanitat considerava que havia de ser un servei sanitari i que eixe edifici era ideal i idoni per a poder prestar eixe servei, l'any dos mil setze. Però què va passar? Què va canviar el Govern autonòmic? No, però si que va canviar l'*staff* de la Conselleria de Sanitat i on vaig dir dic, perquè "donde dije digo, digo Diego" i, a partir d'eixe moment, des de dos mil dèset, este expedient ha estat totalment paralytitzat i no té sentit, és a dir, que els Serveis Tècnics de la Diputació li puc assegurar -i ho pot contrastar vosté a l'expedient- que han estat permanentment en contacte amb els tècnics de la Conselleria de Sanitat, mes sí, mes no, aportant tot tipus de documentació. Per tant, no té absolutament cap raó de ser que siga una qüestió tècnica a resoldre per la Diputació; a més, la convide al fet que mire l'expedient, se l'estudie i veurà com des del punt de vista tècnic, compleix totes les mesures que han de complir un Centre d'estes característiques.

Per tant, Sr. Fullana, no desvie l'atenció i, per favor, no compare temes que no han absolutament res a veure. És un tema de sanitat, un tema social molt important de la Diputació. M'ofén vosté amb les seues paraules en voler comparar altres temes i posar aquesta cortina de fum en un tema tan important per a la nostra província, que és un tema humà, molt important.

En segon lloc, vull contestar-li a la Sra. Delgado.

Mire, Sra. Delgado, nosotros no tenemos ningún problema con el Ayuntamiento de San Juan, todo al contrario; el problema lo tenemos con la Conselleria de Sanidad y le explico por qué con el Ayuntamiento de San Juan se ha presentado esta documentación. Nosotros estamos pendientes de que la Conselleria de Sanidad defina cómo va a ser el Centro, es decir, que nos dé la autorización para

poder tramitar la licencia ambiental. Por cierto, licencia ambiental, de la que ya disponíamos con el anterior proyecto y que está ahí ya resuelta, y ahora es solamente un cambio de uso, un simple cambio de uso que no se ha presentado el proyecto ante el Ayuntamiento de San Juan porque estábamos pendientes de que la Conselleria de Sanidad, de una vez por todas, se defina para la apertura de este Centro. Por ese motivo, la verdad es que ya es una cuestión que entendemos que no tiene ningún sentido. No hay ningún problema con el Ayuntamiento de San Juan, se lo puedo asegurar, tanto desde el punto de vista técnico como político; sin embargo, con la Conselleria de Sanidad, si hemos llevado el Grupo Popular esta moción no es por un motivo político, se lo puedo asegurar, es por un motivo de que ya nos vemos totalmente impotentes ante la postura técnica y política, más política que técnica, de la Conselleria de Sanidad.

Mire, le voy a decir una cosa, yo tuve una entrevista con los responsables de la Conselleria de Sanidad hace dos semanas, en la que estuvo la Secretaria autonómica de Sanidad y en esa reunión les dije, miren, Vdes., además tuve que discutir con los responsables políticos y con los técnicos porque me parecía una tomadura de pelo en esa discusión, porque ellos querían comparar el Centro Dr. Esquerdo con un hospital como La Fe y, mire, nosotros no somos La Fe, nosotros no atendemos, nosotros no hemos pedido una instalación hospitalaria normal, nosotros hemos pedido una instalación -como dice el epígrafe- para enfermos mentales que tienen totalmente ... están capacitados, no van allí con ... trasladándose con camas sino que es un tipo de instalación que no requiere las características técnicas de un hospital normal, como puede ser La Fe, que ellos mismos pusieron de ejemplo. Y entonces, esa normativa que ellos aplican no tiene ningún sentido. No es razonable. Y los políticos están para poner razón donde no la hay y si no cambiar las normas, si son irrazonables, o fijar otro tipo de normas para este tipo de centros.

Pero lo que no es razonable, vamos, no tiene ningún sentido es que un expediente de un edificio tan importante como éste, esté tres años en las mesas de la Conselleria de Sanidad. Esto no tiene sentido. Gracias.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Gracias Sr. Roselló por seguir hablando de salud mental. Confiamos en que ahora sí el Sr. Fullana lo pueda realizar. Tiene la palabra Sr. Fullana.

**D. Gerard Fullana Martínez.-** Sí, simplement [vull] comentar, Sr. Juan Bautista Roselló, escolte'm, solucionen els problemes amb l'informe negatiu que tenen i ja està. Si és que el tema no té més. Jo simplement el que he dit és que em sorprén que vostés ... realment al Sr. Mazón el coneixem pel que no ha fet, no el coneixem pel que ha fet. Aleshores, jo li dic a vosté que seria bo que la Diputació es dedicara a fer alguna cosa de les quals ha dit, de les quals ha anunciat, perquè pràcticament ha sigut un any i mig jo diria que en el balanç de gestió, lamentable, però profundament lamentable. Ens dediquem a tirar pilotes fora i a crear debats tècnics...polítics que,

realment, són tècnics.

Jo el que desig és que este problema, este problema que pot haver-hi perquè no s'òbriga, se solucione i, en fi, em té a la seua disposició si necessita alguna cosa en este sentit. Això és evident. Jo crec que tots estem d'acord. Però hem de dir que vosté ha tingut molta experiència en moltes obres i quan s'anuncien algunes deficiències en alguna qüestió per les quals s'impedeix l'obertura, en fi, el que diu vosté, cal intentar esmenar-les, per la via tècnica, per la via política, si en això estem d'acord.

El que vinc a dir és que em sorprén l'absoluta inacció del Sr. Mazón en tot, en tot, perquè si jo li fera a vosté la pregunta què ha fet la Diputació en este any i mig? Ni les ajudes a autònoms, ni la DANA, ni ajudes als pobles, ni fons de cooperació, absolutament res i després esta lleugeresa per a anar, en fi, de justiciers pel món. Això és el que em sorprén.

Si té alguna cosa a veure això amb la salut mental o no, doncs no ho sé, però si que té a veure amb la incapacitat de gestió política que està demostrant la Diputació d'Alacant.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** A ver si podemos retomar el asunto de salud mental, por fin, con el Sr. Gutiérrez. Gracias.

**D. Javier Gutiérrez Martín.-** Muchas gracias Sr. Presidente. Pues poco más que añadir, o sea, poco más que añadir en el sentido de que quien debería tener la competencia en este caso solicitando una instalación sanitaria, consultado con los Servicios Técnicos de la Diputación que, efectivamente, como bien dice el Sr. Roselló, solicitaron un edificio totalmente diferente en ese sentido ya que no es un hospital sanitario y que fuera la misma Conselleria la que demandara el que la licencia ambiental del edificio fuera de carácter sanitario y que, de alguna manera, modificara absolutamente los criterios originales de lo que se ha solicitado aquí y que después el Sr. Fullana venga hablando de fuegos de artificio, cuando lo que no han gestionado ellos, precisamente, es el interés alguno por intentar recuperar una competencia que no le compete a esta Diputación y que es, en este caso, el tema de salud mental, pues, oiga Sr. Fullana y Sres. del Partido Socialista, si Vdes. entienden que después de tres años de solicitar una licencia de un edificio al cual le ha dado uso la Conselleria y ahora vienen con temas técnicos, pues si ese es su modelo de gestión pues gracias, pero nosotros tenemos otro y, desde luego, hacemos muchas más cosas de las que el Sr. Fullana dice y, desde luego, no voy a entrar porque no compete en este punto. Después, si quiere, hablamos.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Gracias Sr. Gutiérrez. Sra. Delgado, suya es la palabra.

**Dña. Eva María Delgado Cabezuelo.-** Gracias Sr. Presidente. Yo creo que voy a reiterar un poco porque igual es que no ha quedado claro, es decir, primero hay que

tener una licencia para luego tener una autorización de uso. La licencia, a día de hoy, aún no está. El cambio de modelo se propuso por el Pleno de Diputación en dos mil diecisiete. En dos mil dieciocho se pide esa solicitud al Ayuntamiento y hasta dos mil veinte no se ha aportado ninguna documentación. De septiembre de dos mil veinte estará resuelto, básicamente, la semana que viene. Creo que con eso, más claro agua. No tiene nada que ver, es decir, que no hay ningún problema con el Ayuntamiento. ¡Cómo que no hay ningún problema! No tienen licencia. Pretenden abrir un edificio que no tiene licencia. Tuvieron una licencia y hubo un cambio de modelo ...

**D. Javier Gutiérrez Martín.-** Las licencias son competencia de la Generalitat.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Perdón, Sr. ...

**Dña. Eva María Delgado Cabezuelo.-** La licencia ambiental es del Ayuntamiento, Sr. Gutiérrez y si no se informa.

**D. Javier Gutiérrez Martín.-** La licencia ... las licencias ambientales son competencia de la Generalitat.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Sr. Gutiérrez, no tiene Vd. la palabra.

**D. Javier Gutiérrez Martín.-** Las licencias ambientales son competencia de la Generalitat ...

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Sr. Gutiérrez ... Sr. Gutiérrez, no tiene Vd. la palabra, por favor. Sí, Sra. Delgado, disculpe, tiene Vd. la palabra.

**Dña. Eva María Delgado Cabezuelo.-** Bueno, pues a lo mejor el Sr. Roselló tendría que explicar qué es lo que falta del Ayuntamiento de Sant Joan. No falta nada, Sr. Gutiérrez, muy bien. Muy bien, perfecto, pues nada, siga haciendo demagogia y siga diciendo que no nos importa la salud mental y lo que tienen que hacer Vdes. es hacer el trabajo bien hecho. Aportar toda la documentación que se requiere y, entonces, se tendrá todo lo que Vdes. necesitan. Solamente eso.

Y, además, solamente voy a pedir una cosa. Yo creo que intento, o por lo menos, respeto a los demás compañeros cuando intervienen o, por lo menos, en el tono. Solamente pido lo mismo, solamente pido lo mismo. Gracias.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Gracias Sra. Delgado. He tratado de mantenerla a Vd. en el uso de la palabra como bien ha podido comprobar en todo momento. Sr. Roselló, tiene Vd. la palabra.

**D. Juan Bautista Roselló Tent.-** Sí, mire Sra. Delgado, a lo mejor el que no se ha explicado bien he sido yo. Le pido disculpas. Porque creo que lo que he intentado

decir es que con el Ayuntamiento de San Juan, por supuesto que no tenemos la licencia modificada para el nuevo uso, pero no se había presentado la documentación porque no teníamos respuesta todavía de la definición de las características técnicas que exigía la Conselleria. Es que, a día de hoy, la Conselleria de Sanidad todavía no nos ha enviado qué rectificaciones tenemos que hacer en el edificio. Simplemente nos ha dicho que no cumplimos y ya está. Entonces, claro, no vamos a presentar un proyecto en el Ayuntamiento de San Juan si todavía la Conselleria de Sanidad no nos ha definido qué es lo que tenemos que adaptar ¿entienden? Porque, ¿cómo vamos a presentar un proyecto y pedir una licencia si todavía no sabemos lo que la Conselleria exige? No tendría ninguna razón de ser, es decir. Pero ya, llegado este punto Sra. Delgado, se ha presentado la documentación; ya no vamos a esperar a que la Conselleria de Sanidad nos diga cómo tenemos que adaptar el edificio. A todo esto, el edificio está adaptado a la normativa. Un técnico externo, experto en instalaciones sanitarias para que precisamente revisara todo el proyecto técnico anterior que estaba enfocado al tema socio-asistencial, que tampoco hay tanta diferencia, por las características de los pacientes.

Pero si no hemos presentado, es decir, en el año dos mil dieciocho se pidió el cambio de uso, pero si no se ha presentado el proyecto es porque este proyecto todavía, a día de hoy, la Conselleria de Sanidad no nos ha dicho qué elementos del proyecto tenemos que adaptar. Simplemente nos ha dicho no cumplen, y ya está. Claro, ésta es una situación, la verdad, como he dicho y me reitero, de impotencia porque, al final, tenemos la sensación de que quieren dejar totalmente obsoleto el edificio; un edificio, además, yo le pongo un ejemplo de sentido común : la Conselleria de Sanidad está aplicando una normativa que entró en vigor después de que nosotros pidiéramos la licencia, la licencia me refiero a la autorización a la Conselleria. Claro, en primer lugar, cuando se pide la licencia se aplica la normativa que hay en vigor en ese momento, no la que viene después, pero es que, además, esta normativa que aplica la Conselleria es para edificios de nueva construcción, es decir, edificios que se tienen que proyectar de cara al futuro, pero no a un edificio que ya lleva más de diez años construido. Lo que plantea la Conselleria es prácticamente, bueno, lo que pienso yo que plantea la Conselleria porque no ha planteado nada, es tirar el edificio y hacer otro nuevo, lo cual es una absoluta barbaridad.

Este edificio se construyó con arreglo a la normativa que había en dos mil trece y le puedo garantizar, porque hay documentación técnica que lo acredita, que el edificio cumplía toda la normativa para las características del C1, punto 4, de hospital para enfermos mentales, en el momento en el que se presentó la solicitud de autorización. Y en el Ayuntamiento nos lo hemos dejado al final porque todavía no sabemos la Conselleria qué es lo que quiere y llegados a este punto pues, efectivamente, hace un par de semanas, después de ver la cerrazón de la Conselleria hemos presentado la documentación al Ayuntamiento de San Juan porque ya, digo, vamos a sacar la licencia ambiental, independientemente de que la Conselleria nos diga qué sí y qué no y después ya veremos, porque yo creo, imagínese, que este

asunto va a terminar en los Tribunales, para abrir un edificio.

¿Vd. se da cuenta de la barbaridad? Un edificio que va para hospital, que la Diputación ha invertido millones de euros y que tengamos esta postura técnica y política, político-técnica, de la Conselleria de Sanidad. No tiene ningún sentido, y más, insisto, teniendo en cuenta que en lugar de ayudarnos, en lugar de facilitar las cosas, en lugar de preocuparse, de venir allí, de venir los técnicos de la Conselleria a ver lo que hace falta, pues nada, simplemente se despachan -y se lo puedo enseñar- con una contestación que tiene tres líneas, tres líneas, y simplemente dicen que no cumplimos. Ya está. Sin, ni siquiera desglosar qué es lo que no cumplimos. Es que es una cosa. Es una barbaridad, se lo puedo asegurar. No estoy aquí ... esto no es una moción podríamos decir política, como las numerosas que se llevan aquí, esto es una moción de sentido común y de exigencia de que algo es elemental y, de veras, se lo puedo asegurar, que sufren muchas personas por no poder tener este edificio. Y el servicio de salud mental de Alicante, desde hace muchos años, necesita esta instalación y eso es todo.

Y también quería contestarle al Sr. Fullana cuando ha comentado anteriormente que la Diputación cedió, por supuesto, y le puedo asegurar que fue el Presidente de la Diputación el primero que se puso a disposición de la Consellera de Sanidad para cederle el edificio para poder trasladar a los enfermos, y lo volveríamos a hacer sin ningún problema, porque lo que es prioritario es prioritario. Pero, evidentemente, la Consellera de Sanidad no visitó nunca este edificio con anterioridad, simplemente cuando les hizo falta. Por eso ponemos esto ... somos los grandes olvidados de la Conselleria de Sanidad en toda la Comunidad valenciana, se lo puedo asegurar. Gracias.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Pues ya está. Ya hemos concluido los dos turnos de intervenciones y pasamos a la votación, que creo que es lo que procede en este momento.

Sometida a votación la Moción anteriormente transcrita lo hacen a favor de la misma los Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, Dña. María Gómez García, Dña. Maria Carmen Jover Pérez, D. Alejandro Morant Climent, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Juan Francisco Pérez Llorca, D. Juan Bautista Roselló Tent, D. Miguel Ángel Sánchez Navarro, D. Francisco Javier Sendra Mengual, Dña. Ana Iluminada Serna García, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Carlos Mazón Guixot; el Diputado y Diputada del Grupo Ciudadanos, D. Javier Gutiérrez Martín, y Dña. Julia Parra Aparicio.

Votan en contra los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Fulgencio

José Cerdán Barceló, Dña. Eva María Delgado Cabezuelo, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, Dña. María Teresa García Madrid, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. Isabel López Galera, Dña. Patricia Maciá Mateu, D. Oscar Mengual Gómis, D. Miguel Antonio Millana Sansaturio y D. Manuel Penalva Alarcón; y el Diputado del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez.

En consecuencia, por mayoría de quince votos a favor y trece en contra, queda aprobada la Moción anteriormente transcrita, en sus propios términos.

**14º MOCIONES. MOCIÓ CONJUNTA formulada pels Portaveus dels Grups Polítics de la Corporació en defensa de l'ús immediat dels recursos municipals.**

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Entiendo que será el Sr. Fullana el que justifique su ingreso en el orden del día. ¿Es posible?

**D. Gerard Fullana Martínez.-** Por mi parte sí.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Pues adelante, ya que tiene Vd. la palabra, manténgala y avanzamos todos.

**D. Gerard Fullana Martínez.-** Bueno, esto no es urgente, es muy urgente, que los Ayuntamientos y demás Entidades Locales como Diputaciones puedan usar sus superávit y los superávits de años anteriores pues, evidentemente, y más en este momento, es un tema de máxima urgencia. ¿Qué le voy a decir yo a Vd., Sr. Presidente?

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Muy bien. Nada, nada y con esa brevedad que le agradezco enormemente, ya se puede Vd. imaginar. Entiendo que se aprueba por unanimidad. Si no es así, por favor, que alguien me corrija, se incluye el punto en el orden del día, por unanimidad.

Aprobada por unanimidad de los Sres. Diputados y Diputadas Provinciales presentes su declaración de urgencia, y, por tanto, con el quorum previsto en el Artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba en Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se pasa a tratar del siguiente asunto, no incluido en el Orden del Día, sobre el que el Pleno Provincial adopta el Acuerdo que, a continuación se transcribe.

*La Moción formulada por los Sres. Portavoces de todos los Grupos Políticos de la Corporación es del tenor literal siguiente :*

**“AL IL·LM SR PRESIDENT DE LA EXCEL·LENTÍSSIMA DIPUTACIÓ  
PROVINCIAL D'ALACANT**

Gerard Fullana Martínez, Javier Gutiérrez, Eduardo Dolón y Antonio Francés, portaveus dels grups polítics Compromís, Ciutadans, Popular i Socialista

respectivament, de la Diputació Provincial d'Alacant i amb l'empar de l'article 97.3 del Reglament d'Organització i Funcionament de les Entitats Locals, presenta la següent proposta de resolució en base a la següent:

Moció en defensa de l'ús immediat dels recursos municipals

### EXPOSICIÓ DE MOTIUS

El darrer 15 de setembre la ministra d'hisenda, Maria Jesús Montero, va anunciar l'aprovació d'un decret per permetre, per fi, l'ús per part de les administracions locals dels fons provinents del seu superàvit pressupostari de l'any 2019 i alhora aplicar una suspensió de la regla de despesa per aquest any 2020 i any 2021. Este anunci es va tornar a repetir el dimecres 30 de setembre. Estos anuncis de la ministra s'han dut a terme després que el Govern no aconseguira aprovar un pla que condicionava el cobrament de dit superàvit al fet que l'Estat gestionara els romanents històrics dels municipis. En total s'estima una inversió municipal d'uns 3000 milions d'euros amb esta mesura a nivell estatal, més 500 milions d'euros dels ajuntaments valencians i uns 180 dels consistoris de les comarques d'Alacant.

Tot i els constants anuncis als mitjans de comunicació, el retard en l'acord en esta matèria provoca ja un alarmant greuge en la gestió que els ajuntaments poden fer dels seus propis recursos. L'aprovació del decret que permet als ajuntaments invertir els seus superàvits de l'exercici anterior s'ha fet sempre entre els mesos de març i abril de cada any i sorprèn la demora actual en una situació excepcional on els Ajuntaments han vist disminuïts els seus recursos i augmentades les seues despeses a causa de la pandèmia.

A més, a este fet se suma el bloqueig dels estalvis històrics dels municipis que superen els 14.000 milions d'euros i sobre els quals en este moment no existeix proposta concreta de com retornar-los.

Part dispositiva

Por tots aquests motius, proposem al plenari de la Diputació d'Alacant que adopte els següents acords:

- Sol·licitar al govern de l'Estat l'aprovació immediata del decret que tal i com s'ha promés ha de permetre als Ajuntaments de la província d'Alacant i la Diputació fer ús dels romanents de tresoreria 2019, i que alhora suspenga la regla de despesa i es flexibilitze l'estabilitat pressupostària en l'ús de romanents pels anys 2020 i 2021.
- Sol·licitar al govern de l'Estat un acord sobre els estalvis històrics dels municipis de manera que cada municipi dispose de forma íntegra del seu romanent concret."

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Está formulada por todos ¿quién abre fuego? Aquí sí que

necesito la colaboración de Vdes. ¿Quién realiza la primera ... quién figura como ponente, independientemente de que esté presentada por todos? ¿ha habido algún acuerdo sobre esta materia en la Junta de Portavoces previo?

**D. Javier Gutiérrez Martín.**- La verdad sea dicha que no, pero entiendo que el Sr. Fullana es quien ha presentado inicialmente y ...

**D. Antonio Alfonso Francés Pérez.**- Yo creo que el Sr. Fullana ...

**Ilmo. Sr. Presidente.**- Sr. Fullana, adelante.

**D. Gerard Fullana Martínez.**- Voy a ser breve y no voy a leer toda la Moción. Bueno, en primer lugar, creo que está bien que esto se presente por parte de todos los Grupos. Creo que especialmente hace un esfuerzo el Partido Socialista porque creo que, pues en fin, en este movimiento de haberlo aceptado creo que también es un elemento que cabe destacar positivamente, positivamente.

Básicamente lo que pedimos es que dejemos un poco la parte de anunciar acuerdos en este sentido y que aprobemos en la máxima brevedad posible el Decreto que nos permita usar los remanentes y que si hay algún elemento de la negociación en el cual no haya acuerdo, que se priorice aquello en lo que hay acuerdo, sobre todo, porque digamos que en este momento hay muchísimas inversiones pendientes de este documento. Yo diría que es de los elementos diríamos con más capacidad de inversión que pueda haber en este momento y, por lo tanto, simplemente voy a leer los acuerdos que hemos consensuado. En primer lugar, *mostrar el rebuig a la injustificada dilació en el temps de l'aprovació del marc jurídic que permeta els consistoris usar els seus propis recursos i l'intent d'usar estos necessaris fons com a moneda de canvi en negociacions que afecten altres assumptes.- Sol·licitar al govern de l'Estat l'aprovació immediata del decret que tal i com s'ha promés ha de permetre als Ajuntaments de la província d'Alacant i la Diputació fer ús dels romanents de tresoreria 2019, i que ahora suspenga la regla de despesa i es flexibilitze l'estabilitat pressupostària en l'ús de romanents pels anys 2020 i 2021.- Sol·licitar al govern de l'Estat un acord sobre els estalvis històrics dels municipis de manera que cada municipi dispose de forma íntegra del seu romanent concret.*

I estos serien els acords que proposem conjuntament.

**Ilmo. Sr. Presidente.**- Muchas gracias Sr. Fullana. Sr. Gutiérrez.

**D. Javier Gutiérrez Martín.**- Muchas gracias Sr. Presidente. Y muchas gracias Sr. Fullana porque, efectivamente, esto va de retro, o sea, de hecho Ciudadanos, ya en mayo de este año, presentó mociones en Ayuntamientos de toda España para reclamar al Gobierno la flexibilización de la regla de gasto. Estamos hablando de mayo de este año. Estamos en octubre y no tenemos Decreto y el objetivo, el lógico y común, que los gobiernos locales puedan hacer uso del superávit presupuestario del

año dos mil diecinueve, en una situación de emergencia, en una situación necesaria para afrontar eso, las necesidades que han sobrevenido a partir de la crisis, y esto, en resumen, no era ni es otra cosa que lo que he dicho muchas veces, es dejar gastar el dinero de los ciudadanos de cada municipio y, en nuestro caso, de la propia Diputación a las Administraciones más cercanas y que mejor sabemos dónde están y dónde se están creando los problemas.

Ninguna, ninguna de las voces críticas con este intento, permitidme llamarlo de secuestro de los fondos municipales, ha tenido efecto en ningún momento y hemos llegado a este punto en el que estamos ahora mismo, último trimestre del año.

El Gobierno, de hecho, ha tenido que sufrir un varapalo y yo lo denomino histórico, y digo histórico porque se saltó el acuerdo con la Federación Española de Municipios y Provincias y para mí eso es histórico; como digo, ha tenido que sufrir un varapalo histórico en el Congreso con la derogación de su propio Decreto, que nos ha hecho perder seis meses, casi seis meses de tramitación, con la derogación de su propio Decreto sobre los remanentes para los Ayuntamientos, para que ahora, a estas alturas, es cuando el Ministerio de Hacienda anuncia que va a impulsar un nuevo Decreto para que los municipios dispongan de sus recursos. Sres. llegan tarde, llegan tarde porque estamos en el año presupuestario último trimestre del año y ahora vamos a ser todos los gobiernos de Ayuntamientos y lógicamente de las Diputaciones los que vamos a sufrir esas consecuencias y eso es consecuencia de una mala gestión.

Ojalá antes hubiese escuchado el Gobierno lo que Ciudadanos y otras formaciones de la Oposición y, sobre todo, al final muchos Alcaldes de todos los colores, lo que veníamos reclamando, lo que desde el Equipo de Gobierno, desde este Equipo de Gobierno de esta Institución llevamos meses reclamando : poder utilizar nuestro dinero para hacérselo llegar a los ciudadanos y, por supuesto, para cumplir nuestros compromisos y no, desde luego, para ser incautado por el Gobierno central.

Los Ayuntamientos y las Diputaciones tenemos derecho a que se flexibilice el cumplimiento de la regla de gasto para destinar su superávit a paliar las necesidades y demandas de nuestros ciudadanos, que son muchas en este contexto que tenemos a día de hoy.

Y ahora, en esta situación, pues nos toca volver a estudiar, la última novedad. Estamos pendientes del BOE todos los días, porque por lo visto ayer se adelantó algo, hoy no ha aparecido nada en el BOE y seguimos esperando esas medidas correctoras del nuevo Decreto.

Cuando llegue ese Consejo de Ministros y cuando llegue ese Decreto pues entonces nos pronunciaremos y lo haremos, lógicamente, como no puede ser de otra manera, tras un análisis exhaustivo del texto que nos llegue y procederemos a opinar

de manera procedente y, lógicamente, responsable. Y mientras tanto, pues seguiremos de manera firme, como en este caso, en esta moción, reclamando y alzando la voz en contra de, entiendo y entendemos desde el Grupo Ciudadanos, la mala gestión del Gobierno central y por lo tanto nos vamos a adherir a la propuesta que se hizo. Muchas gracias.

**Ilmo. Sr. Presidente.**- Gracias Sr. Gutiérrez. Por el Grupo Popular tiene ... creo que le toca al Grupo Popular Sra. Maciá, si no me equivoco, en el orden habitual de intervenciones. Tiene la palabra Dña. María Gómez y, a continuación, la Sra. Maciá tendrá la palabra. Gracias.

**Dña. María Gómez García.**- Buenos días. Muchas gracias Sr. Presidente y buenos días a todos los compañeros y compañeras de Corporación.

Tristemente, tristemente volvemos a estar aquí, siete de octubre del año dos mil veinte, reclamando los ahorros, la utilización de los ahorros, de los remanentes y de los superávits de los Ayuntamientos. Tristemente porque hemos perdido prácticamente el año, como acaba de decir el compañero Javier Gutiérrez, en el cuarto trimestre de un ejercicio es difícilísimo, difícilísimo actuar con, por lo menos, con las inversiones financieramente sostenibles de este año. Es difícilísimo. Esperamos, esperamos que podamos actuar con la supresión de la regla de gasto y que podamos actuar en el año dos mil veintiuno que nuestros vecinos y vecinas necesitarán todavía ese apoyo de los Ayuntamientos y Entidades Locales y de la Diputación como Entidad Local le va a prestar a sus vecinos y vecinas porque muchas veces es el apoyo más directo de todas las ayudas que llegan a nuestros vecinos.

Pero es bastante triste que haya pasado este año. Bastante triste porque podíamos haber hecho muchas cosas, cosas que no se han hecho, eso sí, hemos pasado por un lamentable Real Decreto que, al final, ha tenido que ser tumbado por la mayoría de los municipios y la mayoría de los Grupos Políticos por ciento noventa y seis votos en un Congreso de los Diputados. Bastante triste haber tenido que llegar a ese punto porque la falta de voluntad de diálogo del Partido Socialista este año con el municipalismo ha sido escandaloso, increíble, increíble.

Llevamos seis años utilizando los remanentes de tesorería de manera ininterrumpida, desde el año dos mil catorce, dos mil trece ya se puso esa medida, y ha sido el primer año, el primer año y el más necesario para los Ayuntamientos que con un Gobierno del Partido Socialista y de Podemos no se han podido utilizar estos superávits del año dos mil diecinueve, que eran muchos. ¿Por qué? Porque intentasteis, desde el Gobierno, hacernos chantaje y ese chantaje no lo hemos permitido; gracias a Dios no hemos permitido ese chantaje desde el municipalismo español en el Congreso de los Diputados.

Pero hace ya un mes que la Ministra, el Presidente del Gobierno, nos anuncian que sí que nos van a ayudar, que vamos a cambiar, que vamos a aprobar otras medidas, la exención de la regla del gasto, pero, un mes después, porque esta semana vamos a hacer un mes después, ¿qué tenemos? No tenemos nada. Seguimos sin tener nada.

Con ese dinero, con ese dinero que es nuestro, que no estamos pidiendo nada prestado, lo que pasa es que no queremos dar lo que tenemos, solamente queremos la utilización, queremos ayudar en esta crisis económica. Queremos ayudar con esas inversiones que ayudan a la reactivación del empleo, que es lo que queremos siempre las Administraciones Locales que, por cierto, Sr. Fullana, cuando reclamamos tanto las ayudas de la DANA a la Diputación también estamos esperando los municipios, estamos esperando las ayudas del Estado y de la Generalitat, le recuerdo, porque es que podíamos estar metiendo mociones todos los meses también para recordar que esas ayudas a La Vega Baja para los Ayuntamientos en concreto todavía no han venido y no tenemos capacidad inversora, porque no tenemos ni nuestros remanentes ni tenemos ayudas de las Administraciones superiores a nosotros. Entonces, ¿qué pedimos? ¿Qué volemós a pedir? Porque hemos apoyado esta moción que presenta el Grupo de Compromís y la hacemos extensiva a todos, pedimos lo mismo que estamos pidiendo desde el principio de este año, lo mismo, que podamos utilizar nuestros remanentes de tesorería, que podamos en este año excepcional y con estas crisis económicas, esta crisis sanitaria, que podamos utilizar estos remanentes, que podamos excepcionar, como así parece que va a ser, pero que no es, la regla de gasto, porque necesitamos apoyar a nuestra economía, necesitamos apoyarla de manera urgente como se está diciendo aquí, de manera urgente, y es el primer año que esto no ha sucedido por el Gobierno que tenemos del Partido Socialista con Unidas Podemos.

Me alegro de que esta moción la llevemos conjunta con el Partido Socialista porque sé que la mayoría de los municipios están de acuerdo y necesitan, igual que nosotros, que se realicen estas medidas, pero, por favor, os lo pedimos de verdad que lo hagáis llegar de manera urgente, no podemos esperar ni un día más porque es vital para los ciudadanos y ciudadanas de nuestros municipios. Muchas gracias.

**Ilmo. Sr. Presidente.**- Gracias Sr. Gómez. Ahora sí, Sra. Maciá tiene la palabra.

**Dña. Patricia Maciá Mateu.**- Muchas gracias Sr. Presidente. Nosotros como Grupo Socialista nos hemos adherido a esta Moción inicial de Compromís y luego a la que también se han unido el resto de Partidos, pero bueno, nosotros también somos Concejales o Alcaldes de los Ayuntamientos y también tenemos remanentes y también tenemos necesidades como todos los Ayuntamientos y bueno lo que sí que no puedo consentir es que se diga que por primera vez y por culpa de un Partido como el PSOE pues no se puedan usar los remanentes. Yo creo que eso es no saber muy bien lo que se dice, porque yo tengo que recordar que normalmente es por

marzo o abril cuando el Gobierno indica a lo que se puede usar los remanentes; lo lleva haciendo desde el año dos mil catorce, o sea, un Ayuntamiento no puede gastar sus remanentes a su libre albedrío, lo ordena, lo dice el Gobierno central.

En marzo estábamos gestionando una pandemia, durante cinco prórrogas de estado de alarma, hasta el veinte de junio, este Gobierno ha estado pendiente absolutamente de resolver los problemas de esta emergencia sanitaria. Me parece una falta de lealtad política el hecho de decir que por culpa del Partido Socialista, que se ha hecho una mala gestión, cuando el Gobierno estaba gestionando una crisis sanitaria, una emergencia social y económica impresionante, en este país.

Por tanto, yo sí que pediría un poquito más de respeto a ese tipo de cuestiones, porque todos los que estamos aquí tenemos Ayuntamientos y estamos afectados por estas cuestiones. Y les digo también una cosa, lo triste para nuestro Grupo también que no se haya aprobado ese Decreto, que era un magnífico Decreto, en el que nos permitía hacer muchísimas cosas para los Ayuntamientos y que gracias a los Partidos Políticos que están también aquí representados en la Diputación, pues no se pudo llevar a cabo.

Tengo que decir que el Gobierno está constantemente intentando llegar a consensos y a acuerdos con el resto de Partidos Políticos para que se convalide ese próximo Real Decreto en el Congreso de los Diputados. Pero yo también tengo que decir que no sé si Vdes. se han enterado de que ayer un Consejo de Ministros, y tienen que entrar simplemente a internet y ver la página, por ejemplo, de es público o la página de la Moncloa, en la que se dicen los acuerdos que ayer se aprobaron en el Consejo de Ministros. Estamos aprobando en esta Moción algo que ya se está haciendo.

El Gobierno va a dejar sin efectos los objetivos de estabilidad presupuestaria, la deuda pública, no se va a aplicar la regla de gasto en el año veinte-veintiuno en el ámbito local. Además, desde la Comisión Nacional de Administración Local que se celebró ayer también se dijo que se va a permitir durante los años veinte y veintiuno que se puedan utilizar los remanentes de tesorería para colaborar en la reconstrucción económica y social ante esta grave crisis provocada por la COVID-19, sin incurrir en incumplimiento de las reglas fiscales.

Además también se dijo ayer en ese Consejo de Ministros que se podrán destinar dichos remanentes no sólo a i-f-s, no sólo a inversiones financieramente sostenibles, sino a otras fórmulas de gasto necesarias actualmente en estos municipios.

Además el Ejecutivo, el Gobierno central, también acordó ayer que se está trabajando en medidas para dotar de liquidez a las Entidades Locales sin remanentes o en situación económica más complicada derivada de algo muy importante y creo

que todos tenemos que tener en cuenta, que es la caída de ingresos debida a este parón económico que hemos tenido por la pandemia.

Por tanto, yo creo que lo que estamos aprobando hoy y no podemos decir que no, porque es que se está haciendo ya, es que el Gobierno central ya ha puesto sobre la Mesa las herramientas que los Ayuntamientos necesitan, como es la suspensión de las reglas fiscales y sobre todo también la suspensión de la senda de los objetivos de estabilidad que se aprobaron en febrero y que han quedado desfasados por el impacto de la crisis; medidas que tienen también su amparo en la Constitución, en el Artículo 135.4, y que tiene que pasar por el Congreso y espero que todos los que estamos aquí, que tengan representación en el Congreso de los Diputados, pues den su voto a favor a este tipo de cuestiones.

Yo solamente quiero decir una cosa, nosotros como Partido Socialista vamos a pensar siempre en los municipios y en lo que es positivo para los municipios y no tenemos ningún problema en apoyar esta moción, de hecho porque, como he dicho, ya se está haciendo por parte del Gobierno central. Muchas gracias.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Gracias Sra. Maciá. Le correspondería, por tanto, de nuevo al Sr. Fullana cerrar este primer turno de intervenciones, rogando que sea el único. Sr. Fullana, tiene la palabra.

**D. Gerard Fullana Martínez.-** No, simplemente celebrar el consenso. Bueno, yo creo que hay un consenso también en afirmar que el primer Decreto del Gobierno, desde luego, no era bueno para los municipios, de hecho la prueba es que ahora, en el segundo, se va a modificar completamente. Lo digo porque es mucho mejor para los municipios poder utilizar nuestros recursos y no cederlos en un préstamo a quince años al Gobierno que no no hacerlo, yo creo que eso es evidente, o sea, afirmar que es mejor hacer un préstamo al Gobierno central que los municipios puedan gastarse su propio dinero pues yo creo que eso no se sostiene y por eso va a cambiarse, en definitiva. No tiene más.

Yo no sé si se va a hacer, si se está haciendo, se quería hacer, pero lo cierto es que no se ha hecho. Aquí, en fin, el pretérito perfecto es importante. No se ha hecho y lo que queremos es que se convierta en presente.

Pero ya le digo, creo que es importante el apoyo del Partido Socialista a esta moción; no lo he visto en la anterior legislatura cuando gobernaba Mariano Rajoy, en el caso del Partido Popular, cuando a veces hemos traído exigencias al Gobierno central y el Partido Popular no lo ha apoyado. Esto también hay que decirlo y, por lo tanto, por un lado no estoy de acuerdo en que aquél era un buen Decreto y yo creo que eso es evidente. No estoy de acuerdo en que se está haciendo, porque se debería haber hecho y se tiene que hacer ya, pero sí que quiero reconocer al Partido Socialista esa valentía de hoy aprobar esta moción, porque creo que es un gesto importante y

un buen gesto.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Muy bien. ¿Hay segundo turno o no es necesario Sres. y Sras. Diputados? Es el momento de economizar, si les parece. ¿Estamos de acuerdo? Sí. Muy bien, pues entonces pasaríamos a votación.

Sometida a votación la Moción conjunta anteriormente transcrita, se aprueba, por unanimidad, en sus propios términos.

**15º MOCIONES. MOCION conjunta formulada por los Portavoces de los Grupos Popular y Ciudadanos para instar al Gobierno de España a aprobar una Ley contra la ocupación ilegal de viviendas.**

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Para la defensa de la inclusión en el orden del día, es decir, de la urgencia, tiene la palabra el Sr. Morant.

**D. Alejandro Morant Climent.-** Gracias Presidente. Yo creo que es de rigurosa actualidad el tema de las ocupaciones ilegales. Luego cuando vaya explicando un poco la moción se corroborará que es así, pero creo que es un tema tan candente que cuanto antes se debata en esta Casa pues muchísimo mejor para futuras actuaciones y previsibles cambios legislativos para que esta ocupación ilegal cuanto antes termine.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** ¿Alguien en contra de que tratemos este punto en el orden del día?

Aprobada por unanimidad de los Sres. Diputados y Diputadas Provinciales presentes su declaración de urgencia, y, por tanto, con el quorum previsto en el Artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba en Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se pasa a tratar del siguiente asunto, no incluido en el Orden del Día, sobre el que el Pleno Provincial adopta el Acuerdo que, a continuación se transcribe.

*La Moción formulada por los Sres. Portavoces de los Grupos Popular y Ciudadanos es del tenor literal siguiente :*

“AL SR. PRESIDENTE DE LA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE  
ALICANTE

MOCIÓN CONJUNTA DEL GRUPO POPULAR Y GRUPO CIUDADANOS PARA  
INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA APROBAR UNA LEY CONTRA LA  
OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS

Eduardo Dolón Sánchez, Portavoz del Grupo Popular de la Diputación Provincial de Alicante y Javier Gutierrez Martin Portavoz del Grupo Ciudadanos de la Diputación Provincial de Alicante, en aplicación de los artículos 91.4 y 97 del R.O.F. presenta

para su inclusión y debate en el Pleno Ordinario de esta Corporación, la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ocupación ilegal de viviendas, según los últimos datos publicados, ha crecido un 58% en los últimos cinco años pasando de 7.739 casos denunciados en 2013 a 12.214 en 2018.

Solamente entre los meses de enero y junio de 2020 se han registrado 7.450 denuncias por ocupación, un 5% más que en el mismo periodo del año pasado, según datos del Ministerio del Interior. De media, se producen 41 denuncias diarias por ocupación ilegal de inmuebles.

Los cálculos estiman que hay un mínimo de 87.000 viviendas ocupadas ilegalmente en España a las que habría que sumar aquellas cuya ocupación no se ha denunciado.

En la Comunidad Valenciana las denuncias por ocupación ilegal de viviendas han aumentado un 14,11% en el último año, y el propio gobierno valenciano ha informado que, además, hay 1.300 viviendas públicas ocupadas ilegalmente.

Son muchos los alcaldes y portavoces de toda la provincia que están reclamando medidas más ágiles y accesibles ante el aumento de casos en sus municipios. Es un tema que preocupa a vecinos y alcaldes de todos los partidos ya que la provincia de Alicante cuenta con un gran número de viviendas de segunda residencia, dato que hace aumentar la preocupación de sus propietarios ante la inseguridad jurídica que hoy rige este país.

Los muestran como la ocupación ilegal es un problema creciente en nuestro país que no solamente ataca el derecho a la vivienda y a la propiedad privada recogidos en la Constitución Española (artículos 47 y 33 respectivamente) sino que, además, altera gravemente la convivencia vecinal y pone en serio riesgo la seguridad e integridad de personas y bienes.

Pero es necesario, a la vista de las cifras anteriormente mencionadas, reforzar el ordenamiento jurídico para que los ocupas no puedan ampararse en ningún vacío legal y proteger y garantizar de manera contundente la propiedad privada, la convivencia y la seguridad jurídica además de luchar activamente contra las mafias que han hecho de la ocupación ilegal su negocio.

Para ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados ha presentado una Proposición de Ley Orgánica que, por un lado, refuerza el concepto de domicilio, pero ligado al del legítimo propietario, poseedor o titular de un derecho sobre la cosa inmueble, frente a quién ocupa sin título y sin tolerancia del primero.

Por su parte Ciudadanos registro a finales de 2020 en el Congreso una proposición de ley contra los ocupas que endurece el delito de usurpación en el Código Penal y

agiliza las expulsiones de quienes asaltan una casa ilegalmente y se apropian de ella. Se trata de que los jueces puedan expulsar a los ocupas en una vista previa si no pueden demostrar su derecho de uso de la vivienda, un procedimiento sumario y preferente. Después del lanzamiento, podría celebrarse el juicio si el ocupa insiste en su derecho de uso.

Tanto el Grupo parlamentario popular como el de Ciudadanos han presentado en las Cortes Valencianas sendas Propositiones no de ley de tramitación especial de urgencia sobre el establecimiento de normas que contribuyan a evitar la ocupación ilegal que recogen medidas de sus proposiciones de ley presentada en el Congreso.

Por lo expuesto, el Grupo Popular y el Grupo Ciudadanos en la Diputación de Alicante, presentan la siguiente:

#### PROPUESTA DE ACUERDO

I.- Manifiestar el firme compromiso de la Diputación de Alicante, con la defensa del derecho a la propiedad privada y la lucha contra ocupación ilegal de viviendas.

Un compromiso que es compatible con el apoyo y protección a aquellos vecinos y familias que se encuentran en situación de emergencia social, vulnerabilidad o exclusión social por motivo de vivienda.

II.- Instar al gobierno de España a:

1.- Aprobar de manera urgente una ley que garantice el derecho constitucional a la propiedad privada y combata eficazmente la ocupación ilegal de viviendas.

2.- Apoyar las modificaciones legales y las medidas incluidas en las Propositiones de Ley Orgánica contra la ocupación ilegal y para la convivencia vecinal y la protección de la seguridad de las personas y cosas en las comunidades de propietarios presentadas por el Grupo Parlamentario Popular y Ciudadanos en el Congreso de los Diputados.

III.- Dar traslado de este acuerdo al Ministro de Justicia y a la Presidenta y portavoces de los grupos políticos con representación en el Congreso de los Diputados, Senado y de las Cortes Valencianas.”

**Ilmo. Sr. Presidente.**- Pasamos a sustanciarlo. Le devolvemos la palabra al Sr. Morant. Adelante.

**D. Alejandro Morant Climent.**- Gracias Presidente. Compañeros, Diputadas y Diputados, los representantes políticos públicos estamos para tratar de solucionar los problemas que tiene la Sociedad. En este caso quiero pensar que todos los Grupos Políticos coincidimos en que la ocupación ilegal es uno de los problemas que está más de actualidad en estos momentos y, por lo tanto, hay que debatirlo y sobre todo

proponer acuerdos y cambios legislativos que de una vez por todas terminen de erradicar esta lacra.

Este debate nada tiene que ver, por si alguien luego en el turno de réplica quiere desviar la atención, nada tiene que ver con la necesidad de una solución habitacional para las personas o familias en riesgo de exclusión social; personas para las que el Gobierno de España y las Autonomías tienen las competencias y deben buscar solución a este problema, entre ellas la de ampliar, si fuera necesario, el parque público de vivienda pública y social.

Así que vaya por delante que el Gobierno de esta Casa, el Gobierno provincial, aboga por generar un parque de vivienda pública lo suficientemente amplio para que garantice la acogida de las familias con mayor vulnerabilidad y con menos recursos.

Dicho esto, ahora toca hablar de la realidad. La realidad es que lo que se esconde detrás de la mayoría de estas ocupaciones ilegales, hablemos claro, son mafias, son redes de sinvergüenzas con numerosos antecedentes penales, que se dedican a identificar las casas, señalarlas, ocuparlas previamente tomando posesión de ellas y, después, incluso llegan a alquilarlas a familias con pocos recursos, cobrándoles hasta tres mil euros por facilitarles un techo, además de cobrarle durante los continuos meses incluso cuotas o rentas por ese arrendamiento. Es decir, no solamente es una ocupación ilegal que quita la oportunidad de uso y disfrute a sus legítimos propietarios sino que además hay un negocio lucrativo ilegal, aprovechándose de bienes ajenos.

Por eso insisto en que hay que denunciar la realidad y ésta es que de forma ilegal y voy a insistir en todo momento en la palabra ilegal, se ocupan viviendas e inmuebles de familias a las que se les priva de un derecho fundamental como es la propiedad privada amparada en la propia Constitución. Familias que con mucho sacrificio, esfuerzo, trabajo, han sido capaces de ahorrar o endeudarse para tener una mejor calidad de vida hoy se encuentran éstas desamparadas ante una legislación absurda, una ley ineficiente y una obsoleta ley y legislación que requiere ser modificada y actualizada con carácter de urgencia.

La pasada semana tuve la ocasión de reunirme con otros compañeros de Partido, con personas afectadas por ocupaciones ilegales y con asociaciones de vecinos de dos barrios de Alicante y, créanme, lo digo desde el más absoluto y la más absoluta sinceridad, es desolador, triste, oír sus relatos. Algunos tienen que vivir en casa de sus padres o familiares porque les han ocupado su propia casa; en sus caras se veía la pena, la impotencia y la desesperación de ver cómo nosotros, los políticos, no hacemos nada.

Y el problema no es que haya una vivienda ocupada. El problema es de un

barrio. Es un barrio completo, donde hay edificios enteros ocupados y desgraciadamente gente llorando me decía que había crecido la delincuencia, el tráfico de drogas, que ya no podían acudir con sus nietos a los parques para poder jugar porque se habían adueñado estas mafias, el alcohol y las drogas de estos parques, orinando y defecando en jardines y contenedores, y si se lo recriminan aún son insultados e incluso amenazados.

Sres., vi a personas mayores -con todos los respetos, nuestras personas mayores- sufriendo, llorando y desesperadas y debemos hacer algo ya. No hay justificación. Hay barrios enteros muriendo y, sobre todo, los más desprotegidos son personas mayores que se han quedado solas en sus pisos porque sus hijos se han marchado del barrio. Esta presión les obliga a malvender; la convivencia se ha vuelto imposible, y créanme que a uno se le rompe el alma cuando ve a una persona mayor, educada y respetuosa en todo momento y que ha estado toda su vida trabajando honradamente para poder tener un simple piso y algo de ahorros, rendirse y llorar desesperada porque el final de su vida se ha convertido en una pesadilla.

Sres., no podemos permitir ni un minuto más y para ello el Partido Popular ha presentado una propuesta de Ley Orgánica en las Cortes Generales, que pretende terminar con esto; y las propuestas que aparecen en la moción son las siguientes : Definir la ocupación ilegal como el uso y disfrute de un inmueble ajeno sin pago de renta ni razón de derecho, no amparada en la tolerancia del propietario o poseedor real.- Introduce medidas de autoridad pública para que puedan desalojarse en un plazo máximo de doce horas cualquier ocupación ilegal.- Considerar nula la inscripción en el padrón de habitantes cuando el empadronado o solicitante sea un ocupado o una okupa ilegal.- Cuarto, agilizar el proceso para penal para juzgar este tipo de delincuencia y propone nuevas penas -esto es más importante todavía- para los que fomenten la ocupación ilegal, llegando al punto que si éste fomento de la ocupación ilegal fuera por parte de grupos o personas públicas y políticas se incluiría una inhabilitación de hasta quince años. Y por último, se refuerzan los medios y la legitimidad de las Comunidades de Propietarios para combatir la ocupación ilegal, amparados en la alteración de la convivencia y la seguridad de los vecinos, pudiendo así -si lo acuerdan- tapiar puertas y ventanas de inmuebles susceptibles de ser ocupados.

Por todo lo expuesto, Presidente, con tu permiso espero y solicito el amparo y el apoyo de todos los Grupos Políticos de esta Cámara. Muchas gracias.

**Ilmo. Sr. Presidente.**- Gracias Sr. Morant. Sr. Fullana.

**D. Gerard Fullana Martínez.**- Moltes gràcies. Parlava el Sr. Morant de xacra i jo quan el sent parlar, moltes vegades recorde a una altra xacra que és la xacra del racisme, que també patim i sentim en este Ple, que encara que haja passat un mes de la nostra reivindicació, continuem pensant el que pensàvem fa un mes i el recordarem sempre,

durant tota la legislatura perquè la xacra del racisme també l'hem de combatre, no sols un dia sinó Ple a Ple, en la Diputació d'Alacant.

En tot cas, nosaltres estem d'acord que ací hi ha un problema i que cal solucionar-lo, el que passa és que ací el que hi ha és molta demagogia i un profund desconeixement de la legalitat vigent.

En primer lloc, la moció que proposa el Partit Popular confon el que és l'ocupació il·legal amb la violació de domicili. En el cas de la violació de domicili hem de saber que el Codi Penal estableix en el seu article 202 i en el 492 de la Llei d'enjudiciament criminal, dona les eines necessàries a les forces de seguretat per a actuar immediatament davant d'esta qüestió. Per tant, d'una banda podríem tindre el que s'entén com una violació de domicili. Si del que parlem és de la qüestió de l'ocupació il·legal, hem de dir que també hi ha una legislació en este sentit bastant contundent. Ací, el problema que hi ha no és tant legislatiu com d'executar esta legislació. Sí que hi ha un problema, veritat, precisament per les accions que ha dut a terme el Partit Popular mentre governava, que és la d'afeblir l'agilitat de la Justícia. Ací el que es necessiten són més jutges. Ací el que es necessiten són més recursos en els Jutjats per a poder agilitar aquestes qüestions. Ja hi ha mecanismes legislatius per a donar solucions a este tema, la qual cosa no hi ha és recursos en els jutjats i és important això.

El que vull dir és que ací el que passa és que pensem que el que es vol fer és una Llei, però bàsicament per a complir els desitjos d'un altre sector, que és el sector bancari, que és molt diferent, que és molt diferent. Una cosa és executar, executar la Llei i donar recursos per a fer-ho, i una altra cosa és actuar al servei dels de sempre.

Vostés saben el que va passar l'any dos mil huit. Vostés saben que va haver-hi una bombolla immobiliària, com sabem, amb una apujada del preu de l'habitatge, amb un augment de les hipoteques i amb un intent dels fons i del sector bancari d'ampliar els beneficis contínuament i, per tant, el que es va fer va ser començar a donar hipoteques cada vegada amb més risc. S'hipotecava la hipoteca. Vostés coneixeran les hipoteques *subprime* que anaven en esta línia. I, al final, s'empaquetaven estes hipoteques en nous paquets perquè se'ls donara una qualificació de seguretat que mai tenien, que mai tenien.

Finalment, després de, en fi, ingents beneficis del sector bancari, això va explotar. Això va explotar i va arruïnar els comptes dels bancs i, sobretot, va arruïnar els comptes de milions i milions de famílies. Als bancs, se'ls va rescatar. A les famílies, no.

Amb els diners de les famílies, amb els diners públics es van injectar en estos bancs que de manera irresponsable havien estat multiplicant els seus beneficis, a través, primer, d'unes hipoteques amb risc, després de crear paquets d'hipoteques

amb risc i després de blanquejar els riscos reals d'estes hipoteques, el que es va fer és amb els diners públics, amb els diners de les persones, dels impostos de les persones, es va salvar a la banca però no es va salvar a la ciutadania. Se li van concedir diners públics, i ací ve un dels problemes, per exemple de la sanitat pública en l'Estat espanyol. Amb els recursos públics se li va pagar a la banca esta situació.

És a dir, que en el fons, aquests senyors dels fons i aquests senyors de la banca sabien que podien fer el que fora perquè serien rescatats i no els passaria res. I només en un cas hi ha hagut una resolució condemnatòria en este sentit, la resta ha quedat completament impune, amb milions de famílies al carrer, amb milions de famílies sense habitatge, i ho hem vist ara, recentment, amb el que ha passat en el cas de BANKIA, impunitat absoluta. Clar, després, han quedat milions d'habitatges en mans dels bancs, algunes d'elles han sigut ocupades. Els bancs i milions d'habitatges que es van veure executades les seues hipoteques.

El que vostés estan encobrint és una Llei que permetria un accés, un desallotjament ràpid d'estes famílies per part dels bancs i ací, nosaltres, no hi participarem. A nosaltres ens trobaran a donar recursos a la justícia per a poder ajudar a les persones que han patit este problema, per a agilitar el compliment de la Llei, en definitiva. Però a fer això de sempre del Partit Popular que és -són vostés sota el paraigua liberal els que van crear este sistema de dopar a les entitats bancàries precisament amb diners públics, perquè vostés són liberals només quan els dona la gana- ací no ens trobaran. No ens trobaran. I, per tant, votarem en contra. Ací el que cap és dotar de recursos a la justícia perquè puga actuar i estes execucions que estan acumulades en els jutjats que s'acaben, que s'acaben i que s'agilitzen, en definitiva.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Gracias Sr. Fullana. Ya les había pedido perdón de antemano por algún error que hubiera podido tener en cuanto a la numeración de las palabras. Todo caso que el Sr. Morant hablaba en nombre del Equipo de Gobierno, no sólo del Grupo Popular. Por tanto, a continuación, tiene la palabra ¿quién es por parte del Grupo Socialista? Perdón.

**D. Antonio Alfonso Francés Pérez.-** Soy yo pero creo que Ciudadanos va a intervenir.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** No, no, por eso acabo de decir que el Sr. Morant hablaba en nombre del Equipo de Gobierno, por eso lo digo. Sr. Francés, tiene la palabra.

**D. Antonio Alfonso Francés Pérez.-** Gracias Presidente, voy a ser breve en mi intervención, porque la verdad es que es un tema que afecta al estado de derecho y a derechos fundamentales y a justicia social, me cuesta hablar de estas cuestiones con el Sr. Morant que es una persona que ha demostrado tan poca sensibilidad en estas cuestiones.

Pero, voy a entrar en el tema y voy a ser breve también porque comparto gran parte de las reflexiones que ha hecho el Sr. Fullana. Nuestro Grupo va a abstenerse en este punto porque es cierto que es una situación que nos preocupa pero también entendemos que tenemos los mecanismos legales necesarios para poder combatir esta situación, conscientes también de que en los últimos meses ha habido un incremento de la alarma social, inducido más por una burbuja informativa a este respecto que por una situación real de un grave incremento de ocupaciones y también es cierto que el caso que ha comentado el Sr. Morant, son casos muy, en un porcentaje muy reducido, el de una ocupación de una vivienda que está siendo utilizada por su legítimo propietario y, en ese caso, como ha comentado el Sr. Fullana, estamos ante un allanamiento de morada y puede haber una actuación rápida y urgente por parte de la Administración de Justicia.

Coincidimos en que hacen falta mayores recursos en la Justicia para poder actuar con mayor rapidez, pero el verdadero problema que tenemos en la mayoría de municipios en cuanto a la ocupación ilegal de viviendas no es que no tenemos los instrumentos legales para poder actuar, que los tenemos, sino que, en muchísimos casos, son viviendas que sus propietarios son grandes tenedores, son fondos buitres, son entidades financieras, son promotores inmobiliarios, son empresas inmobiliarias que han quebrado y que están en una situación de suspensión de pagos y que, en la mayoría de casos, no denuncian esa ocupación ilegal de vivienda y, por lo tanto, es imposible que la Justicia pueda actuar, porque cuando el propietario, el legítimo propietario, no denuncia pues la Justicia no puede iniciar ese trámite de oficio. En muchos casos, en Alcoy, hemos tenido que instar y pedir a entidades financieras que actuaran para intentar evitar esa ocupación o para intentar corregir esa situación, con escaso éxito porque han demostrado muy poco interés en corregir este problema que se traduce, en muchos casos, en problemas de convivencia en el entorno donde se produce la ocupación.

Por lo tanto, nosotros reconocemos que hay un problema que hay que trabajar y que la Administración debe de funcionar mejor para corregir este problema, pero que no es un problema de legislación sino que es un problema de medios y, sobre todo, de esos grandes propietarios que tienen un gran parque de viviendas que actúen y que hagan todo lo posible para evitar o, una vez que se ha producido, corregir esa ocupación ilegal.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Gracias Sr. Francés. Sr. Morant.

**D. Alejandro Morant Climent.-** Sí, Sr. Presidente. Gracias. Yo, cuando hablamos de demagogia durante todo el Pleno, cuando oigo al Sr. Fullana, se me ponen los pelos como escarpas, sobre todo por la falta de coherencia.

Empezaré por el Sr. Francés, cuando ha empezado intentando atacar a las grandes corporaciones y a los fondos buitres y a que estos parques de viviendas son

de grandes bancos, y al momento reconoce que él mismo ha instado a los bancos a que denuncien para que inicien los desalojos. Hombre, pues es un poco ... no es muy coherente, Sr. Francés. Y ¿sabe por qué? Le respeto más aún porque Vd. es Alcalde y entonces, yo defendiendo una postura ya no del Partido Popular, estoy defendiendo una postura como Alcalde, porque esto lo vemos en nuestras calles, lo vemos en nuestras urbanizaciones, lo vemos en nuestros barrios, y no diga que son casos puntuales porque yo tengo casos puntuales en Busot, muchos. Desgraciadamente la pandemia ha provocado que la gente haya decidido salir de los barrios para venirse a los chalets, para ocupar chalets, viviendas y segundas residencias de personas que han estado trabajando y ahorrando para tener su propia vivienda y cuando han llegado en verano, no han podido entrar porque estaban ocupadas. Eso no son los grandes bancos, son pequeños ahorradores, son personas trabajadoras y Vdes. los tratan a todos por igual. Y aquí hay que centrarse en un único punto : ¿es ilegal ocupar una vivienda? Sea de quien sea, yo no estoy poniendo en duda la titularidad de la vivienda, estoy poniendo en duda un procedimiento y estoy denunciando la ilegalidad y Vdes. no pueden amparar las cosas ilegales, y esto es ilegal. Ocupar y favorecer y fomentar y no denunciar la ilegalidad es fomentar la ocupación. Y eso es lo que están haciendo Vdes. con sus discursos blanditos para ganar no sé qué sector.

Aquí, lo que estamos tratando es de defender los intereses y, sobre todo, cumplir la Ley. Estamos hablando de hacer cumplir la Ley. Lo de los recursos judiciales es secundario, porque vamos a poner recursos judiciales, pero no hay plazos para resolver, Sr. Fullana, no hay plazos. Aquí de lo que tratamos es de que la Justicia tenga plazos para resolver.

Las Comunidades de Propietarios no tienen legitimidad para iniciar tampoco acciones. Pues lo que pretendemos con esta propuesta es que las Comunidades de Propietarios tengan el mismo derecho que cualquier otro propietario a defender los intereses de una Comunidad, de un edificio. Porque muchas veces, cuando entra uno a un edificio, es capaz de pudrir todo ese edificio y empezar a llenarlo de okupas, lo que hace que los propios propietarios tengan que ir abandonando las casas, malvendiéndolas e incluso yéndose a casa de familiares. Eso es lo que también proponemos con esta propuesta.

Y, por último, Sr. Fullana, ¿Vd. pone en duda la legalidad de la Sentencia de BANKIA? ¿Vd. es así? Porque la ha puesto en duda, porque dice que, mire, tenemos la impunidad que acabamos de ver con el caso BANKIA. ¿Vd. es Juez? ¿Vd. determina lo que es justo y lo que es injusto? ¿Así trata Vd. la separación de poderes?

En fin, Presidente, yo creo que esta discusión, de verdad, pensaba que me la iba a ahorrar, porque entendía que estamos promoviendo la aplicación estricta de la Ley y su modificación para defender un derecho fundamental establecido en la propia Constitución. Me sorprende que Grupos incluso de calado nacional, porque Compromís al final son los restos nacionalistas que quedan por aquí en la

Comunidad Valenciana, no me sorprende, pero me sorprende que un Grupo Socialista no se sume al cumplimiento constitucional de la legalidad.

Y lamento, tristemente, que no se hayan sumado, aunque acepto también la abstención del Sr. Francés y del Grupo Socialista porque, al menos, entienden que sí que hay un problema. El votar en contra es negar que hay un problema. Muchas gracias Presidente.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Gracias Sr. Morant. Sr. Fullana, último turno.

**D. Gerard Fullana Martínez.-** La verdad es que cuando he oído que nos acusaba de blandengues al Partido Socialista y a Compromís el Sr. Morant, me ha recordado mucho aquello de la derecha cobarde, pensaba que iba a volverlo a sacar el Sr. Morant lo de Abascal, ha cogido ese tono de la derecha cobarde. La verdad es que Vd. se siente cómodo en ese tipo de discursos. Vd. es un hombretón, es un machote, los demás somos unos blandengues, los inmigrantes, los que no creemos en los bancos, verdad, somos unos blandenguitos y Vd. es un machote, es evidente ...

**D. Alejandro Morant Climent.-** Presidente yo pediría que, por favor, el Sr. Fullana no falte, que es un faltón habitualmente, es un faltón, un maleducado ...

**D. Gerard Fullana Martínez.-** No, no, me hace gracia. La verdad es que me hace gracia ver lo que le afecta ...

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Sr. Fullana, prosiga tratando de evitar referencia personales que son de mal gusto. Gracias.

**D. Gerard Fullana Martínez.-** Sí, bueno, pues nada, yo, cuando nos califican de blandengues por defender nuestras ideas es simplemente lo que saco a relucir es lo que hay detrás. Quien se sienta ... es ridículo reconocerlo pero quien se sienta identificado pues, bueno, allá él.

En todo caso, nosotros no es que pongamos en duda la cuestión jurídica del tema de BANKIA, lo que ponemos en duda es su legitimidad absolutamente. Cómo una gente planea una estafa a la Sociedad, sabiendo que se lo íbamos a pagar entre todos y que nadie iba a ir a la cárcel. Efectivamente, y nosotros estamos eso para criticarlo y combatirlo, que lo tenga muy claro, de forma blandengue o como Vd. quiera pero aquí estamos, Sr. Morant.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Gracias Sr. Fullana. Sr. Francés.

**D. Antonio Alfonso Francés Pérez.-** Sin duda sí, Vd. es un tipo bragado como lo es, yo soy un blandengue y orgulloso de, al menos, tener una sensibilidad y pensar que la Sociedad, los derechos humanos, son irrenunciables y no podemos dar ni un paso

atrás y que discursos como los de Vd. no pueden tener cabida en esta Diputación ni pueden tener cabida en la política. Viva los blandengues, Sr. Morant.

Mire, lo que hemos dicho es que vamos a abstenernos porque existe un problema con la ocupación que estamos sufriendo en los municipios y que están sufriendo muchísimos vecinos y muchísimos propietarios y lo que le he dicho es que existen los mecanismos legales para combatir esta situación de ocupación ilegal, que nosotros condenamos sin ningún tipo de duda y sin ningún tipo de problema; y lo que le he dicho es que, en muchos casos, el problema está en que la Justicia no puede actuar porque esos propietarios, esos grandes tenedores, no denuncian, no recurren a la Justicia para recuperar la posesión de la vivienda ocupada y eso es una realidad que estamos sufriendo y por eso he dicho yo que, en muchos casos, he pedido y he instado a que denuncien esos propietarios porque si no la Justicia no puede actuar y también es cierto que la Justicia ha de ser más rápida a la hora de actuar. Y por eso entendemos que no es una cuestión de un cambio legal, es una cuestión de tener más medios y de que los propietarios, en este caso los grandes tenedores, denuncien y reclamen recuperar la posesión de la vivienda ocupada. Gracias.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Gracias Sr. Francés. Sr. Morant.

**D. Alejandro Morant Climent.-** Sí, Presidente, por concluir y no centrar más el debate. Sr. Fullana, ha dicho aquí estamos y yo quiero reparar en que aquí está. Vdes. eran tres y hoy queda uno. No diga estamos, que creo que igual se ha equivocado contando su representación dentro de este plenario.

Y Sr. Francés, Vd. está diciendo que hay medios y que existen las medidas para desalojar -no sé si se me oye, sí, ¿se oye?- ...

**D. Antonio Alfonso Francés Pérez.-** Por desgracia sí ...

**D. Juan de Dios Navarro Caballero.-** Alto y claro, alto y claro, fenomenal compañero ...

**D. Alejandro Morant Climent.-** vale, vale ... sí, Sr. Francés, decía Vd. que existen los mecanismos y que lo único que falta es que los bancos, los propietarios denuncien para desalojar a esas personas. ¿Dónde queda su humanidad cuando desalojen a esas personas? Porque me está diciendo el mensaje y se ha quedado Vd. en la mitad. Vamos a fomentar que denuncien. Vamos a fomentar el desalojo. ¿Dónde vamos a ubicar a esas familias? Porque yo se lo he dicho desde el principio, se lo he dicho desde el principio. Vaya la humanidad, lo que pasa es que unos tienen la fama y otros cardan la lana. Lo que tiene que hacer el Gobierno valenciano que, por cierto, dígame cuántas viviendas públicas ha hecho en los últimos seis años, que se lo puedo decir yo luego después, a continuación, bueno a continuación no porque no hay más turnos, eso es lo que tienen que hacer los gobiernos. Si Vd. es tan humano y los suyos

son tan humanos, dígame el número de viviendas que tienen planteadas y qué van a hacer con las familias que se van a desalojar. Aceptemos su propuesta. Que denuncien los propietarios, que denuncien los bancos, ¿qué vamos a hacer con las personas que se vayan a la calle? ¿les obligamos a que duerman en la calle o les ofrecemos pegar otra patada a otra casa para que entren y estén otros cuatro o cinco o seis meses ahí? Esa es la duda Sr. Francés. Esa es la duda Sr. Fullana. Y lo he dicho claro desde el principio porque sabían por dónde iban a dirigir su crítica, su crítica iba a ser por el machote del Sr. Morant, que le reconozco que lo soy, no tenga Vd. ninguna duda, no tenga Vd. ninguna duda, vale, pero estamos debatiendo un tema serio, creo que es un tema bastante importante que lo que estamos tratando es de mejorar la aplicación de los derechos y defender la legalidad establecida en esta casuística que es el derecho a la propiedad y el derecho a mantener la propiedad privada. Muchas gracias Presidente.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Gracias Sr. Morant. Pasamos a la votación.

Sometida a votación la Moción formulada por los Grupos Popular y Ciudadanos lo hacen a favor de la misma los Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, Dña. María Gómez García, Dña. Maria Carmen Jover Pérez, D. Alejandro Morant Climent, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Juan Francisco Pérez Llorca, D. Juan Bautista Roselló Tent, D. Miguel Ángel Sánchez Navarro, D. Francisco Javier Sendra Mengual, Dña. Ana Iluminada Serna García, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Carlos Mazón Guixot; el Diputado y Diputada del Grupo Ciudadanos, D. Javier Gutiérrez Martín, y Dña. Julia Parra Aparicio.

Vota en contra el Diputado del Grupo Compromís, D. Gerard Fullana Martínez.

Se abstienen los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Fulgencio José Cerdán Barceló, Dña. Eva María Delgado Cabezuelo, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, Dña. María Teresa García Madrid, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. Isabel López Galera, Dña. Patricia Maciá Mateu, D. Oscar Mengual Gómis, D. Miguel Antonio Millana Sansaturio y D. Manuel Penalva Alarcón.

En consecuencia, por mayoría de quince votos a favor, uno en contra y doce abstenciones, queda aprobada la Moción anteriormente transcrita en sus propios términos.

## RUEGOS Y PREGUNTAS

**Ilmo. Sr. Presidente.-** ¿Hay algún ruego o alguna pregunta? Muy bien. Sr. Francés, adelante.

**D. Antonio Alfonso Francés Pérez.-** Sí, gracias Presidente. Una pregunta. En el mes de mayo Vd., como Presidente de la Diputación, anunció un complemento de productividad para todos los trabajadores sanitarios de la Diputación de Alicante, quinientos euros, y son ya muchos los trabajadores que nos han preguntado si sabíamos en qué situación se encontraba esa modificación de crédito o ese abono de ese complemento de productividad porque estamos ya en el mes de octubre. Muchas gracias.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Perfectamente, muchas gracias. Le contestaremos por escrito con todo lujo de detalles, no se preocupe.

¿Alguna otra pregunta o algún ruego más?

Pues muy bien, pues muchísimas gracias a todos por su atención y su asistencia a este Pleno ordinario. Un saludo a todos los Diputados. Gracias.

Siendo las catorce horas y veintisiete minutos concluye la sesión y por mí, la Secretaria, se extiende la presente Acta que firma conmigo, a continuación y en prueba de conformidad, el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, de todo lo cual doy fe.